



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1996

Núm. 27

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 19

Miércoles, 30 de octubre de 1996

ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO:
INFORMES DE PONENCIA**

De la Ponencia designada para el Proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

SEGUNDO:**PROPOSICIONES DE LEY**

2.1.- Proposición de Ley de Derechos del menor de la Comunidad Autónoma de Canarias: debate de enmiendas de totalidad.

2.2.- Proposición de Ley sobre el chabolismo, medidas para la erradicación: aceptación de retirada.

TERCERO:

Propuesta de resolución nº 1, de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Popular, relativa al Debate general sobre el estado de la región: votación.

CUARTO:**PROPOSICIONES NO DE LEY**

4.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre Plan de Actuaciones Urgentes para la isla de Gran Canaria.

4.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre investigación de la realización de auditoría por el Consejero Delegado de la Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO).

4.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre medidas de protección de la Montaña de Tindaya.

4.4.- Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado de utilización de arena del continente africano en la regeneración de playas.

4.5.- Del G.P. Mixto, sobre solicitud a las Cortes Generales en relación con la modificación del Estatuto de Autonomía de Canarias, en lo que se refiere al sistema electoral.

QUINTO:**MOCIONES**

Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre retraso en la redacción y aprobación de los planes y programas establecidos en la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.

SEXTO:**PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO**

6.1.- Plan de Salud de Canarias: propuestas de resolución.

6.2.- III Plan Canario de Vivienda 1996-1999: propuestas de resolución.

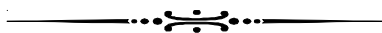
SÉPTIMO:**PROPUESTAS DE FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA**

Del señor diputado D. Augusto Brito Soto, portavoz del G.P. Socialista Canario, de informe-auditoría, económico-financiera, del Ayuntamiento de Alajeró y del Consorcio para el Abastecimiento de Aguas de Lanzarote, desde el año 1991.

OCTAVO:**INTERPELACIONES**

Del señor diputado D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes, sobre la adquisición de acciones de la entidad mercantil Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A. por la Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO).

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones núm. 28, de 31 de octubre de 1996.)



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y once minutos.

INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY 14/1990, DE 26 DE JULIO, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE CANARIAS.

Página 7

Al no mantener enmiendas para el Pleno, se somete a votación el informe elaborado por la Ponencia artículo por artículo.

El artículo 1 resulta aprobado.

El señor Lorenzo Mata (G.P. Mixto) interviene para proponer una enmienda in voce al artículo 2, que no se acepta al intervenir el señor Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria (CC) en contra, ya que para la tramitación de las enmiendas in voce se necesita el consenso de la Cámara.

Se somete a votación el artículo 2 con el texto original de la Ponencia y resulta aprobado, de la misma forma que los artículos 3, 4 y 5.

Las disposiciones finales primera y segunda resultan aprobadas en la votación, al igual que la exposición de motivos.

Para explicación de voto intervienen los señores Becerra Robayna y Lorenzo Mata (G.P. Mixto), Brito Soto (G.P. Socialista Canario), Macías Acosta (G.P. Popular) y Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria (CC).

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (González Santiago) hace uso de la palabra para referirse a los planteamientos expresados por sus Señorías.

PROPOSICIÓN DE LEY DE DERECHOS DEL MENOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS: DEBATE DE ENMIENDAS DE TOTALIDAD.

Página 12

Los señores Becerra Robayna y Lorenzo Mata (G.P. Mixto), Morales de León (G.P. Socialista Canario), Benítez de Lugo Massieu (G.P. Popular) y Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria (CC) toman la palabra para fijar la posición sobre la enmienda a la totalidad que se presenta a la proposición de ley, suscrita por todos los grupos parlamentarios de la Cámara.

Celebrada la votación, la enmienda a la totalidad se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE EL CHABOLISMO, MEDIDAS PARA LA ERRADICACIÓN: ACEPTACIÓN DE RETIRADA.

Página 16

El señor Barambio Delgado, por el G.P. Popular, defiende la propuesta de retirada de la iniciativa, ya que, una vez tomada en consideración, se precisa el acuerdo de la Cámara para su retirada.

En relación con la propuesta, fija la posición del G.P. Socialista Canario la señora Morales de León.

Se somete a votación la propuesta y se aprueba por unanimidad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº 1, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, RELATIVA AL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA REGIÓN: VOTACIÓN.

Página 17

El señor Fajardo Spínola, en nombre propio y en el de los diputados Becerra Robayna, Perdomo de Quintana, Déniz de León y Rodríguez Acuña, como representantes de la isla de Lanzarote, invoca el derecho que otorga el artículo 11.3 del Estatuto de Autonomía y 80 del Reglamento de la Cámara, por el cual las dos terceras partes de los diputados representantes de una isla pueden vetar la celebración de una votación por considerarla perjudicial para los intereses de la misma.

Se suspende la sesión a las once horas y veinticuatro minutos.

Se reanuda la sesión a las once horas y cincuenta y siete minutos.

La Presidencia da a conocer a la Cámara el acuerdo adoptado por la Mesa, por mayoría de sus miembros, relativa al derecho ejercido por los diputados de la isla de Lanzarote, y se decide que el número de diputados que suscriben la petición no conforma las dos terceras partes de los diputados representantes de la isla de Lanzarote y que además el derecho de veto se puede ejercer sobre un mismo asunto una sola vez, al haber ejercido ya este derecho en el debate sobre el estado de la Región.

El señor Fajardo Spínola manifiesta su disconformidad con la decisión tomada por la Mesa.

El señor Brito Soto, por el G.P. Socialista Canario, interviene para pedir votación separada del punto tres de la propuesta de resolución, y en relación con esta petición toma la palabra el señor González Hernández, por el G.P. Coalición Canaria (CC), que se opone a la petición y solicita que se vote conjuntamente.

Tras la lectura por la Secretaria primera de la Mesa (Oramas González-Moro) de la propuesta de resolución número 1, se somete a votación de forma conjunta y resulta aprobada por 37 votos a favor, 18 en contra y 1 abstención. Al suscitarse dudas sobre el

resultado, se repite la votación y se obtiene el resultado de 37 votos a favor, 19 en contra y 1 abstención.

El señor González Hernández toma la palabra para una cuestión de orden relacionada con la concesión por parte de la Presidencia de un turno de explicación de voto al señor Becerra Robayna, e invoca el artículo 89.3 del Reglamento para justificar su posición. La Presidencia finalmente resuelve que no procede el turno de explicación de voto, porque el debate de este punto se produjo en un Pleno anterior y en éste se trata sólo de celebrar la votación de la propuesta de resolución que fue vetada en su momento. El señor Brito Soto, por el G.P. Socialista Canario, hace uso de la palabra para expresar el parecer contrario de su grupo a la interpretación realizada por la Presidencia del artículo 89 del Reglamento, y la Presidencia de la Cámara ratifica su decisión.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN DE ACTUACIONES URGENTES PARA LA ISLA DE GRAN CANARIA.

Página..... 20

Explica el contenido de la iniciativa el señor Padrón Díaz, por el G.P. Socialista Canario.

Para la defensa de la enmienda presentada por los G.P. Popular y Coalición Canaria (CC), toma la palabra el señor Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria (CC)), y el señor Becerra Robayna defiende seguidamente la presentada por el G.P. Mixto.

El señor Padrón Díaz vuelve a tomar la palabra para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, y acepta ambas enmiendas, pero en ambos casos plantea un transaccional, con el fin de cambiar la enmienda de modificación por adición. El señor Barragán Cabrera no acepta la transaccional y sí el señor Becerra Robayna.

El señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)) hace uso de la palabra e indica que para aceptar la transaccional planteada a la enmienda del G.P. Mixto se requiere la aceptación de todos los grupos de la Cámara y el señor Brito Soto, a continuación, se manifiesta en sentido contrario a lo expresado por el señor González Hernández. La Presidencia, en relación con este tema, señala que la unanimidad se requiere sólo en el caso de enmiendas in voce, no en las transaccionales, donde se precisa la aceptación del grupo proponente de la enmienda.

Se somete a votación la proposición no de ley, con la enmienda incluida, y resulta rechazada.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INVESTIGACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO (SATURNO).

Página..... 27

Argumenta su presentación el señor Fresco Rodríguez, por el G.P. Socialista Canario.

Hacen uso de la palabra para fijar la posición de sus grupos los señores Perdomo de Quintana (G.P. Mixto) y Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria (CC)), y este último plantea una enmienda in voce, que se acepta por la Cámara.

El señor Fresco Rodríguez hace uso de un turno de réplica.

El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes, Olarte Cullen, toma la palabra para referirse a los planteamientos formulados, y en relación con esta intervención el señor Fresco Rodríguez consume un nuevo turno.

Se somete a votación la proposición no de ley con la enmienda in voce incluida y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA MONTAÑA DE TINDAYA.

Página..... 31

El señor Padrón Díaz, por el G.P. Socialista Canario, hace la exposición de los objetivos de la iniciativa.

El señor Cabrera Montelongo (G.P. Coalición Canaria (CC)) defiende la enmienda presentada por los G.P. Popular y Coalición Canaria (CC). El señor Brito Soto (G.P. Socialista Canario) toma la palabra por una cuestión de orden y solicita de la Presidencia que requiera al interviniente que retire dos afirmaciones, una relativa a un diputado de su grupo, y otra al grupo. Con respecto a la primera de ellas, la Presidencia considera que es una alusión de carácter personal y requiere al señor diputado que la retire; no sucede así en el segundo caso, ya que entiende que es legítimo dentro del contexto del debate político.

El señor Padrón Díaz fija la posición sobre la enmienda presentada y señala que no la acepta. El señor González Hernández toma la palabra para referirse a la concesión de este turno por parte de la Presidencia, y ésta le contesta a continuación.

Por los grupos no enmendantes, toma la palabra la señora Perdomo de Quintana, por el G.P. Mixto.

Se somete a votación la proposición no de ley por el procedimiento de secreta, por papeletas, ya que así se solicita por el G.P. Socialista Canario, que representa un quinto de los miembros de la Cámara, y resulta rechazada.

Se suspende la sesión a las catorce horas y doce minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y siete minutos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GO-

BIERNO DEL ESTADO DE UTILIZACIÓN DE ARENA DEL CONTINENTE AFRICANO EN LA REGENERACIÓN DE PLAYAS.

Página..... 37

Para la exposición de sus objetivos, toma la palabra el señor Medina Calero, por el G.P. Coalición Canaria (CC).

La enmienda presentada por el G.P. Popular la defiende el señor Fernández González y el señor Medina Calero la acepta en el turno de fijación de posición sobre la enmienda.

Hacen uso del turno de fijación de posiciones los señores Lorenzo Mata (G.P. Mixto) y Alemán Santana (G.P. Socialista Canario).

Se somete a votación y se aprueba.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SOLICITUD A LAS CORTES GENERALES EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CANARIAS, EN LO QUE SE REFIERE AL SISTEMA ELECTORAL.

Página..... 41

La señora Déniz de León, por el G.P. Mixto, toma la palabra para su argumentación.

El señor Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria (CC) interviene por alusiones.

Los señores Armas Pérez y Becerra Robayna, respectivamente, defienden las enmiendas presentadas por los G.P. Socialista Canario y Mixto.

La señora Déniz de León interviene para fijar la posición con respecto a las enmiendas expuestas.

Por los grupos no enmendantes, hacen uso del turno de fijación de posiciones los señores Fernández González (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC).

La señora Déniz de León solicita un receso en la votación para consensuar el texto de la proposición no de ley con el de la enmienda del G.P. Socialista Canario y no se acepta la del G.P. Mixto.

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS FAJARDO SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE RETRASO EN LA REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN LA LEY 7/1995, DE 6 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS.

Página..... 49

Para su argumentación, toma la palabra el señor Fajardo Spínola, por el G.P. Socialista Canario, que en este mismo turno defiende la enmienda que había presentado su grupo. Los G.P. Popular y Coalición Canaria (CC) incluyen otra enmienda a esta iniciati-

va, y se encarga de su defensa el señor Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria (CC).

El señor Fajardo Spínola, en el turno de fijación de posiciones sobre la enmienda, manifiesta su disposición a aceptar la enmienda pero a condición de que el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes, Olarte Cullen, exprese la posición del Gobierno sobre este tema, intervención que se produce a continuación.

Por los grupos no enmendantes, fija la posición la señora Perdomo de Quintana, por el G.P. Mixto.

Se somete a votación la moción, con la inclusión de la enmienda, y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SOLICITUD A LAS CORTES GENERALES EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CANARIAS, EN LO QUE SE REFIERE AL SISTEMA ELECTORAL (CONTINUACIÓN).

Página..... 53

La señora Déniz de León acepta la enmienda del G.P. Socialista Canario, pero solicita votación por separado de los tres apartados. Se someten a votación y no se aprueban.

PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO. PLAN DE SALUD DE CANARIAS: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

Página..... 54

En relación con las propuestas de resolución presentadas de forma conjunta por todos los grupos, fijan la posición los señores Perdomo de Quintana (G.P. Mixto), Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario), Hernández Rodríguez (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC).

El señor Consejero de Sanidad y Consumo, Bonis Álvarez, toma la palabra para referirse a las propuestas presentadas.

Se someten a votación y se aprueban por unanimidad.

PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO. III PLAN CANARIO DE VIVIENDA 1996-1999: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

Página..... 59

Se presenta una propuesta de resolución suscrita por los grupos parlamentarios de la Cámara, y con respecto a ella fijan la posición los señores Déniz de León (G.P. Mixto), Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario), Barambio Delgado (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC).

El señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Castro Cordobez, interviene para hacer referencia a los planteamientos efectuados, y el señor Fresco Rodríguez toma la palabra en relación con

algunos aspectos planteados en esta intervención. El señor consejero vuelve a hacer uso de la palabra para contestarle.

Se obtiene la unanimidad de la Cámara en la votación.

PROPUESTAS DE FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA. DEL SEÑOR DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO, PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE INFORME-AUDITORÍA, ECONÓMICO-FINANCIERA, DEL AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ Y DEL CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE LANZAROTE, DESDE EL AÑO 1991.

Página..... 65

Para defender la propuesta toma la palabra el señor Armas Darías, por el G.P. Socialista Canario.

El señor Becerra Robayna interviene para proponer una enmienda in voce. Los señores Becerra Robayna y Déniz de León (G.P. Mixto) y Armas Darías (G.P. Socialista Canario) intervienen a propósito de una enmienda presentada por el G.P. Mixto y rechazada por la Mesa por entender que no es una iniciativa legislativa susceptible de ser enmendada. La Presidencia interviene para proponer que la enmienda in voce se considere como una corrección técnica presentada por el G.P. Mixto, para no incurrir en agravio comparativo con la enmienda rechazada. El señor Armas Darías manifiesta su conformidad con la decisión adoptada por la Presidencia.

Al turno de fijación de posiciones se acogen los señores Becerra Robayna y Déniz de León (G.P. Mixto), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).

El señor Becerra Robayna toma la palabra por alusiones.

Tras la lectura por parte de la Presidencia, se somete a votación la propuesta de realización de informe, y resulta aprobada por unanimidad.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON CARMELO PADRÓN DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA ENTIDAD MERCANTIL PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A., POR LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO (SATURNO).

Página..... 71

El señor Padrón Díaz hace la exposición de la interpelación del G.P. Socialista Canario, y para su contestación toma la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes, Olarte Cullen. Ambos oradores vuelven a intervenir en el turno de réplica.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas y trece minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y once minutos.)

El señor PRESIDENTE: Por favor, ocupen sus asientos. Comienza la sesión.

INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY 14/1990, DE 26 DE JULIO, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: El punto número uno del orden del día, el punto primero, es informe de Ponencia: de la Ponencia designada para el Proyecto de Ley de modificación parcial de la *Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas de Canarias*.

Se va a proceder a este debate en los siguientes términos: se va a producir en primer lugar –puesto que estamos en el procedimiento abreviado que contempla nuestro Reglamento– la votación del informe de la Ponencia, ya que no hay enmiendas planteadas para el Pleno, haremos votación artículo por artículo, y al final, si los grupos parlamentarios lo estiman oportuno, podrán hacer una explicación de voto.

Tienen sus Señorías a su disposición el informe de la Ponencia, publicado en la documentación que tienen ustedes, y se va a proceder en primer lugar a la votación del artículo 1, que se refiere a la modificación del artículo 45.2 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, en los términos en que figura en el informe de la Ponencia.

Cierren las puertas, por favor, a efectos de votación. Gracias.

Señoras y señores diputados que voten a favor del informe de la Ponencia, al artículo 1, que afecta al artículo 45.2 de la Ley 14/1990, ¿votos a favor? (*Pausa*). Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa*). ¿Abstenciones? (*Pausa*). Gracias.

Queda aprobado por 26 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones.

(*El señor Lorenzo Mata solicita el uso de la palabra.*)

Pasamos a la votación del artículo... Perdón, señor Mata.

El señor LORENZO MATA (Desde su escaño): Señor Presidente, gracias.

A nosotros nos gustaría, a nuestro grupo le gustaría, presentar una enmienda *in voce* al artículo 52. Si se me permite explicar...

El señor PRESIDENTE: ¿Desde el escaño?

El señor LORENZO MATA (Desde su escaño): Sí. Gracias, Presidente.

Ya en su momento este grupo apoyó sin reserva alguna el Proyecto de Ley de modificación parcial de la *Ley 14/90, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas canarias*, pues, como anunciamos, entonces se habían producido avances en pro del consenso entre el Gobierno y los cabildos insulares, por lo que en principio nos extrañó que los grupos que apoyan al Gobierno presentaran enmiendas al texto traído en aquel momento ante esta Cámara.

Nuestro grupo estará –y estaría, o está– de acuerdo con las modificaciones acordadas en la Ponencia, si éstas hubieran recogido de alguna forma la garantía de cumplimiento rápido e inmediato de lo que ya se había consensuado en su momento, pues tal como se redacta, repito no es que nos parezca mal, pero creemos que vuelve a retrasar todo el proceso, obviando el trabajo y el esfuerzo ya realizado y comenzando todo tal como se establece en el artículo 52. Todo esto empezaría otra vez de nuevo. Este parecer –lo comentamos ahora– no pudimos expresarlo en la última reunión de la Ponencia, pues ésta se convocó a una hora –eran las nueve de la mañana–, una hora poco habitual, pues los diputados de las islas menores no podemos llegar a tiempo; si no lo hubiésemos expuesto en aquel momento.

Por lo tanto, solicitamos a los grupos proponentes de las enmiendas se nos acepte esta enmienda *in voce*, al final del párrafo del punto uno del artículo 52. Esta mejora garantizaría además el correcto trámite de delegaciones de forma real y coherente a los cabildos, y esto sería así si, como digo, al final del primer párrafo dijera “los acuerdos de esta Comisión se adoptarán por mayoría absoluta, previo consenso o acuerdo de la mayoría de los cabildos”. De no ser así, bastaría con que un cabildo no pudiera asistir o se pusiera de acuerdo con el Gobierno para que el resto de los cabildos, aun siendo mayoría, tuviesen que aceptar lo que les dijese el Gobierno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lorenzo.

Como usted sabe, para que se admitan a trámite y se produzca la votación sobre enmiendas transaccionales *in voce*, tiene que haber unanimidad de todos los grupos parlamentarios. Yo pregunto si hay algún grupo que se oponga a que se produzca votación.

(*El señor Belda Quintana solicita la palabra.*)

El señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo evidentemente no puede admitir esta enmienda de última hora que se presenta, dado que desde el 24 de julio la Mesa de la Cámara acordó prorrogar hasta el 3 de septiembre el plazo de enmiendas común, que era a la totalidad y al articulado. Dentro de ese plazo solamente se presentó una enmienda a la totalidad por parte del Grupo Socialista y tres enmiendas –en concreto, además, de carácter técni-

co— de los grupos Coalición Canaria y Partido Popular, que no afectaban en nada al fondo del contenido de la ley. Y además desde el 2 de octubre, de este mismo mes, en que se celebró la primera sesión de la Ponencia, hemos estado esperando los grupos que apoyamos al Gobierno a que los grupos de la Oposición nos plantearan estas enmiendas *in voce*, que quizás eran previsibles, y que en ningún momento hasta el día de hoy nos han hecho llegar, porque entendemos que este proyecto de ley ha sido elaborado consensuadamente entre los cabildos insulares y el propio Gobierno y teníamos que conocer el criterio del Gobierno y de los cabildos sobre esas enmiendas *in voce* que se pretendían.

Dado que prácticamente ha transcurrido un mes y nos vienen ahora, a última hora, a presentar esta enmienda, no podemos admitirla.

(El señor Lorenzo Mata solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Señor Lorenzo, realmente sobre esta cuestión no debe abrirse debate: o se admiten o no se admiten por unanimidad de la Cámara. Entonces, puesto que ha habido objeción por parte de un grupo parlamentario, no ha lugar a que se siga insistiendo sobre esa enmienda transaccional.

En consecuencia, Señorías, se va a proceder a votar el artículo 2 del informe de la Ponencia, en el que se modifica el artículo 52 de la Ley 14/1990. ¿Señoras y señores diputados que estén a favor del artículo 2 del informe de la Ponencia? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias, Señorías.

Queda aprobado por 29 votos a favor y 14 en contra, ninguna abstención.

Pasamos a votar el artículo 3, por el que se modifica el artículo 53.1 de la Ley 14/1990. ¿Votos a favor del artículo 3 del informe de la Ponencia?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra?...

El señor BRITO SOTO *(Desde su escaño): (Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Sí, sí. Estamos precisamente por eso comprobando, Señorías; es que en esta votación ha habido cambio de votación de un grupo parlamentario *(Pausa.)* Gracias.

El artículo 3 ha quedado aprobado por 30 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención, perdón, 30 a favor, 11 en contra y ninguna abstención *(Pausa.)*.

Señorías, 30 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención.

Es que, como hay una cierta movilidad geográfica en sus Señorías, que..., pero en todo caso no está en cuestión el sentido del voto, sino solamente la definición numérica. Gracias, Señorías.

Pasamos al artículo 4, por el que se modifica el artículo 54 b) de la Ley 14/1990, de 26 de julio. ¿Votos a favor del informe de la Ponencia, artículo 4? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobado por 32 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones.

Pasamos a votar el artículo 5 del informe de la Ponencia, por el que se modifica la disposición adicional segunda de la Ley 14/1990. ¿Votos a favor del artículo 5 del informe de la Ponencia? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobado por 32 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones.

Pasamos a votar las disposiciones finales. Disposición final primera: ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobada por 35 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones.

Disposición final segunda: ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda igualmente aprobada por 35 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones.

Pasamos a votar la exposición de motivos, tal cual aparece en el informe de la Ponencia. Exposición de motivos: ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Igualmente queda aprobada por 35 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones.

Con ello queda dictaminado el Proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas de Canarias *(Pausa.)*.

Disculpen, Señorías, se corrige el cómputo de la votación de la exposición de motivos, puesto que el Grupo Mixto cambió el sentido de voto anterior, lo habíamos hecho con cierto automatismo. Eran 32 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

(Ante las manifestaciones del señor Becerra Robayna desde su escaño.) Tiene razón el señor Becerra: una parte del Grupo Mixto, todo el Grupo Mixto excepto un señor diputado del Grupo Mixto.

Como habíamos indicado, a efectos de explicación de voto, ¿grupos que soliciten la palabra?

Una parte del Grupo Mixto, señor Becerra, tiene la palabra.

El señor BECERRA ROBAYNA: Señor Presidente.

Estos son los problemas del Grupo Mixto, pero yo creo que todos aprenderemos a convivir con este tipo de situaciones.

Señorías.

Yo creo que la Cámara en el día de hoy ha hecho un ejercicio de responsabilidad importante. Lo ha hecho la Cámara, por supuesto los grupos políticos en ella representados, lo ha hecho también el Gobierno, y al final creo que hemos conseguido un marco jurídico que todos deseábamos —por lo menos quiero entender que todos lo deseábamos—, que no era otra cosa sino intentar conseguir descentralizar lo que era esta Comunidad Autónoma; descen-

tralizarla en el sentido de configurar el hecho insular, el territorio insular, el gobierno insular –los cabildos– como medios de acción de gobierno en esta Comunidad Autónoma.

Creo que eso es importante, lo que se ha conseguido, pero también creo que es algo importante el que tanto el Gobierno como los siete cabildos se pudieran poner de acuerdo en cómo deberían ser los métodos para alcanzar esas tan necesitadas transferencias que necesitaban los cabildos para –como decía– poder configurar los gobiernos insulares.

Por lo tanto, yo me alegro de la decisión de esta Cámara y, por supuesto, creo que se deben felicitar todos los grupos políticos, así como todos los representantes de los cabildos y del Gobierno, que en un momento determinado fueron capaces de alcanzar este consenso.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra.

Por el grupo... Perdón, don Augusto, es que restantes representantes del Grupo Mixto me piden la palabra.

El señor LORENZO MATA (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Muy brevemente. Nosotros hemos intentado garantizar a través de una enmienda *in voce* el correcto trámite de las delegaciones de forma real y coherente, como decía antes, a los cabildos. De no ser así, al menos nos gustaría que el Presidente del Gobierno expresara ante esta Cámara su intención de mantener los acuerdos ya consensuados con los presidentes de los cabildos, pues si no entenderíamos que lo único que se pretende es volver a retrasar el proceso de transferencias y delegaciones.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lorenzo.

Por el Grupo Socialista, su portavoz, don Augusto Brito, tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a tratar de no efectuar especiales valoraciones técnicas de esta cuestión, ya las hicimos en extenso en el momento en que se produjo el debate inicial de la ley y ya con el texto aprobado, pues, no tendría mucho sentido efectuar disquisiciones técnicas sobre el mismo, salvo alguna que entiendo que es de relativa importancia.

En el momento en que se planteó esta ley dijimos, primero, que era innecesaria; segundo, que estaba mal planteada; tercero, que no respondía a las necesidades de reforma que en estos momentos se precisan en esa materia, amén de que quizás la necesidad fundamental en este sentido es desarrollar la ley hoy vigente. Después del proceso de este Parlamento, esas tres características en nuestra opinión siguen vigentes por

lo que hace relación a la reforma que finalmente sale de esta Cámara. Miren, por dos veces me he sentado en una mesa a tratar de establecer posibles enmiendas transaccionales que resolvieran el problema de que una ley de este tipo no se modifique si no es por consenso, haciendo un esfuerzo de aproximación a ver si era posible llegar a algún texto de consenso con lo que había planteado el Gobierno. Dos veces, digo, me he sentado en la mesa y a ciencia cierta que no lo he conseguido. Creo que se consiguió alguna aproximación en el artículo 1, creo que el artículo 5 es especialmente inocuo, incluso diría que hasta razonable después de la modificación habida en la Ley de Procedimiento Administrativo; pero los artículos 2 y 3, que son la reforma, aquellos en definitiva que modifican los artículos 52 y 53 de la actual *Ley de Cabildos*, por más que intentaba una aproximación todo lo que me salía es que eran necesarias dos enmiendas de supresión, porque mantuve en su momento y sigo manteniendo hoy que el texto hasta hoy vigente de la *Ley de Cabildos* es bastante mejor que el que aquí se plantea, y que el que aquí se plantea va a originar dificultades importantes si se establece rigor jurídico en la traslación de funciones a los cabildos insulares en materia de delegación. Y ello por determinadas cuestiones. Hay determinadas interpretaciones de este texto que a mí me gustaría no tener que hacer, pero eso que se dice de que “las unidades administrativas que queden afectas funcionalmente a los cabildos insulares”, ¡no puede haber unidades administrativas que queden afectas funcionalmente a los cabildos insulares!, en todo caso ocurrirá que una unidad administrativa que hoy existe en la Comunidad Autónoma se dispersa a los siete cabildos insulares. Pero como se dice “unidades administrativas afectas funcionalmente a los cabildos insulares”, yo no quiero pensar que en el Gobierno se esté pensando en la interpretación de dejar esas unidades administrativas dentro de la Administración de la Comunidad Autónoma y afectarlas funcionalmente, o sea, que se trasladen a cada uno de los cabildos respecto de los cuales se haya efectuado la delegación. Yo no quiero pensar que se esté pensando en eso. Eso es desde luego lo que dice, eso es desde luego lo que dice, porque mantiene la unidad de las unidades administrativas, valga la redundancia; no quiero pensar que sea eso en lo que se está pensando, porque eso sería un disparate tan asombroso que yo no quiero pensar que lo que se dice sea la interpretación en la que el Gobierno está pensando. Por eso, digo, por más que intentaba un mecanismo de aproximación, es que en esto no cabe otra cosa que la supresión, no cabe otra cosa.

Pero yo quería, olvidándonos de estos temas técnicos, hacer una reflexión. Miren ustedes, en 1990, cuando este problema había sido, a lo largo de los ocho años anteriores, en esta Comunidad Autónoma un problema –el problema de la *Ley de Cabildos*, el problema de la relación interadministrativa Comunidad Autónoma-cabildos–, había sido un problema

muy, muy tenso, que había separado mucho a las fuerzas políticas de Canarias, las tres fuerzas políticas principales del Parlamento realizamos un esfuerzo técnico y un esfuerzo de generosidad política muy importante. Yo no quiero citar a personas concretas, de algunas de las que trabajamos en aquella Ponencia –que duró año y medio, la Ponencia de la *Ley de Cabildos* de 1990 duró año y medio–, realizamos, digo, un esfuerzo técnico y sobre todo un esfuerzo de generosidad política muy importante, que posibilitó que se llegara a un texto de consenso en la *Ley de Cabildos*, cuando nadie en aquel momento en Canarias, cuando se inició el trabajo, *daba un duro* por la posibilidad de que efectivamente un tema que había separado tanto a las fuerzas políticas pudiera acabar en un entendimiento político de la magnitud al que se llegó. A mí me parece que este Parlamento de hoy debiera tener más respeto por aquel trabajo, me parece que debiera tener más respeto por aquel trabajo, aquel trabajo de año y medio en dos, tres sesiones de ponencia semanal, que posibilitaron que uno de los principales problemas que estaban planteados en la vida política de Canarias se serenara, hoy no está siendo respetado por este Parlamento, y de la forma más alegre, más inconsciente se rompe el consenso político que tanto costó conseguir.

Yo dejo esta reflexión aquí porque me parece una auténtica frivolidad el comportamiento del Gobierno y de los grupos que apoyan al Gobierno, me parece una auténtica frivolidad y una auténtica falta de respeto al trabajo que se desarrolló en 1990 en esta Cámara, que tanto esfuerzo costó y que serenó de forma muy importante uno de los problemas, digo, que en mayor medida habían complicado la convivencia política de los canarios a lo largo del último decenio. Que ese trabajo, que aquel esfuerzo político, que aquel esfuerzo técnico haya tenido la consideración, para este Gobierno y los grupos parlamentarios que lo apoyan, que le ha dado a lo largo de los dos o tres últimos meses, me parece que es cuando menos una desconsideración política y en definitiva ganas de volver a complicar un asunto que estaba suficientemente sereno y que estaba adecuadamente sereno.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Para explicación de voto el Grupo Popular, doña Nirva Macías tiene la palabra.

La señora MACÍAS ACOSTA: Brevemente, Señorías, para explicar nuestro voto en esta materia.

No es intención de este grupo parlamentario reabrir el debate que en su momento inicialmente tuvimos sobre la necesidad o no de esta modificación que hemos propugnado. Mantenemos nuestros postulados iniciales en el sentido de que la reforma era necesaria, de que con esta modificación se cubren lagunas y se despejan dudas que han existido en los procesos de transferencia y que van a existir en los procesos de

delegación. Rechazamos, por lo tanto, las objeciones que en sentido contrario se plantean por el partido de la Oposición y, por lo tanto, nos congratulamos de la modificación hoy aprobada y ... (*Ininteligible.*)

Respecto a la enmienda *in voce* presentada por parte de los miembros del Grupo Mixto, yo creo que la preocupación que de ello se desprendía queda desvirtuada desde el momento en que, aun cuando los procesos de delegación se tienen que acordar por mayoría de los cabildos, cuando se firmen los decretos concretos de delegación o transferencia, el cabildo puede firmarlo o no firmarlo, con lo cual, en el caso de que no esté de acuerdo con esas delegaciones o transferencias, pues puede no firmar el decreto. O sea, que esa especie de temor que tienen con respecto a la enmienda que querían presentar creo que queda solventado con el propio texto de las enmiendas que presentamos conjuntamente el Partido Popular y Coalición Canaria. En este sentido, ha sido el único motivo por el que no admitimos su enmienda.

Y respecto a la falta, a las dudas que el señor portavoz del Partido Socialista ha presentado con el tema de las unidades administrativas: mire, señor Brito, yo creo que *no hay peor entendedor que el que no quiere entender*. Lo único que se ha pretendido con este tema es despejar la duda que en torno al personal de la Comunidad, que iba a estar destinado al servicio de las transferencias y delegaciones que van a asumir los cabildos, siga conservando su estatuto de personal de la Comunidad aun cuando trabaje en otras Administraciones públicas. Eso es lo que se trata con el artículo, no se trata de nada más, y eso lo ha pedido el propio personal y trabajadores de la Administración.

En cuanto a la falta de respeto y frivolidad, ¡hombre!, no se trata en este Parlamento, porque si no no tendría sentido, de que en unas cosas que se aprueben en unas condiciones determinadas y en un año determinado no se pueda modificar nada más, porque entonces eso sería decir que el Parlamento se cierra en aquel momento y que todo tiene que permanecer inmovilizado. El consenso, señor Brito, no se ha dado –y usted lo sabe bien– porque en los informes de la Ponencia, por un motivo o por otro, nunca han aparecido consensos. Dispuestos a hablar usted sabe y le consta que estábamos y en la Ponencia emitimos nuestro parecer favorable a que en cualquier momento se nos dijeran textos alternativos; usted lo sabe y le consta. Por un motivo u otro, que yo respeto indudablemente, no se ha producido, pero favorable a emitir o a admitir cualquier enmienda de consenso sí la ... (*Ininteligible.*) tenido.

En este sentido, pues nada más, no tengo nada más que decir, sino impulsar al Consejero de la Presidencia a que ya, a partir de ahora, inicie los procesos de delegación y transferencia, que tanto deseamos todos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Macías.

Para explicación de voto, por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra don Alfredo Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Mucha gracias, señor Presidente.

Muy brevemente también, para explicar nuestro voto afirmativo a esta modificación parcial de la llamada *Ley de Cabildos*, porque entendemos que es una modificación sencilla: se modifican simplemente tres artículos de la ley, no se modifica gran parte de la ley, como parece intentar darse a entender por algún grupo. Las finalidades, desde nuestro punto de vista, ya dijimos que estaban clarísimas en el debate de totalidad, y era, en concreto, ampliar los supuestos en los que era necesaria la audiencia de los cabildos insulares en la elaboración de determinadas normas o planes; en segundo lugar, establecer en la propia ley el procedimiento para conseguir el acuerdo sobre el contenido de qué funciones y qué medios llevan aparejadas las delegaciones; y en tercer lugar, cuál es el régimen jurídico aplicable al personal que quede afectado a esas delegaciones a los cabildos insulares, diciendo qué funciones sobre ese personal se reserva la Comunidad Autónoma y cuáles de esas funciones del personal van a desempeñar los propios cabildos insulares.

Yo creo que no es cuestión de volver a intentar insistir en lo dicho en el debate de totalidad. Hemos estado abiertos, totalmente, absolutamente abiertos a enmiendas transaccionales que nos pudieran plantear los grupos de la Oposición, pero desgraciadamente en algunos momentos, en los momentos que hemos estado hablando, pues o bien se limitaban a dar lectura, sin concretar, del dictamen del Consejo Consultivo o bien no nos planteaban, en concreto, la redacción de lo que se proponía. Ante eso evidentemente hemos estado ampliando los plazos de celebración de la Ponencia, posponiéndola para fechas anteriores, ampliando con mayores plazos, y hasta el día de hoy evidentemente no se ha presentado nada en lo que yo me atrevería a considerar como casi una dejadez por parte de los grupos de la Oposición. Pero, bueno, dejando de lado este tema, yo creo que lo importante y la razón fundamental por la que hemos votado a favor de esta iniciativa, de esta modificación de la *Ley de Cabildos*, es porque va a permitir que se efectúen con una mayor celeridad esas delegaciones que quedan pendientes. Tengamos en cuenta que esto ha sido acordado tanto por los cabildos como por el Gobierno, y yo creo que lo importante también es eso, ese consenso que se ha conseguido entre las Administraciones receptoras de las delegaciones y la Administración que ha efectuado o que va a efectuar esas delegaciones.

Finalmente, yo creo que, por parte de nuestro grupo y por parte del Gobierno, queda claro que hay que asumir un reto y este reto sí es muy importante, y ya lo dijimos en alguna ocasión anterior, incluso el propio Gobierno lo ha dicho: hay que efectuar una modificación mucho más en profundidad de la actual *Ley*

de Cabildos. Eso sí, desde nuestro punto de vista, exige que se contemple ese deseable consenso entre todos los grupos de esta Cámara, y yo creo que es una labor que durará un tiempo, pero que al final entre cabildos insulares, Gobierno y grupos parlamentarios podemos hacer esa modificación que desde todos los grupos parlamentarios prácticamente se propugna y que servirá para considerar a los cabildos insulares como auténticos órganos de Administración y gobierno insular de nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

(El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, González Santiago, solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Belda.

Me ha pedido la palabra el señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, desde el escaño.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (González Santiago) *(Desde su escaño):* Gracias, Presidente.

Yo quería hablar al final para agradecer a los grupos la colaboración que han tenido con el Gobierno en algo que yo considero que es histórico para los cabildos. Creo que se ha conseguido un marco nuevo consensuado con las instituciones insulares, que va a hacer posible que se profundicen las delegaciones, que constituye un nuevo paso más al lado, hace unos días, al firmar con los alcaldes el Fondo canario de Cooperación y Coordinación hacia la aclaración de un mapa competencial en Canarias que evite duplicidades y que haga a Canarias más eficaz, a la Administración canaria, a las tres Administraciones más eficaces.

De cara a la modificación ya en profundidad de la nueva Ley de Administraciones públicas de Canarias, queda enunciado. Esa nueva Ley de Administraciones públicas de Canarias requiere –y aprovecho para pedirle encarecidamente al Grupo Socialista el consenso de todos–: de todos los grupos de esta Cámara, de toda la sociedad canaria y de las tres Administraciones. Sin ese consenso, al que yo pido que se sumen todos los grupos sin excepción, esta nueva Ley de Administraciones públicas de Canarias sería mala. Para ser una buena ley necesita ese consenso que yo le pido a todos los grupos.

Y mire, señor Brito, de verdad que el Gobierno no ha pecado de frivolidad; al revés: el Gobierno ha querido participar en una fiesta con los cabildos, en un consenso con los cabildos, y usted es el que se ha quedado fuera de ese consenso voluntariamente, porque *le ha tocado bailar con la más fea*, que es la soledad, señor Brito.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

PROPOSICIÓN DE LEY DE DERECHOS DEL MENOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS: DEBATE DE ENMIENDAS DE TOTALIDAD.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar al punto segundo del orden del día: proposiciones de ley. En primer lugar, la Proposición de Ley de derechos del menor de la Comunidad Autónoma de Canarias: debate de enmiendas de totalidad.

Como sus Señorías recuerdan, hubo en su momento un debate en esta Cámara sobre una proposición de ley sobre esta materia presentada por el Grupo Parlamentario Popular; posteriormente, en el trámite de enmiendas, los cuatros grupos de la Cámara –Coalición Canaria, Popular, Socialista y Plataforma Canaria Nacionalista entonces– han presentado un texto alternativo. Por tanto, a efectos de fijar la posición de los grupos proponentes vamos a dar un turno por orden inverso, de menor a mayor, para que hagan la exposición de sus posiciones, que, en todo caso, en este punto concreto son conjuntas, puesto que la proposición, el texto alternativo que se presenta, es conjunto también.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Becerra.

El señor BECERRA ROBAYNA: Señor Presidente. Señorías.

Solamente para comunicar nuestro punto de vista en el sentido de la importancia que tiene el desarrollo de un marco normativo donde se recojan los derechos del menor, la protección del menor. Pero también es importante que esta Comunidad Autónoma pueda desarrollar en su totalidad las posibilidades que le da el propio Estatuto de Autonomía a la hora de regular un marco normativo de competencias en esta Comunidad, y a veces tenemos la sensación de que los menores –esos grandes desprotegidos de la sociedad–, pues a veces también sufren de esa total ignorancia por parte de los mayores, no sabemos si porque no opinan o a veces porque no votan. Pero lo importante es desarrollar políticas que se puedan encauzar a través de esa normativa, que posibiliten la integración futura de esos jóvenes en la sociedad dentro del marco adecuado que lo pueda posibilitar. Y por supuesto, también que permita ese marco normativo acciones en doble sentido con respecto a las Administraciones, en positivo y en negativo, cuando los protegen o cuando los dejan de proteger, pero también cara al ciudadano.

Con respecto a este tema, solamente decir eso. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno del Grupo Mixto, el señor Lorenzo tiene la palabra.

El señor LORENZO MATA: Gracias, Presidente. Señorías.

La proposición de ley hoy a debate, que define las formas de atención, garantías y cuidados de nuestra sociedad hacia los que han de configurar el futuro de nuestro desarrollo –hoy nuestros menores–, se ajusta a las necesidades reales que nuestra sociedad demanda de la Constitución y de los acuerdos internacionales. Además, se pliega a la realidad geográfica de nuestro territorio, asignando, por tanto, funciones, competencias entre las distintas Administraciones públicas de Canarias. Y en conjunto, por tanto, creemos que las medidas de protección que la presente ley contempla garantizarán la atención integral de los menores de Canarias. Y esto es así porque ha sido una ley ampliamente debatida y consensuada con todos aquellos colectivos, agentes sociales, autoridades del orden público, magistrados, Administraciones locales, insulares y regionales; en definitiva, con todas aquellas personas y colectivos expertos en el tema, y que sin sus aportaciones hubiera sido imposible el acuerdo de tal consenso y con la agilidad con la que éste se ha efectuado.

Por tanto, un agradecimiento, antes que nada, a todos ellos y creo que en especial tenemos que hacer mención, no sólo por su aportación sino por el celo y por la colaboración personal, a don Arcadio Díaz Tejera, que, siendo Diputado del Común, puso en el proyecto.

Por tanto, ¡enhorabuena!, y ojalá todas las leyes, normas y mandatos que este Parlamento trae a debate llegaran con el rigor, consenso y cariño con el que ha sido tratada ésta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lorenzo Mata.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Teresa Morales tiene la palabra.

La señora MORALES DE LEÓN: Sí. Buenos días. Señor Presidente. Señorías.

El 20 de marzo, cuando se debatió en este Parlamento la toma en consideración del Proyecto de Ley de los derechos del menor en la Comunidad Autónoma de Canarias, todos los grupos de la Cámara –con excepción lógica del Grupo Popular que la presentaba– coincidíamos en dos cuestiones: no nos gustaba el proyecto presentado, no nos convencía ni su forma ni su contenido, y, sin embargo, estábamos de acuerdo en votar positivamente a su toma en consideración. Aceptábamos su toma en consideración con el objeto de que esta iniciativa nos permitiera reabrir y, a ser posible, concluir el debate del menor bajo un denominador común: sustituir o mejorar el proyecto presentado, llevándolo a buen fin en el marco de una filosofía de consenso que nos dotara de una ley que respondiera al acuerdo entre las fuerza políticas y éstas y las fuerzas sociales implicadas en el tema.

Bajo esta premisa iniciamos el trabajo, poniendo la mirada un poco más allá de las diferencias políticas

de los partidos y de los grupos, haciendo un esfuerzo generoso, tanto por parte del grupo proponente –el Grupo Popular–, que, por otra parte, ha sabido unirse con entusiasmo a la redacción de una enmienda a la totalidad a su propia propuesta, como el otro grupo que apoya al Gobierno y los grupos de la Oposición. Y así hoy nos encontramos en esta Cámara, Señorías, ante una situación que no es habitual, en la que sean todos los grupos, sin excepción, quienes presenten un texto alternativo y que incluya, además, al proponente inicial de la proposición de ley. Pero sobre todo es obligado que reconozcamos el esfuerzo y las importantísimas aportaciones que han hecho en este proyecto los jueces y fiscales de menores de Canarias, las Organizaciones no Gubernamentales que trabajan en el área de los menores, el grupo de la Policía de Menores, la FECAM, la FECAI, técnicos de la Comunidad Autónoma y la institución del Diputado del Común, más concretamente el anterior equipo. La participación de estos agentes sociales en el proceso de la redacción de la ley es doblemente estimable, porque no sólo han aportado su experiencia, sino que, al ser ellos quienes en el futuro van a utilizar esta norma como reguladora de sus decisiones, debe entenderse que la aplicarán con mejor conocimiento y convencimiento por estar implicados, todos ellos, en su elaboración.

Uno de los frutos del consenso de esta propuesta ha sido el de la homogeneización de los términos y del lenguaje en general cuando nos referimos a los menores, unificando conceptos como situaciones de riesgo, desamparo o umbrales de la pobreza, que en ocasiones se interpretaban de forma equívoca o diferente por los distintos profesionales que trabajan con los menores.

Como sus Señorías podrán comprobar por el texto de la enmienda, se ha producido un cambio total con el presentado en su día por el Grupo Popular; no se trata ya de una Ley de los derechos de los menores, sino de una Ley de Atención Integral del Menor, que, como ya había dicho en mi intervención en marzo, el 20 de marzo, era una propuesta por la que hubiera optado mi grupo. El fin no es ya el de reunir en un texto la totalidad de los derechos de los menores, sino garantizar la atención integral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Puede parecer paradójico que uno de los defectos que achacábamos a la propuesta que en su día se nos presentó era el que se trataba de un texto excesivamente largo en su articulado y el actual, Señorías, lo es un poco más. Pero esto –creo– queda plenamente justificado, ya que con la redacción actual se pretende recoger en un solo cuerpo legal todas las medidas, mecanismos y actuaciones exigibles, que eviten o eliminen los riesgos que puedan afectar a la formación y desarrollo integral de los menores en la sociedad actual, y no sólo con los menores que se encuentran en situaciones de inasistencia moral o material; entendiendo, además, que toda la tarea que con esta ley

nos queremos dar no será posible si no se asume que la responsabilidad de la atención a los menores recae también en la sociedad en general y no sólo en las Administraciones públicas, por lo que se establecen en este proyecto de ley las bases para la colaboración, así como la participación social.

Uno de los aspectos más interesantes de la futura ley es que establece y regula las competencias y funciones que corresponden a cada una de las Administraciones públicas canarias, delimitando la distribución competencial del Gobierno autonómico, los cabildos y los ayuntamientos. Es especialmente destacable esta novedad, que puede servir de ejemplo, y para cada una de las leyes que se redacten en el futuro, que lleven un capítulo de distribución de competencias que delimiten claramente las mismas, cuándo las consejerías del Gobierno, las Administraciones locales, etcétera, que eviten situaciones como las que vivimos actualmente, que en Canarias, donde el Gobierno autónomo va recibiendo más competencias venidas del Gobierno central, pero que le falta agilidad para ir, a su vez, cediendo en favor de los cabildos y los ayuntamientos.

Esta delimitación de funciones y competencias se completa con el establecimiento de mecanismos y medidas que faciliten la necesaria coordinación y colaboración entre las diferentes Administraciones; que unido a un desarrollo en las medidas preventivas y de tratamiento de los menores y su entorno familiar y social, hacen que Canarias, que en demasiadas ocasiones ha ido a la cola de otras comunidades en el desarrollo legislativo, en materia de protección al menor se vaya a colocar en la vanguardia, dando naturaleza de ley a las técnicas más efectivas del trabajo social: la atención integral.

En definitiva, Señorías, creemos que se ha hecho un buen trabajo y que se ha redactado una buena ley, por lo que creo que igual que todos, el resto de sus Señorías que suban a este estrado, pedimos el voto afirmativo para esta enmienda a la totalidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Morales.

Para fijar la posición del Grupo Popular, don Borja Benítez de Lugo tiene la palabra.

El señor BENÍTEZ DE LUGO MASSIEU: Señor Presidente. Señorías. Muy buenos días a todos.

Una vez más accedemos a esta tribuna del Parlamento para hablar de nuestros menores, pero en esta ocasión con la enorme satisfacción de haber cumplido, a lo largo de estos últimos meses, los objetivos que nos habíamos marcado y que nuestra sociedad canaria nos demandaba con urgencia. Por fin hemos conseguido entre todos una Ley de Atención Integral a los Menores que dotará a nuestra Comunidad Autónoma del que probablemente será el mejor texto, el más completo y ejecutivo de todos los conseguidos hasta el momento presente por comunidad autónoma alguna en el resto del territorio nacional. Y digo to-

dos –en mayúscula– porque todos hemos colaborado en hacer realidad una de las mayores demandas sociales de los últimos tiempos. Desde María Bernarda Barrios, que con su amplia experiencia parlamentaria en el tema de menores puso a su disposición desde el primer momento el texto –primer texto presentado en esta Cámara– y que sirvió como punto de partida fundamental de lo que hoy les presentamos; desde Arcadio Díaz Tejera, anterior Diputado del Común, que con su entrañable equipo humano trabajó desde el principio en esta noble causa, para lograr el mayor consenso posible a lo largo de las innumerables ocasiones en las que nos reunimos, y que, sin duda alguna, logró un gran éxito; mención especial merecen también los jueces, fiscales, abogados, policías del GRUME, Organizaciones no Gubernamentales especializadas en el tema, funcionarios y miembros de la Consejería de Asuntos Sociales e instituciones varias, y finalmente todos los grupos parlamentarios sin excepción, que con sus valiosas aportaciones han hecho posible un texto que delimita claramente las competencias del Gobierno, de la Consejería de Asuntos Sociales, de los ayuntamientos, de los cabildos, de las organizaciones, de las entidades colaboradoras, etcétera. Un texto que regula exhaustivamente los derechos de los menores y las actuaciones de prevención en situación de riesgo, en situación de amparo, la adopción, la ejecución de medidas judiciales, el régimen de los centros de menores, unas infracciones y sanciones ejemplares y su régimen jurídico y otros puntos importantísimos.

En definitiva, y como dice en su preámbulo la ley, se trata de recoger en un solo texto legal todas las medidas, mecanismos y actuaciones que son exigibles para evitar o eliminar los riesgos que puedan afectar a la formación y desarrollo integral de los menores en la sociedad actual.

Permítanme que una vez más les diga a sus Señoría, pues siempre que he accedido a esta tribuna de oradores en representación del Grupo Popular –y siempre lo he puesto de manifiesto–, que en materia de asuntos sociales es nuestra obligación –y así nos lo demandan nuestros ciudadanos– el tratar de buscar el mayor consenso posible. Nos podemos enfrentar ideológicamente, y además es sano para la democracia, cuando hablamos de temas de impuestos o infraestructuras, por poner un ejemplo, pero nunca aprovecharse de los lacerantes dramas humanos que viven nuestros mayores, nuestros menores, las personas con movilidad reducida, los chabolistas, los marginados en general, que constituyen lo más desprotegido de nuestra sociedad, no podemos hacer –repieto– del sufrimiento de los más débiles una lucha basada en auténtica demagogia, cuya única meta sea el voto útil o la satisfacción de los protagonismos personales para perpetuarse en el poder.

Para mi grupo –el Grupo Parlamentario Popular–, al que represento, supone una enorme satisfacción presentar iniciativas sociales de gran trascendencia en

esta Cámara, como pueda ser ésta, y someterlas al mayor de los consensos posibles, no sólo a sus Señorías, sino a toda la sociedad en general; lo hemos hecho con los menores y lo vamos a hacer en el siguiente punto del orden del día, retirando nuestra proposición de ley sobre medidas de erradicación del chabolismo, siguiendo la recomendación de la Ponencia sobre el desarrollo del III Plan Canario de Vivienda, a los efectos de evitar retrasos en su tramitación y contribuir a un mayor consenso en esta importante materia social. ¡Ojala –y con esto concluyo, señor Presidente– que cunda el ejemplo en el resto de los grupos parlamentarios y que esta legislatura pase a la historia de nuestra Comunidad como aquella en la que hemos conseguido mayores avances sociales en esta aún joven pero madura democracia!

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Benítez de Lugo.

Para fijar la posición del otro grupo proponente, de Coalición Canaria, don Alfredo Belda tiene la palabra.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor Presidente.

En la actualidad un tema que sale constantemente en las portadas de los medios de comunicación precisamente es el de la explotación y corrupción de menores: abusos, redes organizadas de pornografía infantil, con asesinatos incluidos, como lo demuestran los recientes casos, pues, por ejemplo, que han sucedido en Bélgica o más recientemente en Valencia. Por ello nuestro grupo –Coalición Canaria– piensa que esta enmienda a la totalidad que presentamos todos los grupos parlamentarios surge en un momento más que adecuado para afrontar con el necesario consenso lo que se decía ya en el debate de toma de consideración de la proposición de ley que es objeto de esta enmienda, es decir, toda la problemática que puede rodear a los menores en Canarias. Es decir, desde cuáles son los derechos de los menores y los principios de actuación de los poderes públicos, pasando por la distribución de competencias y funciones entre las distintas Administraciones públicas canarias que intervienen en materia de menores –ayuntamientos, cabildos, Comunidad Autónoma– o las actuaciones de prevención, que es muy importante, o las actuaciones en situación de riesgo, las actuaciones de amparo, el régimen de los centros de menores, independientemente de quién gestione, sean públicos o privados, la regulación de las entidades colaboradoras y órganos de participación social en materia de menores, hasta llegar, incluso, a las infracciones administrativas y sanciones, que conllevan determinadas conductas que perjudican a los menores.

Esta es, en esencia –como ya bien han dicho algunos otros portavoces–, el contenido de la enmienda a la totalidad que todos los grupos presentamos a la pro-

posición de ley que en su día presentó el Grupo Popular y en cuya elaboración han intervenido todos los sectores implicados en materia de menores: desde las Organizaciones no Gubernamentales, que se dedican a la protección, defensa y atención de los menores, hasta los colectivos que intervienen en el día a día directamente en esta materia, como pueden ser los fiscales y jueces de menores, Grupos de Menores de la Policía, colegios de abogados, ayuntamientos, cabildos y el propio Gobierno de Canarias.

Creemos que esta enmienda a la totalidad que se convertirá en ley va a ser el marco normativo en el que se van a desenvolver las políticas y actuaciones de atención a los menores en Canarias. Como todos sabemos, a partir del informe aquel famoso del Diputado del Común sobre la situación de los menores en nuestra Comunidad Autónoma, el Gobierno de Canarias elaboró, comenzó a elaborar el Plan de Atención Integral a los Menores. Yo quisiera destacar esto porque precisamente la enmienda a la totalidad introduce como título de la ley "Ley de Atención Integral a los Menores de Canarias". Precisamente lo que se intenta es incardinar ese Plan de Atención Integral de los Menores en este marco normativo que estamos elaborando. Esto fue una de las primeras conclusiones a la que se llegó con todos los colectivos implicados en materia de menores. Y también habría que destacar el importante incremento presupuestario que se efectuó en los Presupuestos de este año con respecto a los Presupuestos del año anterior de más de un 30% para atender precisamente las políticas relacionadas con los menores, que yo desde aquí hago un llamamiento para continuar en esa cuantía presupuestaria de cara al año 97.

Quisiera, por otra parte, destacar algunos puntos concretos o aspectos concretos que llaman la atención de esta enmienda a la totalidad, de esta iniciativa. Como ya –en primer lugar–, como ya han mencionado, lo que se refiere a la distribución de competencias y funciones y los mecanismos de colaboración entre las distintas Administraciones. Pensamos que es importantísimo saber qué Administración tiene que actuar en cada caso en materia de menores, para que no puedan efectuarse traslados de responsabilidad o *pasarse la pelota*, una Administración a otra, ante una situación de desamparo de un menor. Yo creo que es importantísimo porque esos supuestos se han dado en la práctica en otras comunidades autónomas, y por eso hemos tenido pues un gran número de reuniones precisamente con ayuntamientos y con cabildos, porque entendíamos que era prioritario articular cuáles eran las competencias que iban a incluir estas Administraciones para actuar de cara a los menores.

También, en segundo lugar, quería destacar lo que son las actuaciones de prevención, todas las que se establecen como actividades prohibidas a los menores, las actividades, por ejemplo, de prácticas de deportes, cuyo reglamento contemple la producción de daños físicos a cualquier persona; o adquirir también

o consumir tabaco o bebidas alcohólicas, además de establecer franjas especiales horarias –y esto es muy importante– en los medios de comunicación, tanto en la radio como en la televisión, franjas especiales horarias de especial protección a los menores. En esas franjas horarias no se pueden emitir determinados contenidos pues violentos, de índole que pueda perjudicar el desarrollo de los menores en todos sus aspectos.

En tercer lugar, también yo creo que es una novedad importante el regular todo lo que vienen a ser los centros de menores, tanto públicos como privados; se establecen unos reglamentos, unos reglamentos de régimen interior, que deben contener pues cuáles son los derechos por ejemplo y las obligaciones de los internos, de los menores internos, así como cuál es el estatuto del personal, el procedimiento para las correcciones que haya que hacer a los menores y todo el estatuto al que está sometido el personal de esos centros.

También quisiéramos destacar finalmente dos cuestiones más. En primer lugar, se regula todo lo que tiene que ver con las entidades colaboradoras. Es muy importante, importantísimo, el papel de las entidades colaboradoras, de las Organizaciones no Gubernamentales en materia de menores. Y también, y en último lugar, quisiera destacar las sanciones que se establecen como consecuencia de las infracciones en aquellas conductas que puedan ser perjudiciales para los menores, aquellas conductas que puedan ser calificadas como infracciones, y en concreto se llega a multas de cuantías de hasta 100 millones de pesetas para las infracciones muy graves.

Yo creo que la serie de agradecimientos ya la han manifestado todos los portavoces anteriores. Yo creo que es de agradecer la asistencia a las más de 12 reuniones que hemos tenido a lo largo de más de seis meses en esta materia y yo creo que hay que agradecer pues tanto a la institución del Diputado del Común como a los fiscales de menores, tanto de Las Palmas como de Santa Cruz de Tenerife; los jueces de menores de ambas provincias; los inspectores jefe de los Grupos de Menores de la Policía –también de ambas provincias–; los colegios de abogados; los representantes de los ayuntamientos –tanto el presidente como la Comisión de Asuntos Sociales de la FECAM–; los presidentes que ha habido de la FECAL –de la Federación Canaria de Islas–; los consejeros responsables de la materia que han asistido a las reuniones de los cabildos insulares y los técnicos también que en ocasiones han asistido de los propios cabildos insulares; las Organizaciones no Gubernamentales –que han estado en concreto representadas por Cáritas Diocesana, por el hogar de menores Padre Anchieta, por Aldeas Infantiles, por el hogar de menores Castillo del Ángel de Fuerteventura; a todas aquellas autoridades que han permitido –como puede ser el Delegado del Gobierno, el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Canarias o el Jefe Supe-

rior de Policía de Canarias— la asistencia de estos funcionarios que trabajan en el día a día en materia de menores; y evidentemente el agradecimiento a la consejería, a lo que es el equipo de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, empezando por el consejero, pasando por el viceconsejero, la Directora General de Atención al Menor y el Director General de Asuntos Sociales y, en concreto, dos técnicos que yo quisiera nombrar en este caso; son Vicente Rojas —un técnico de la consejería, que está dedicado específicamente, es un jurista, a materia de menores— y Francisco García —que aunque no pertenece a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, sí es funcionario del Gobierno y ha estado muy metido en temas de menores desde su etapa en la institución del Diputado del Común, por su constancia y por ser prácticamente el brazo ejecutor de todas las decisiones y todas las aportaciones que se hacían en las reuniones que manteníamos con todos los colectivos—. Y evidentemente, como no podía faltar, nuestro agradecimiento, también a todos los grupos parlamentarios, desde el Grupo Parlamentario de Plataforma Canaria, que hoy es Grupo Mixto, hasta el Grupo Parlamentario Socialista, y muy especialmente también al Grupo Parlamentario Popular, autor de la iniciativa, por la sensibilidad y la generosidad que ha mostrado para hacer posible esta nueva Ley de Atención a los Menores, que se ha elaborado entre todos, atendiendo al principio de priorizar el interés del menor por encima de cualquier otro. Yo creo que esto es lo más importante y lo que podemos sacar como conclusión de esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Belda.

Vamos a proceder a la votación de esta enmienda de totalidad presentada conjuntamente por los cuatro grupos parlamentarios de la Cámara y que sustituirá, por tanto, a la proposición de ley inicial. A partir de su aprobación por la Cámara, si se produce tal aprobación, se publicará a efectos de enmiendas parciales.

¿Votos a favor de la enmienda de totalidad de texto alternativo presentada por los cuatro grupos parlamentarios a la Proposición de Ley sobre derechos del menor, votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada por unanimidad de la Cámara.

PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE EL CHABOLISMO, MEDIDAS PARA LA ERRADICACIÓN: ACEPTACIÓN DE RETIRADA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto 2.2 del orden del día, dentro del punto segundo: Proposición de Ley sobre el chabolismo: aceptación de retirada.

Como saben Sus Señorías, según el Reglamento, cuando una proposición de ley ha sido tomada en consideración y por la Cámara, el grupo proponente de

dicha iniciativa si desea retirarla debe conseguir la aceptación de la Cámara.

A efectos de defender la propuesta de retirada de esta proposición de ley del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Barambio.

El señor BARAMBIO DELGADO: Señor Presidente. Señorías.

En enero de este año el Grupo Parlamentario Popular presentó a esta Cámara una proposición de ley sobre el chabolismo, medidas para la erradicación. Se manifiesta en ella que la vivienda es el segundo en orden de importancia de los problemas que preocupan a la sociedad canaria, detrás de la obtención de empleo y antes que el problema de la droga. Recoge además la preocupación de mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, de la integración social que debe complementar cualquier política de vivienda dirigida a los sectores menos favorecidos de la sociedad. Reconoce que la eliminación de la infravivienda —chabolas, cuarterías, barracones, cuevas, edificios en ruina declarada, etcétera—, reconoce —digo— que implica una mayor dedicación a programas de escolarización, de asistencia sanitaria, de servicios sociales, de empleo, etcétera, etcétera. Para contribuir a un mayor consenso, al igual que hemos hecho con la Proposición de Ley de derechos del menor, y al tratarse de un asunto eminentemente social, como muy bien expuso mi compañero de grupo en la intervención precedente, y toda vez que dicha iniciativa ha cumplimentado el trámite de toma en consideración por el Pleno, mi grupo solicita la retirada de dicha proposición de ley y justifica la retirada por dos motivos.

Primero, que en el III Plan Canario de Vivienda, propuesto en el mes de julio, el Gobierno se compromete a financiar exclusivamente 350 viviendas y 1.600 más, cofinanciadas con el Estado de la nación, lo que hace un total de 9.470 millones de pesetas, de los que la Comunidad Autónoma aporta 2.470 millones. Si bien no recoge en su totalidad los postulados allí reflejados, no descartamos que facilitará la consecución de dichos fines.

Otro de los puntos, por otro lado, se justifica dicha retirada ya que en las recomendaciones de la Ponencia designada para estudiar el III Plan Canario de Vivienda se han incluido los objetivos de la proposición de ley, destacando, por un lado, la información puntual sobre las actuaciones en infravivienda, también la elaboración de censos con relación de las familias ocupantes y la constitución de un fondo con las sanciones por infracciones urbanísticas destinado a dicho programa.

Deseando que con estas medidas no sea necesario retomar en un futuro próximo otra propuesta en el mismo sentido, y por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular solicita que no se continúe con la tramitación de la Proposición de Ley sobre el chabolismo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barambio.

¿Hay algún turno en contra de esa solicitud de retirada? *(Pausa.)* ¿Quieren hacer una fijación de posición? Grupo Parlamentario Socialista.

La señora MORALES DE LEÓN: Sí. Muy breve, Señorías.

Nos hubiera gustado que la petición de retirada de esta proposición de ley fuera porque se haya acabado con el problema del chabolismo en Canarias, pero por desgracia esto no es así.

Si me permiten, les leo textualmente del *Diario de Sesiones* del 24 de abril, en el que se debatía la toma en consideración de la Proposición de Ley de erradicación del chabolismo: "Parece que se ha tomado como norma, por parte del Grupo Popular, que cuando esta Cámara adopta el acuerdo o el compromiso de elaborar algún plan de actuación en temas sociales, inmediatamente, o en el transcurso de ese debate y de esa elaboración, presenten ustedes una proposición de ley como es el caso del chabolismo. Creo que el Grupo Popular debe plantearse que ésta no es la mejor dinámica, ni siquiera creo que sea la herramienta idónea. En este caso concreto de la erradicación del chabolismo estoy convencida de que no es mejor una ley que un plan o que un programa dentro del Plan de Vivienda". Y como el Grupo Popular pues nos ha hecho caso, sólo nos queda a mi grupo nada más que felicitarnos por ser tan buenos asesores, aunque en este caso sea para el Grupo Popular.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.

Se va a proceder a la votación de la solicitud de retirada de la Proposición de Ley sobre el chabolismo presentada en su momento por el Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la retirada de esta iniciativa, votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aceptada por unanimidad de la Cámara la retirada de esta iniciativa.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº 1, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, RELATIVA AL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA REGIÓN: VOTACIÓN.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, Señorías, al punto tercero del orden del día.

(El señor Fajardo Spínola solicita intervenir.)

Señor Fajardo, ¿con qué efectos, por favor?

El señor FAJARDO SPÍNOLA *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

Los diputados don Juan Carlos Becerra, las diputadas doña Emilia Perdomo de Quintana, doña Isabel Déniz y los diputados don Tomás Rodríguez y yo mis-

mo, diputados que formamos o constituimos los dos tercios de los diputados por la isla de Lanzarote, al amparo del artículo 11.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias y 80 del Reglamento de este Parlamento nos oponemos al trámite de este punto en la medida en que, en lo relativo a la reforma electoral, a la que consideramos perjudicial para nuestra isla, debe no ser aprobado este punto. En consecuencia, ejercitamos ese derecho al amparo de los artículos que he mencionado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, Señoría. Se va a suspender el Pleno para convocar la Mesa y posteriormente la Junta de Portavoces.

Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las once horas y veinticuatro minutos.)

(Se reanuda la sesión a las once horas y cincuenta y siete minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías.

Ante la cuestión suscitada por la presentación de un escrito suscrito por cinco diputados de la isla de Lanzarote en relación con la votación del punto tercero del orden del día, que es una propuesta de resolución, que a su vez fue vetada en su momento en el debate del estado de la Región por dos diputados de El Hierro, la Mesa ha considerado dos aspectos:

En primer lugar, si cinco diputados de ocho, que son los diputados de la isla de Lanzarote, conforman dos terceras partes de los diputados de la isla. Matemáticamente, dos terceras partes son 5'3 y la Mesa ha interpretado por mayoría de sus miembros que para reunir el requisito de dos terceras partes tendría que ser firmado por seis diputados, puesto que en todo caso cinco no son nunca dos terceras partes, es menos de dos terceras partes. Ya sabemos que seis es más que dos terceras partes, pero es que el Estatuto de Autonomía lo que establece es un mínimo de dos tercios para un supuesto excepcional, que es el derecho de veto. En todo caso yo estoy comunicando a los señores diputados no a efectos de abrir debate sino simplemente informar de la resolución de la Mesa.

Y en segundo lugar, el artículo 80 del Reglamento de la Cámara prevé expresamente –lo voy a leer en su literalidad–: "Si en el Pleno, antes de comenzar una votación anunciada por el Presidente, se opusieran a su celebración al menos los dos tercios de los diputados representantes de una isla por considerar el posible acuerdo perjudicial para la misma, el asunto se pospondrá a la sesión siguiente. Una vez ejercitado tal derecho estatutario sobre todo o parte del acuerdo a adoptar, aquél no podrá repetirse en la siguiente o sucesivas sesiones plenarias respecto de dicho asunto total o parcialmente considerado". La Mesa interpreta que esa repetición del derecho de veto afecta a todos los diputados de todas las circunscripciones, no sólo a quienes ejercitaron inicialmente el derecho de

veto, porque parecería absurdo que se dijese que "no podrán repetirlo sólo los diputados que lo hicieron", porque en ese caso daría lugar a una interpretación que conduciría a algo absurdo, que es que podrían producirse hasta siete aplazamientos sucesivos de un mismo tema en Plenos sucesivos, si Pleno a Pleno fuese ejercitado el derecho de veto por representantes de las islas. En definitiva, se entiende que el momento procesal –por así entenderlo– para ejercicio del derecho de veto es cuando un acuerdo se pone a votación en el Pleno, pero no cuando se produce la posibilidad de votación como consecuencia de un aplazamiento o veto ejercitado anteriormente.

En todo caso, pasaremos la resolución de la Mesa, motivadamente, a los grupos parlamentarios a efectos de que, en su caso, ejerciten los derechos que estimen oportunos. No obstante, hago la observación de que se trata de un derecho de diputados representantes de islas, no de derechos de los grupos parlamentarios, según prevé el artículo 11 del Estatuto y el Reglamento.

(El señor Fajardo Spínola solicita el uso de la palabra.)

Sí, señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA *(Desde su escaño)*: Señor Presidente.

De verdad que muy brevemente, para discrepar y manifestar en nombre de estos cinco diputados de Lanzarote nuestra opinión contraria a la que mayoritariamente ha adoptado la Mesa.

Respecto del primer argumento, porque la materia de los diputados, bien...

El señor PRESIDENTE: Perdón. Señor Fajardo, no vamos a entrar en debate sobre la decisión de la Mesa y, en todo caso, usted no sé en virtud de qué alega la representación de cinco diputados en este momento. Aquí, en el Pleno, la representación es de grupos parlamentarios o de diputados individualmente considerados. Entiendo que no representa usted a cinco diputado porque hayan firmado un escrito conjuntamente. No vamos a entrar en debate sobre la interpretación de la Mesa, señor Fajardo. Las explicaciones que usted tenga que hacer las formula por escrito a la Mesa, usted mismo o a través de su grupo parlamentario, ejercite usted los derechos que reglamentariamente crea que le corresponden. No tiene usted la palabra, señor Fajardo.

Bien, Señorías, como esta propuesta de resolución número uno de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria y Popular, relativa al debate general sobre el estado de la Región, quedó aplazada en su momento, yo entiendo que antes de su votación debe de procederse a su lectura, aunque la tienen delante sus Señorías; puesto que se va a proceder a su votación sin debate, va a procederse a la lectura de la propuesta de resolución.

Para la lectura, la Secretaria primera de la Mesa tiene la palabra.

(El señor Brito Soto solicita el uso de la palabra.)
Señor portavoz del Grupo Socialista.

El señor BRITO SOTO *(Desde su escaño)*: El Grupo Parlamentario Socialista solicita votación separada del punto tres.

(El señor González Hernández solicita la palabra, a lo que se accede por la Presidencia.)

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: El grupo proponente de la enmienda solicita que la votación sea conjunta; o sea, se opone. Es un punto único y una única propuesta.

El señor PRESIDENTE: Sí. Señoría, este tema fue considerado en su momento también por la Mesa, analizamos esta cuestión, y entendimos que las propuestas de resolución en un debate de las características del debate del estado de la Región lo más similar en el Reglamento son las proposiciones no de ley. En este sentido las iniciativas son de los autores de las iniciativas y son ellos los que deciden, en su caso, si se puede proceder o no a votación por separado, como hemos aplicado habitualmente en este Parlamento. Entendemos, por tanto, que uno de los grupos proponentes se opone a la votación por separado, entendiéndose que es un texto integrado, y por tanto vamos a producir la votación conjunta.

Se va a proceder primero a la lectura.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Oramas González-Moro): "Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias:

Primero. En relación con la consideración de Canarias como nacionalidad que se recoge en la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias que se encuentra en tramitación en las Cortes Generales actualmente, que modifica el artículo 1º del actual Estatuto, el Parlamento de Canarias acuerda ratificarse en su propuesta aprobada en 1994 en todos sus términos.

Segundo. En relación con el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma que comprende el archipiélago canario, según la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía, el Parlamento de Canarias acuerda mostrar su conformidad con que se añada la enumeración de las islas e islotes que lo integran, pero no se muestra conforme con que se pretenda limitar el territorio únicamente a las islas.

Tercero. En relación con el sistema electoral, contemplado en la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía, el Parlamento de Canarias acuerda mostrar su conformidad con que las barreras para acceder al Parlamento se aumenten al 30% insular y al 6% regional, pero contemplando también que pueda acceder la lista más votada a nivel insular.

Cuarto. El Parlamento de Canarias acuerda mostrar su conformidad con la inclusión en la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de la creación

de una Comisión general de Cabildos Insulares en el seno del Parlamento de Canarias, así como otras modificaciones que configuren a las islas como elementos esenciales de su territorio y a los cabildos insulares como órganos de gobierno y administración insular e instituciones de la Comunidad Autónoma, regulados por ley de este Parlamento, para lo cual deberá recabarse la audiencia previa de los mismos.

Quinto. El Parlamento de Canarias acuerda que se mantenga la obligatoriedad incluida en la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de que el Gobierno de Canarias participará en el seno de las delegaciones españolas ante los órganos comunitarios europeos cuando se traten temas de específico interés para Canarias, dada la peculiar situación de Canarias en la Unión Europea como única región ultraperiférica del Estado español a la que son aplicables numerosas normas específicas comunitarias.

Sexto. El Parlamento de Canarias acuerda mostrar su conformidad a que se incluya en la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias una disposición por la que en las declaraciones de interés general de obras, instalaciones o servicios en Canarias, se tengan en cuenta por el Estado las singularidades del archipiélago.

Y séptimo. El Parlamento de Canarias acuerda comunicar las anteriores resoluciones sobre la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias a las Cortes Generales y a los grupos parlamentarios de ambas Cámaras".

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Se va a proceder a la votación. Señoras y señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta de resolución número uno a la que se acaba de dar lectura, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobada la propuesta de resolución por 37 votos a favor, 18 en contra y 1 abstención.

(El señor Becerra Robayna solicita el uso de la palabra.)

Señor Becerra.

El señor BECERRA ROBAYNA *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.) (Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias. Sí, un momento. Señor Becerra, tiene la palabra para explicación de voto.

El señor BECERRA ROBAYNA *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.) (Sin micrófono.)*

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.) (Sin micrófono.)*

(El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Señor Presidente, para una cuestión de orden.

Entiendo que no ha lugar a la intervención de los grupos en explicación de voto, este tema fue totalmente debatido y solamente son propuestas de resolución. No me parece justificado que iniciemos otra vez una explicación de voto, esto fue tratado plenamente; incluso en el artículo 89, en su apartado 3, dice que "no cabrá explicación de voto cuando la votación haya sido secreta o cuando todos los grupos parlamentarios hubieran tenido oportunidad de intervenir en el debate precedente". Como se ha verificado la posibilidad de intervención, dice que no procede la explicación de voto.

El señor BRITO SOTO *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.) (Sin micrófono.) (Rumores en la sala.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor Becerra, señor Becerra, por favor, ocupe su escaño.

Vamos a repetir la votación. No ha entrado ni salido ninguna Señoría del hemiciclo, vamos a repetir la votación para aclarar cualquier duda sobre el número.

Vamos a repetir la votación. ¿Señoras y señores diputados que estén a favor de la propuesta de resolución número uno, como fue leída por la Secretaria de la Mesa? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobada por 37 votos a favor, 19 en contra y 1 abstención.

Bien. El señor Becerra ha solicitado explicación de voto, el señor González se opone a la explicación de voto por razones reglamentarias, indicándose que efectivamente aquí se trata solamente de una votación en la que no ha habido debate. Entiendo que tiene razón en el sentido de que la explicación de voto es cuando los grupos parlamentarios no han tenido oportunidad de exponer, no han hecho uso del derecho a exponer su posición en un debate, pero el debate aquí es inexistente. Por tanto, nos encontraríamos con que quienes piden explicación de voto estarían en mejores condiciones que quienes no han podido ejercitar el derecho a usar la palabra en un debate inexistente. Por tanto, entendemos que no ha lugar a explicación de voto, señor Becerra.

(El señor Brito Soto solicita el uso de la palabra.)
Señor Brito.

El señor BRITO SOTO *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)* porque me parece una interpretación absolutamente contraria a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento. Apartado 1: "Verificada una votación o el conjunto de votaciones sobre una misma cuestión, cada grupo parlamentario podrá explicar el voto por tiempo máximo de cinco minutos". La única excepción es la prevista en el apartado 3: "No cabrá

explicación de voto cuando la votación haya sido secreta –que no es el caso– o cuando todos los grupos parlamentarios hubieran tenido oportunidad de intervenir en el debate precedente” –que en este caso no hubo posibilidad de intervenir porque se limitó el debate a leer las propuestas de resolución–. “Ello no obstante –en este último supuesto– el grupo parlamentario que hubiera intervenido en el debate y como consecuencia del mismo hubiera cambiado el sentido de su voto, tendrá derecho a explicarlo”. Ése es nuestro caso por cuanto hemos manifestado que nosotros hubiéramos votado favorablemente los puntos 1, 2, 4, 5, 6 y 7 y sólo la obcecación del Grupo Parlamentario del Coalición Canaria impidiendo la votación separada ha posibilitado que esa expresión de nuestro grupo que hicimos en esta Cámara se pueda manifestar.

(El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, un segundo, señor González.

Señor Brito, tenga usted en cuenta que el debate a que se refiere el artículo 89.3, no cabrá explicación de voto cuando la votación hubiera sido secreta o cuando todos los grupos parlamentarios hubiesen tenido oportunidad de intervenir en el debate precedente, el debate fue el del estado de la Región. Es decir, estamos aquí ante un tema ... *(Rumores en la sala.)*

El señor BRITO SOTO *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.) (Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Brito. El debate sobre esta cuestión no se produce en este Pleno, Señorías, se produjo en el debate sobre el estado de la Región. Tengan en cuenta sus Señorías que estamos votando un tema que fue vetado en el debate del estado de la Región y cuya votación se pospone a la sesión siguiente. En consecuencia, no ha lugar a debate, y como no ha lugar a debate no ha lugar tampoco a explicación de voto. Eso es lo que interpreta la Presidencia.

En todo caso damos por concluido el punto número tres del orden del día y pasamos al número cuatro, que son proposiciones no de ley.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN DE ACTUACIONES URGENTES PARA LA ISLA DE GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Punto número cuatro: Proposiciones no de Ley: del Grupo Socialista Canario, sobre Plan de Actuaciones Urgentes para la isla de Gran Canaria.

Para su explicación, para su defensa, tiene la palabra don Carmelo Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ: Señor Presidente. Señorías.

Antes de iniciar la defensa de la proposición no de ley referida al Plan de Actuaciones Urgentes para la isla de Gran Canaria, me permitirán que, como frontispicio de la intervención, explique un par de ideas fuerza del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

La primera es en relación con la distribución del poder político en Canarias, en la cual los socialistas canarios nos posicionamos a favor de un exquisito equilibrio.

La segunda idea es en relación con los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias y creemos que los mismos deben ir dirigidos a satisfacer las necesidades, con independencia de la isla en la que se produzcan las mismas.

Esta proposición no de ley se refiere específicamente a un Plan de Actuación de Medidas Urgentes para la isla de Gran Canaria. Recordarán sus Señorías que en el año 92 en concreto don Lorenzo Olarte y la fuerza política correspondiente presentó en este Parlamento un plan estratégico para la isla de Gran Canaria; para ser más exactos, solicitaba la redacción de un plan estratégico para la isla de Gran Canaria. Aquella iniciativa fue aprobada por unanimidad en este Parlamento. Posteriormente, se incorporó en los Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias una partida presupuestaria de 50 millones para la elaboración de ese plan estratégico. Al día de hoy, por la información de que disponemos, el Gobierno no ha elaborado ese plan estratégico. ¿Ello se debe a que la situación social, política y económica de Gran Canaria ha evolucionado tan favorablemente que no sea necesario la elaboración de ese plan estratégico?: ¡en absoluto es así!

Los socialistas canarios, el Grupo Parlamentario Socialista Canario, cree que los problemas de la isla de Gran Canaria, concretados fundamentalmente en situaciones de marginalidad, chabolismo, desigualdad, exclusión, justifican hoy más que ayer la necesidad de un Plan de Actuaciones Urgentes para la isla de Gran Canaria. Es un auténtico infortunio que en la isla de Gran Canaria se den los mayores niveles de pobreza; que en la isla de Gran Canaria se produzcan niveles altos de chabolismo –el mayor de las Islas Canarias–, en concreto puede haber del orden de 1.000 familias viviendo en chabolas en la isla de Gran Canaria. Pero los problemas de la isla de Gran Canaria no se reducen exclusivamente a los problemas sociales: hay una fuerte decepción en la ciudadanía por los graves incumplimientos del Gobierno de Canarias; hay déficit en materia de infraestructura viaria –recordarán que llevamos décadas propugnando la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria y, sin embargo, ni siquiera se ha iniciado–.

Después de una exposición breve de la situación social, política y económica de la isla de Gran Canaria, el grupo parlamentario trae a este Parlamento la necesidad de que el Gobierno de Canarias en un pla-

zo razonable, de dos meses, presente en esta Cámara un Plan de Actuaciones Urgentes para la isla de Gran Canaria.

A diferencia de otras iniciativas, el Grupo Parlamentario Socialista Canario quiere establecer las bases que de ser aprobadas por este Parlamento, deben ser las guías del Gobierno de Canarias de cara a esa elaboración.

La primera de estas bases hace referencia a la recuperación de Las Palmas de Gran Canaria como capital insular. Estrictamente eso, la recuperación de Las Palmas de Gran Canaria como capital insular, y esa visualización de la idea-fuerza de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria como capital de la isla, desde la perspectiva de los socialistas, sería a través de un grupo de intervenciones, intervenciones que los socialistas canarios, el Grupo Parlamentario Socialista Canario, quiere expresar que tiene esa fuente en el Plan Insular de Ordenación del Territorio. Como sus Señorías saben, el Plan Insular de Ordenación del Territorio de la isla de Gran Canaria fue aprobado por un Gobierno presidido por don Manuel Hermoso, y hay contenidos de ese Plan Insular de Ordenación del Territorio que obligan al Gobierno de Canarias y, sin embargo, *ha hecho oídos sordos*. Hay fichas financieras que comprometen al Gobierno que aprobó ese Plan Insular de Ordenación del Territorio.

Respecto a la recuperación de Las Palmas de Gran Canaria como capital insular, se establecen las siguientes operaciones:

La ordenación del frente marítimo de Las Palmas de Gran Canaria. Para que no haya la menor duda, esta iniciativa parlamentaria la presentamos los socialistas en el mes de julio. Por lo tanto, poco tiene que ver con algunas declaraciones de las autoridades del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Pero sí aclarar que, desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Socialista, la ordenación del frente marítimo de Las Palmas de Gran Canaria debe afrontarse desde ganar terrenos al mar para equipamientos de ocio, para que la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria recupere su fachada marítima.

Planteamos también la regeneración turística de Las Canteras, que se ponga en marcha el distrito central recreativo y de negocios en el Puerto de la Luz. Aquí alguna precisión: como saben sus Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista cree que la actual base naval debe reconducirse a un gran espacio de ocio, donde tenga cabida este tipo de infraestructuras que acabamos de explicar. Por lo tanto, no tiene sentido que en alguna ocasión el Presidente del Gobierno, don Manuel Hermoso, haya expresado que quiere tener la sede de la Presidencia nada más y nada menos que donde ahora está situada la base naval de Las Palmas de Gran Canaria.

Planteamos, en esa idea de la recuperación de Las Palmas de Gran Canaria como capital insular, la recuperación del casco histórico-artístico de Vegueta-Triana. Asimismo, un sistema de equipamientos en la

circunvalación tangencial de Las Palmas de Gran Canaria.

En este plan, que los socialistas pedimos que elabore el Gobierno, se tendrán que definir cuáles son los espacios físicos donde concretar la Zona Especial de Canarias. Cuando hay otras islas que han avanzado en el diseño de esa ubicación, todavía en Las Palmas de Gran Canaria, por esa desafectación, ese desencuentro entre Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias, ni siquiera se tiene diseñado el espacio físico. Todavía se tiene la duda de si ganar terrenos al mar, ubicarlos allí, o aprovechar en concreto la cantera de Roque Ceniciento para ubicar allí la zona ZEC. Hay, en relación con esta idea, otra serie de intervenciones que, por tenerla sus Señorías, no la voy a explicar.

La segunda base que debe servir de referencia para la elaboración del Plan de Actuaciones Urgentes para Gran Canaria se refiere a la lucha contra la pobreza y la marginación. El Gobierno de Canarias, en el marco del Plan de lucha contra la pobreza, el plan regional, deberá desarrollar y concretar un conjunto de actuaciones para la superación de situaciones de carencia y marginación social de individuos, grupos y comunidades en Gran Canaria. Los proyectos deberán realizarse en línea con los distintos programas europeos de lucha contra la pobreza. Frente a aquellos, que tienen programas y los ejecutan, de lucha contra los pobres nosotros queremos defender aquí un Plan de lucha contra la pobreza.

La tercera idea respecto al Plan de Actuaciones Urgentes para Gran Canaria se refiere al chabolismo y vivienda. Los socialistas, que hemos estado trabajando en las reformas, sugerencias del III Plan de Vivienda, hemos de explicar que las viviendas previstas en la isla de Gran Canaria, las viviendas previstas para la erradicación del chabolismo, son claramente insuficientes. Para toda Canarias se prevén sólo 3.000 viviendas en régimen especial de alquiler y, sin embargo, en Las Palmas de Gran Canaria –ni siquiera en toda la isla– las demandas están ubicadas en 8.000. Por lo tanto, hay un desajuste entre las necesidades y los planes de satisfacción. Es verdad que nosotros propugnamos un III Plan que se ajuste en función de la evolución de las necesidades, pero creemos que el Gobierno debe hacer un esfuerzo para erradicar el chabolismo y resolver el problema de las viviendas a las familias más necesitadas.

El cuarto punto de las medidas que proponemos para la isla de Gran Canaria se refiere a formación y empleo. Sus Señorías son perfectamente conocedoras de los fracasos de los programas de empleo en Canarias. Ahora que estamos en ejecución del Plan Integral del Empleo para Canarias bueno es recordar que algunas de las líneas de ese plan deben ir dirigidas a aquellas familias en peores condiciones, familias que ni siquiera tienen un miembro de la familia con un puesto de trabajo.

El quinto punto hace referencia a las comunicaciones. Es de especial gravedad que el Convenio de Carreteras haya dejado de invertir en Canarias del orden de 17.000 millones de pesetas y sin embargo no se haya iniciado la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria; que ni siquiera el Gobierno –a la luz del debate del estado de la Región– se proponga adjudicar la II y III fase el próximo año; que el Gobierno, en el debate del estado de la Región, ni siquiera haya mencionado la ejecución de las obras de la variante de Tafira cuando lleva ya varios ejercicios presupuestarios prevista; no se ha iniciado –aunque es verdad que está bastante más avanzada– la variante de Guía y Gáldar, pero ni siquiera se conoce la existencia de proyecto de la continuación de la GC-1 hasta Mogán.

También planteamos en esta propuesta que se haga un diseño que mejore los accesos a los municipios de medianías de la isla de Gran Canaria. Aquí yo creo que es conveniente pues expresar que los socialistas criticamos al Gobierno cuando, teniendo del orden de 17.000 millones de pesetas, hace un llamamiento para la prefinanciación privada. Es un auténtico desbarajuste que, no habiéndose gastado 17.000 millones de pesetas, se diga que la solución de las infraestructuras en Canarias va por la prefinanciación privada, que supondría un incremento de coste de las infraestructuras.

En materia de transportes, el Grupo Parlamentario Socialista propugna que el Gobierno de Canarias impulse la coordinación de los servicios que en este momento prestan las tres grandes empresas de transporte de la isla de Gran Canaria. Ésa es la perspectiva que nosotros defendemos como insularización.

En relación con los recursos hidráulicos, el Plan de Actuaciones Urgentes para la isla de Gran Canaria deberá prever la ejecución, la finalización del canal de Trasvasur, que todos los embalses de agua de la isla de Gran Canaria funcionen como auténticos vasos comunicantes.

Por otro lado, en línea con la iniciativa aquí presentada con ocasión del debate del estado de la Región, el Gobierno de Canarias debe comprometerse mucho más con las políticas de depuración de aguas residuales y posibilitar su reutilización.

Como penúltima línea que el Gobierno de Canarias deberá atender si esta iniciativa es aprobada por este Parlamento, se refiere a las operaciones estratégicas, operaciones estratégicas –insisto– previstas en el Plan Insular de Ordenación del Territorio de Gran Canaria, aprobado definitivamente por el Gobierno de Canarias presidido por don Manuel Hermoso. Estas operaciones estratégicas, que van encaminadas a dinamizar la vida económica en la isla de Gran Canaria, se refieren a la ejecución del parque aeroportuario de actividades económicas, a la rehabilitación integral del paisaje de Gran Canaria, a la ordenación de productos turísticos como el de Santa Águeda, cuando hay un amplio consenso en que este ámbito de la

isla de Gran Canaria posiblemente sea el de las grandes potencialidades para el desarrollo turístico –esperemos que algunos no hagan argumentos para rechazar la iniciativa popular respecto de Veneguera, que no hay suelo–. Hay aquí ámbitos donde, en definitiva, la isla de Gran Canaria puede continuar su desarrollo turístico.

Finalmente, dentro de las operaciones estratégicas, el Grupo Parlamentario Socialista plantea la regeneración y estructuración del sistema de asentamiento en la plataforma costera del este.

En relación con la financiación, el Grupo Parlamentario Socialista propugna que el Gobierno de Canarias deberá aunar y coordinar sus propios recursos con los recursos previstos por el resto de las Administraciones públicas.

Como verán sus Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista se hace eco de las dificultades de la década de los noventa para la isla de Gran Canaria, sobre todo en los aspectos sociales. Hemos planteado aquí una serie de líneas, porque creemos que donde hay un mayor nivel de necesidades es en la isla de Gran Canaria. Habrán podido ustedes comprobar que no hay referencias a otras infraestructuras porque creemos que el nivel de existencia en la isla de Gran Canaria es satisfactorio, por ejemplo el tema de sanidad. Si aquí estuviéramos hablando, por ejemplo, de un plan de medidas urgentes para la isla de Tenerife no nos cabría la menor duda de que como idea-fuerza tendrían que aparecer los equipamientos sanitarios. Ahí nos llevó también, en el debate del estado de la Región, a plantear Candelaria-II. En consecuencia, el llamamiento que hacemos aquí los socialistas canarios es que, dado que el mayor nivel de necesidades sociales existen en la isla de Gran Canaria, que el Gobierno de Canarias –que tenía que haberlo hecho–, como mandato de este Parlamento, elabore un Plan de Actuaciones Urgentes para la isla de Gran Canaria.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas: una, de los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Grupo Popular; y otra, del Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado don Juan Carlos Becerra.

A efectos de la defensa de la enmienda presentada conjuntamente por Coalición Canaria y Grupo Popular, tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Buenas tardes ya, señores parlamentarios.

La propuesta que nos trae hoy aquí el Partido Socialistas, vamos a recrearnos un poco en lo que ha dicho el señor Carmelo antes de fijar nuestra posición final, y también lo que dice en el texto, en los antecedentes de esa proposición no de ley, y después entrando también en alguna de las cuestiones que plantea, que no deja de ser otra cosa que un resumen del

programa que presentó el Partido Socialista en las pasadas elecciones a las instituciones insulares, tanto al Cabildo Insular de Gran Canaria como al Ayuntamiento de Las Palmas.

Vaya por delante que Gran Canaria necesita las mismas reivindicaciones que puede necesitar cualquier otra isla del archipiélago canario, cualquier otra, y en otro momento hablaremos, si hace falta, de cuáles son las prioridades que se deben marcar. Las prioridades desde el punto de vista de la inversión y de la estrategia del Gobierno las marca el Gobierno y las estrategias puntuales que en cada una de las islas de este archipiélago se quieran marcar las marcan sus propios cabildos insulares –para eso están– y sus propios ayuntamientos cuando estén esas estrategias de prioridades dentro de los ayuntamientos.

Pero el Partido Socialista, en concreto el señor Padrón, nos trae una cosa aquí y empieza haciendo una valoración de la defensa de Gran Canaria intentando criticar al resto de las islas, y emplea el término insularismos insolidarios, es decir, "Gran Canaria está mal porque el resto de las islas está bien". Yo creo que se equivoca usted con ese planteamiento, al igual que se equivoca usted con el planteamiento de que Gran Canaria está mal por cuestiones de la reforma electoral, ¡pues si acabamos de ver en dos ocasiones cómo el Partido Socialista es el que está intentando vetar los acuerdos de esta Cámara, acogiéndose precisamente a cuestiones de votaciones por parte de parlamentarios de su grupo!

Dice usted que ha desaparecido la planificación regional. Yo creo que no, en todo caso a usted no le gusta la planificación regional que hay...

El señor PRESIDENTE: Señor Barragán, disculpe la interrupción, pero el turno que usted está utilizando es de defensa de su enmienda más que de un turno en contra de la proposición no de ley. Le ruego que se ciña en lo posible. Yo comprendo que estas cosas no son fáciles, porque a veces para defender su enmienda tiene usted que contradecir lo que se dice en la proposición no de ley, pero trate de ceñir el debate a la defensa de su propia enmienda. Gracias.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Evidentemente, señor Presidente, porque si no sería muy difícil contrarrestar..., para poder defender una cosa a veces hay que contrarrestar la otra, pero intentaremos coger lo que usted dice.

Bien. Yo creo que de los puntos que plantea el Partido Socialista, nuestra propuesta es que no podemos estar permanentemente en este Parlamento planteando planes especiales, planes urgentes para cada una de las Islas Canarias. ¿Por qué?: porque mañana también cualquier diputado de esta Cámara se puede levantar y pedir un plan especial para la isla de Fuerteventura, un plan especial para la isla de Lanzarote, un plan especial para la isla de Tenerife, un plan especial para La Palma, para El Hierro o para

La Gomera, para cualquiera de las islas, incluida la de Gran Canaria, y yo no creo que ésa sea la fórmula de resolver los problemas de planificación global que necesita este archipiélago, planteando planes urgentes y especiales para cada una de las islas. Primero, porque creo firmemente que esos planes especiales insularizados deben partir de la propia isla, y a mí me cuesta mucho creer que usted haya consensuado su propuesta de actuaciones –porque usted lo que plantea ahí ya es un plan concreto–, haya consensuado usted, por ejemplo, con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria todas esas cuestiones. Igual sí, igual usted me dice que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en cuanto a la recuperación de Las Palmas de Gran Canaria como capital insular... –que, por cierto, no sabía que hubiera perdido la capitalidad de la isla de Gran Canaria–; digo que me imagino que lo tendrá usted consensuado, al igual que todas las políticas sectoriales, desde el punto de vista insularizado, las tendrá usted consensuadas con el Cabildo de Gran Canaria, las dos instituciones a las que en estos momentos se refiere usted más específicamente dentro de su propuesta.

Nosotros creemos que no es la fórmula, no es la fórmula intentar ir por esa vía de crear planes insulares especiales y sí ir a lo que nosotros le planteamos en nuestra enmienda de modificación, que es la creación de un Plan canario de bienestar social, un plan a nivel insular donde se recojan todas las políticas sectoriales y donde en ese plan se marquen las prioridades.

Y estamos de acuerdo con usted en una cosa: hay que evitar los equilibrios por los equilibrios, desde el punto de vista de la inversión, hay que ir a invertir allí donde se necesita, y si ese Plan de bienestar social, que nosotros le estamos proponiendo que sea la fórmula para intentar planificar desde el punto de vista regional, si de ese plan, se deduce de las cifras que salgan de ese plan y de las necesidades de infraestructura, que Gran Canaria necesita en un momento determinado durante esta legislatura una mayor inversión para la isla de Gran Canaria, tenga usted la seguridad que los grupos que apoyan al Gobierno, en este caso el Partido Popular y Coalición Canaria, estarían dispuestos a que hubiera un desequilibrio de la inversión a favor de Gran Canaria si los datos lo demuestran. Pero no nos gustaría que empleáramos la política de los planes insulares especiales, que cada parlamentario se trajera aquí las necesidades de infraestructura, necesidades de telecomunicaciones, comunicaciones, transporte, en definitiva todo lo que es el desarrollo integral de una isla, para que después fuera imposible, como consecuencia de los mandatos de este Parlamento, hacer una verdadera planificación regional, que es lo que necesita este archipiélago.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barragán.

Para la defensa de la otra enmienda presentada por el Grupo Mixto, a instancia de don Juan Carlos Becerra, tiene la palabra don Juan Carlos Becerra.

El señor BECERRA ROBAYNA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

En el período legislativo del 91 al 94, concretamente en el período 91-93, un diputado representante por la isla de Lanzarote hizo una defensa encendida de lo que él creía que era que prevaleciesen los derechos de la isla de Lanzarote o de la isla de Fuerteventura, de La Palma, Gomera o Hierro, y para ello la defensa que hacía era desde la base de oponerse a un Plan de Actuación de Medidas Urgentes para la isla de Gran Canaria. Yo hoy por supuesto que, siendo consciente de que las necesidades, y muchas de las que aquí se apuntan repercuten y son específicas de todas las islas, no voy a hacer una defensa encendida del resto de las islas oponiéndome a un Plan de Medidas Urgentes que considero que son necesarias para Gran Canaria. Los puntos que usted ha defendido, don Carmelo, son gran parte de ellos evidentes; no solamente evidentes sino que creo que toda la Cámara está en la obligación de compartir el que una isla, una isla importante, de esta Comunidad Autónoma en estos momentos se encuentra en una situación de precariedad, y esta Cámara tiene que resolverlo, el Gobierno tiene que contribuir a resolverlo. Las instituciones insulares también, junto con las locales, tienen que contribuir a resolverlo. Pero nunca eso debe desviarnos de nuestro objetivo, y el objetivo es pretender que el equilibrio que debe existir en Canarias y entre todas y cada una de las islas siga manteniéndose, que en ningún momento lo que puede ser dar pan tenga que ser quitarlo por el otro lado. Por eso, entendiendo que la propuesta es buena, que la propuesta hay que defenderla y hay que aprobarla, a mí me gustaría, don Carmelo, que usted aceptase incorporar a su propuesta una enmienda que creo que he presentado con bastante contenido para que esos desequilibrios no se sigan produciendo. Si es real que existe eso con la isla de Gran Canaria, no en todos los puntos que usted menciona, pero en algunos de ellos también tiene su repercusión en otras islas.

Por lo tanto, a mí me gustaría que, apelando a la generosidad de ustedes, pudiesen incorporar y no limitar única y exclusivamente lo que puede ser ese plan y darle un tiempo al Gobierno, darle un tiempo para que con las instituciones insulares y locales se pueda determinar en cada una de las islas de Canarias cuáles son las necesidades en cuanto a infraestructuras básicas que se requieren para salir del ostracismo en el que algunas de ellas están, y estoy hablando de infraestructura en materia de carretera o en materias de formación o en materias de vivienda, que yo creo que las globalizan a todas. Por eso mi exposición iba más tendente a ser un contrapunto a su propuesta, a dar la posibilidad de que se puedan aunar los esfuerzos en pro del desarrollo de Gran Canaria, por el que yo creo

que todos abogamos, pero que eso en ninguna medida implique lo que puede ser retroceso o que se dejen de dotar otras infraestructuras en otras islas fundamentales y básicas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra.

El grupo proponente ha de fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas. Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario intenta ser constructivo con la iniciativa de los demás grupos; agradece especialmente la sensibilidad del señor Becerra, porque intenta sumarse a un proceso que parece muy razonable, estamos de acuerdo en ampliar el plazo a los seis meses, y desde luego plantear su enmienda como una enmienda de adición para que se incorporen las otras islas. De forma extraña, los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y el Partido Popular, a través de la intervención del señor Barragán, no han explicado su enmienda porque se han dedicado a criticar las nuestras, y hemos de decir que lo que aquí tiene escrito lo compartimos. ¡Es que lo compartimos!, la iniciativa la compartimos y deseamos sumarla, pero desde luego estamos de acuerdo con la iniciativa de Coalición Canaria y el Partido Popular, pero estamos muy de acuerdo con la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, y es perfectamente compatible. Pero antes hay que despejarle una duda al señor Barragán, es que se equivoca: la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario no es su programa electoral, es la mayor parte de las determinaciones del Plan Insular de Ordenación del Territorio, que, por otro lado, es un plan estratégico. Pero mire, que las necesidades mayores están en la isla de Gran Canaria, hasta hace unos años nadie lo discutía, ni siquiera usted. Por lo tanto, *sensu contrario*, hemos de entender que para Coalición Canaria y el Partido Popular la evolución en Gran Canaria ha sido tan favorable que no es necesario un Plan de Medidas Urgentes para Gran Canaria, niega que las mayores necesidades estén en la isla de Gran Canaria, las niega, dice que las necesidades son por igual. Los socialistas creemos que no; por lo tanto, le hacemos una transaccional, que es mantener la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista tal como está y desde luego asumir como enmienda de adición la de Coalición Canaria y el Partido Popular, porque es muy razonable. También es verdad que la iniciativa de Coalición Canaria y el Partido Popular es sin más un plan canario de bienestar social, que es un aspecto sectorial de la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista Canario, es un aspecto sectorial, pero es que lo compartimos. Mire, pero aun en el caso de que ustedes no nos admitan como enmienda de adición, nos proponemos en el próximo Pleno traer esta

iniciativa suya como nuestra, en el caso de que ustedes no la acepten como adición. ¡Es que la vamos a traer como nuestra porque es un plan sectorial, es un plan canario de bienestar social!, y yo espero que cuando la traigamos como nuestra, ustedes no la voten en contra. Por lo tanto, la transaccional que estamos haciendo es que esta enmienda de modificación se convierta en una enmienda de adición porque es perfectamente compatible. Y los socialistas vamos a seguir defendiendo que las inversiones, las actuaciones del Gobierno, los programas y los planes se efectúen donde haya mayores necesidades. Y ya adelantamos que los socialistas, todo el Grupo Parlamentario Socialista Canario, vamos a traer un Plan de Medidas Urgentes para el norte de la isla de Tenerife, que ya lo anunciábamos con ocasión del debate del estado de la Región. Por lo tanto, cuando pedimos cosas para la isla de Gran Canaria, que es la más necesitada, *no tiren ustedes balones a córner*, ¡que se les nota, se les nota y mucho!

El señor PRESIDENTE: Don Javier Sánchez-Simón, ¿a qué efectos, por favor?

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Por parte del señor diputado Carmelo Padrón ha efectuado alusiones al Partido Popular, a la posición del Partido Popular, cuando el Partido Popular todavía no había intervenido o no ha intervenido en este debate.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Sánchez-Simón, el Grupo Popular no ha intervenido porque se ha presentado una enmienda conjuntamente por dos grupos y la ha defendido uno de los representantes, el Grupo de Coalición Canaria, y no ha lugar a intervención del Grupo Popular, que tampoco ha sido aludido como grupo político en los términos que prevé el Reglamento en alusiones. Por tanto, no ha lugar a la intervención del Grupo Popular.

(El señor Barragán Cabrera solicita intervenir.)

Por el señor Barragán... ¿a qué efectos, señor Barragán?, porque estamos en un debate tasado en el que el grupo proponente fija su posición en relación con las enmiendas, pero no hay debate sobre ello.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Evidentemente tiene usted razón en la interpretación que está haciendo, pero también he sido contradicho en manifestaciones. Está diciendo que nos hemos negado a que las mayores inversiones estén en Gran Canaria cuando en ningún momento se ha...

El señor PRESIDENTE: Señor Barragán, únicamente le concedo la palabra a efectos de que usted indique, como grupo proponente, si acepta lo que le ha indicado el Grupo Socialista de incorporar esta enmienda, en lugar de modificación, como adición o no.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Bien, vamos a ver, señor Presidente.

Intentando hacerle caso, como no podría ser de otra manera,...

El señor PRESIDENTE: No lo intente, hágalo (*Risas en la sala.*).

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Haciéndole caso, lo que el grupo, o los grupos proponentes de la enmienda que se le ha presentado a la *pl* del Partido Socialista, en caso de no ser aceptada, no hace falta que la presente el Partido Socialista porque nosotros dentro de cinco minutos la registraremos en el Registro de la Cámara.

E insistir una vez más, señor Presidente, en que no estamos en contra de las inversiones propuestas para Gran Canaria.

El señor PRESIDENTE: Bien.

No ha aclarado usted, señor Barragán, si acepta que su enmienda sea incorporada como adición o, por el contrario, como la ha presentado como de modificación, en ese concepto no la, digamos, la retira o...

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono.*)... (*Ininteligible.*)

(El señor Barragán Cabrera dialoga con el señor Brito Soto en los escaños.)

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, no establezcan un diálogo entre los escaños.

Yo, vamos a ver...

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): ... (*Ininteligible.*) La enmienda, señor Presidente, es de sustitución, no de adición.

El señor PRESIDENTE: Bien. Se entiende, por tanto, que los grupos proponentes no aceptan la propuesta de adición, porque en ese caso entenderíamos que retiran la enmienda como enmienda de adición.

¿Hay algún grupo que no haya intervenido? El Grupo Mixto, yo entiendo, Señorías, que el Grupo Mixto ya ha intervenido, porque la enmienda que ha presentado ha sido presentada por el Grupo Mixto a iniciativa de un diputado, pero yo creo que el Grupo Mixto ha agotado su tiempo.

El Grupo Socialista ha de responder ahora, según el Reglamento, escuetamente, sin entrar en debate, si admite las enmiendas o no.

El señor PADRÓN DÍAZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Hemos explicado que aceptamos la propuesta del Grupo Mixto, como enmienda de adición, y que eso

nos lleva también a corregir nuestra propia propuesta para ampliar, en lugar de dos meses, a seis meses.

El señor PRESIDENTE: ¿En qué punto concretamente de su proposición no de ley modifica?, ¿en la segunda línea, el inicio, cuando dice "el Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que en el plazo máximo de dos meses", sería "plazo máximo de seis meses"?
(*El señor González Hernández solicita intervenir.*)
Portavoz del Grupo de Coalición.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Entiendo que se está proponiendo una enmienda transaccional y exige la unanimidad de todos los grupos de la Cámara. Es decir, en este momento se está intentando una enmienda, ni se acepta la enmienda, sino que se intenta..., la enmienda no era de adición, estaba planteada como una enmienda de sustitución, y lo que se está pretendiendo es establecerla como una adición a la enmienda del Partido Socialista. Entiendo que eso es una transaccional, no está en el sentido exacto de la enmienda tal y como fue presentada, y como tal enmienda transaccional requiere la unanimidad de los grupos de la Cámara.

(*El señor Brito Soto solicita el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Portavoz del Grupo Socialista.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): ... (*Ininteligible.*) contrario, señor Presidente. Es claro que la transformación de una posible modificación en adición forma parte de la voluntad del grupo proponente. Si el grupo proponente así lo acepta, entendemos que no hay ninguna necesidad de que otros grupos parlamentarios den su aval en ese sentido. Es el grupo proponente, en todo caso, el que tiene que definir tal cuestión.

(*Los señores Becerra Robayna y González Hernández solicitan el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, Señorías. Yo entiendo que la unanimidad de la Cámara se exige cuando se trata de enmiendas nuevas, enmiendas *in voce* que se presentan en la Cámara, y que no han sido objeto de debate. En el caso de enmiendas transaccionales, que son de aproximación entre dos textos, y más tratándose de proposiciones no de ley, yo entiendo que la voluntad del grupo proponente es lo que determina la condición de incorporación o no a ese texto. Es decir, que yo entiendo que si se ha presentado una enmienda de modificación, pero el grupo proponente la quiere como incorporación, el grupo, a su vez, que ha presentado la enmienda puede aceptarlo o no. Lo hemos hecho anteriormente, lo acabamos de hacer con el Grupo de Coalición Canaria. El Grupo de Coalición Canaria y el Grupo Popular no han aceptado como de adición la enmienda anterior, pero si en este caso don Juan Carlos Becerra

acepta que su enmienda de modificación sea incorporada al texto por el autor de la iniciativa como enmienda de adición yo creo que se debe votar conjuntamente.

Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente, como no podía ser menos, mi grupo acepta su decisión, pero sigue insistiendo en que cree que la interpretación correcta es la que he expuesto, pero es evidente que usted es el que preside y, por lo tanto, aceptamos resignadamente su decisión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González, porque eso facilita mi trabajo.
Señor Becerra.

El señor BECERRA ROBAYNA (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Solamente para clarificar si el Partido Socialista está recogiendo única y exclusivamente la ampliación del período a seis meses sino también hacerlo extensivo al resto de las islas, ¿es así? (*Asentimiento desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista Canario.*) Entonces estamos de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra.

Bien. Entiendo que se va a proceder a la votación del texto inicial de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista con la adición del texto de la enmienda presentada por don Juan Carlos Becerra y la corrección en la segunda línea del plazo, que en lugar de ser de dos meses se extiende a seis meses. Ése es el texto que se va a someter a votación de sus Señorías.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada la proposición no de ley con 19 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención.

(*El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita la palabra.*)

Señor Sánchez-Simón, ¿a qué efectos?

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Solicito turno de explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: No, señor Sánchez-Simón, por lo que he explicado anteriormente, al ser una enmienda conjunta presentada por Coalición Canaria y Grupo Popular, el turno de fijación de posiciones ya se ha agotado. Por tanto, ha tenido su grupo oportunidad de pronunciarse, no directamente, porque al tratarse de una enmienda conjunta se pronuncia uno de los dos, pero ya se entiende que se ha agotado ese turno y, por tanto, no ha lugar a la explicación de voto.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INVESTIGACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO (SATURNO).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la proposición no de ley número dos dentro del punto cuarto: Del Grupo Socialista Canario, sobre investigación de la realización de auditoría por el consejero delegado de la Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO).

Para la explicación, para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra don Emilio Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Mi grupo parlamentario, a lo largo de su trayectoria, ha intentado siempre que las afirmaciones o los planteamientos que se hagan en esta Cámara tengan, de alguna manera, una constatación real de lo que se dice. Como ustedes recordarán, en el Pleno de junio –último Pleno del anterior período de sesiones– en medio de un debate se planteó un presunto cobro indebido de unas cantidades por parte del gerente, o del consejero delegado, de la empresa pública SATURNO, don Jesús Gómez. De ahí, el que mi grupo parlamentario hoy, en esa línea de querer clarificar los temas, tanto para disculpar como para enderezar los entuertos que se hayan podido cometer, es por lo que pide la constitución de esta comisión, de esta investigación por parte del Gobierno.

Los hechos, a nuestro juicio, plantean una serie de elementos que pueden por sí solos justificar el que el Gobierno adopte esta iniciativa a juicio de este Parlamento. En primer lugar, el 15 de diciembre de 1995 don Jesús Gómez Rodríguez fue designado consejero delegado de la Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO); un mes después, con fecha 16 de enero de 1996, se inician las actividades de don Jesús Gómez como coordinador general de SATURNO en régimen de contratación laboral. Es decir, transcurrió un mes –desde el 15 de diciembre hasta el 16 de enero– en el cual no hubo una relación laboral, sino solamente un nombramiento como consejero delegado. Con fecha 8 de enero de 1996, don Jesús Gómez Rodríguez presenta documento con el siguiente título: *Análisis de gestión con especificación de algunas debilidades detectadas en el control interno y propuesta de recomendaciones para una gestión futura y con informes-auditoría de la Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO)*. En la página dos se encabeza diciendo “Informe interno sobre diversos aspectos que rinde el consejero delegado de la Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio, Jesús Gómez Rodríguez, profesor mercantil y auditor en ejercicio número 7.217”. Con fecha 16 de enero de 1996, don Jesús Gómez Rodríguez presenta factura con documen-

to con el membrete donde figura “profesor mercantil, licenciado en Derecho y auditor”, con el consiguiente sentido: “He recibido de la empresa SATURNO, Sociedad Anónima, del Gobierno de Canarias, la cantidad de 850.000 pesetas en concepto de prestación de servicios de auditoría, según mandato y encargo del consejo de administración”. En ese sentido empieza a aparecer una serie de contradicciones que es bueno que el propio Gobierno las dilucide. En primer lugar, presenta el documento el señor Gómez, como consejero delegado, pero lo pasa al cobro como si fuera una auditoría externa, como auditor externo.

Lo primero que tendríamos que plantearnos, en primer lugar –y lo hemos solicitado reiteradamente–, es el acta del consejo de administración de SATURNO donde consta el encargo hecho al señor Gómez. Hasta hoy, habiendo recibido todas las actas, no consta en ninguna acta que el señor Gómez haya sido encargado para realizar ningún tipo de auditoría, no ha sido encargado por ningún consejo de administración, al menos no consta en ningún consejo de administración, como no podía ser menos, porque sería perfectamente ilógico que el consejo de administración encargara al consejero delegado que hiciera una auditoría como auditor externo. Sería en sí mismo una perfecta contradicción.

En cualquiera de los casos, lo que se nos plantea, en primer lugar, Señorías, es: el señor Gómez, como consejero delegado, en calidad de qué cobró esa cantidad, porque si la cobró por emolumentos derivados de ser consejero delegado, estaría incurriendo en una ilegalidad, porque el consejero delegado cobraría gastos, dietas, pero en ningún momento cobraría ningún tipo de emolumentos porque legalmente lo tiene prohibido. Pero si lo hizo como auditor externo, peor que peor, porque ¿cómo va a ser auditor externo el mismo señor que es el consejero delegado de la empresa SATURNO?

Por eso cuando en mi intervención estaba diciendo que hay suficientes elementos como para que todos deseemos, cualquiera que sea el sentido de la investigación, todos deseemos que se clarifique.

En el punto ocho, en ruegos y preguntas, del acta del consejo de administración de SATURNO, de 18 de marzo de 1996, reunido en el Hotel-Escuela Santa Brígida, bajo la presidencia de don Lorenzo Olarte Cullen, se recoge textualmente: “El consejo se da por enterado y aprueba los emolumentos percibidos por don Jesús Gómez Rodríguez, que ascienden a la cantidad bruta de un millón de pesetas, desde la fecha en que fue designado consejero delegado –el 15 de diciembre de 1995– hasta el 16 de enero de 1996, fecha en que comenzó su contrato laboral”. Señorías, una vez más queda bien patente –al menos esto dice el acta– que se han estado cobrando unos emolumentos por un señor que no tenía derecho a cobrarlos, puesto que no había ninguna relación contractual de tipo laboral que lo uniera a la empresa, solamente un nombramiento como consejero delegado que no lo colo-

caba en situación de percibir emolumentos por el trabajo prestado.

Sin embargo, en el Pleno del Parlamento de Canarias de 27 de junio del 96, en el punto 9.1, comparecencia del Gobierno, a petición propia, es el propio Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes el que dice –y leo textualmente–: “Don Jesús Gómez cobró un millón de pesetas por su trabajo, por un trabajo de auditoría admirablemente realizado, por un trabajo que nada tiene que ver con sus emolumentos como consejero delegado”. Eso quiere decir que lo hizo como auditor externo. ¿Siendo consejero delegado se le puede encargar una auditoría externa al consejero delegado? Miren, yo no soy ningún experto jurista, pero repito –y no quiero ir más allá–, hay suficientes elementos como para que el Gobierno se preocupe, haga una investigación y la remita a esta Cámara. Que al fin y al cabo, repito, Señorías, es la intención de mi grupo parlamentario: que se clarifique un tema que en el contexto de un debate y colateralmente se fue y se presentó y salió a los medios de comunicación y en esta misma tribuna. Esto es una cuestión puntual que evidentemente podíamos habernos ahorrado, y nos la podíamos haber ahorrado si realmente hubiera salido adelante la comisión de investigación, una comisión de investigación amplia, donde se hubieran investigado todos los extremos que rodean la gestión de la empresa pública SATURNO.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda; en consecuencia cabe el turno de fijación de posición de los grupos parlamentarios.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? Doña Emilia Perdomo tiene la palabra.

La señora PERDOMO DE QUINTANA (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente, para expresar que nuestro grupo parlamentario en este tema, al no tener conocimiento pleno más que el que el Partido Socialista nos expone, y entendiendo por lo tanto que el referido grupo encuentra lagunas en las actuaciones de don Jesús Gómez, tanto como auditor y gerente de la misma empresa –es decir, la empresa SATURNO–, nosotros sin querer dudar del correcto proceder de don Jesús Gómez como de las decisiones del consejo de administración, queremos manifestar, como viene siendo habitual por parte de nuestro grupo, que se debe dar claridad a la desigual acción de gobernar, y es por lo que creemos conveniente –repito, sin suscitar ninguna duda– que se clarifique la referida proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Grupo Popular? (*Pausa.*) Renuncia a la palabra.

Grupo de Coalición, don José Miguel Barragán tiene la palabra.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Buenas tardes de nuevo.

Efectivamente, coincidimos con lo que es la exposición que ha hecho el Partido Socialista en cuanto a los hechos; no pone ningún elemento de juicio o de valor sobre los hechos, simplemente los detalla en su propuesta de proposición no de ley, aunque después hace referencia efectivamente al debate que se celebró en junio de este año sobre algunas preguntas, que no cuestiones, en el sentido de dudas razonables. El señor Padrón en aquel momento simplemente hacía preguntas al señor Olarte y el señor Olarte le dijo que le contestaría si en un momento determinado se le preguntaba. Ustedes han optado por que, en vez de la pregunta, es mejor una proposición no de ley a la vista de la documentación que se les ha pasado.

Bien, yo creo que hay que diferenciar una cosa, y yo tampoco soy jurista, pero evidentemente cuando uno sube aquí intenta informarse de las cosas, y hay que diferenciar lo que es una auditoría interna o informe de gestión de lo que es una auditoría externa, por ejemplo a las cuentas anuales de una empresa y demás. Son dos cosas completamente diferentes y, por tanto, como son diferentes, hay que tener en cuenta que unas sí que están reguladas por ley y las otras puede ser un informe interno de lo que es la gestión, en este caso, de SATURNO. Y, en el caso concreto que nos ocupa, el señor Jesús Gómez, cuando fue a encargar este informe –no sé si con anterioridad o posterioridad–, hizo la consulta previa al señor Edmundo Hernández Tordesillas, secretario del Consejo Superior de Colegios Oficiales y titulados mercantiles y empresariales de España, y éste le contesta sobre la referencia que estamos hablando que el contenido del documento no se refiere al informe de gestión sobre auditoría interna..., perdón, el informe de gestión que se ha hecho no es el informe de auditoría obligatoria, como serían las cuentas anuales, cuyo informe debe cumplir los requisitos establecidos por la ley, ya que manifestamos que es un informe de auditoría voluntaria, comprensiva de los datos obtenidos del control de la empresa y proyectados hacia gestiones que se puedan desarrollar en el futuro de la empresa. ¿Qué supone ello? Pues ¡hombre!, supone, primero, que no tiene que ser obligatoriamente el consejo de administración quien encargue el informe de auditoría, que lo puede hacer, que lo puede hacer en todo caso el presidente de SATURNO bajo las potestades que tenga otorgadas en los poderes notariales oportunos.

Y en cuanto a la fecha del cobro y demás, hay que tener en cuenta que eso se encarga el 8 de octubre y que posteriormente es cuando el señor Jesús Gómez pasa a formar parte de la empresa, primero como consejero delegado y después como coordinador general de la empresa. Y como consecuencia de eso se da en la condición del señor Gómez la condición de un encargo que se hace antes de su condición de consejero

delegado y su situación como consejero delegado y coordinador general de la empresa y el 8 de enero, aproximadamente, entrega ese documento, que consta de unos 43 folios, por lo que he visto –evidentemente, no me lo he leído a ver lo que contiene dentro, porque no es el objeto de esta *pnl*–, y el 16 de enero se paga ese trabajo que realizó el señor Jesús Gómez.

Bien. Pero, como hoy el Partido Socialista está en buena disposición de aceptar transaccionales y enmiendas a las propuestas que ustedes están planteando, incluso aunque uno no las quiera, no se las quiera dar, ustedes las quieren poner, nosotros le hacemos una transaccional, si en este caso la aceptaran: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice un expediente informativo –que es técnicamente como se llama este tipo de expedientes en el Gobierno de Canarias– e informe a los grupos parlamentarios” –usted lo ha dicho antes cuando su intervención, aunque no se recoge expresamente la información a los grupos parlamentarios en su propuesta de proposición no de ley–. Repito, para que no haya dudas: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice un expediente informativo e informe a los grupos parlamentarios de la Cámara en relación con los aspectos siguientes”, y las preguntas o las cuestiones que ustedes plantean exactamente las mismas. ¿Por qué lo hacemos así? ¡Hombre!, por una sencilla razón: vamos primero a tener un expediente informativo, vamos a ver qué es lo que aparece fruto de esa información y posteriormente ustedes estarán en su derecho, a la vista de esa información, de tomar otro tipo de iniciativas, si lo creen conveniente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, Señorías, en el plazo reglamentario, que además en el caso de las proposiciones no de ley es extraordinariamente generoso, porque es hasta seis horas antes del debate, no se ha presentado ninguna enmienda por escrito. Se plantea ahora oralmente en el Pleno una enmienda nueva, una enmienda *in voce*, para cuya tramitación no basta solamente la voluntad del grupo proponente sino la unanimidad de la Cámara. O sea, yo creo que hay que diferenciar en la práctica parlamentaria dos tipos de enmiendas: una, las enmiendas transaccionales, las enmiendas transaccionales son las que tienden a aproximar textos –es lo que ha ocurrido antes con la enmienda de adición del señor Becerra–, y esto que ha presentado el Grupo de Coalición Canaria no es una enmienda transaccional entre dos textos sino es una enmienda *in voce*, una enmienda nueva.

En primer lugar, yo pregunto a la Cámara, a todos los grupos, si hay aceptación de la tramitación de esta enmienda nueva por unanimidad de todos los grupos (*Asentimiento*). En principio no hay objeción por parte de nadie.

Y ahora, una vez admitida la tramitación, hay que escuchar la opinión del grupo proponente de la proposición no de ley.

El señor Fresco tiene la palabra.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Mi grupo parlamentario, efectivamente –como ha dicho el señor Barragán–, en la mejor de las disposiciones, en el sentido de esclarecer los hechos que en un momento se hayan denunciado, y entendiendo, por supuesto, que su enmienda es puramente de tipo técnico, ya que solamente sustituye la palabra “investigación” por la de “expediente interno”, efectivamente no tenemos ninguna causa para rechazarla. Sin embargo, señor Presidente, a mí me gustaría, por haber sido contradicho en dos argumentos empleados por el señor Barragán, y le pido autorización para ejercer mi derecho a ella.

El señor PRESIDENTE: Señor Fresco, con absoluta brevedad, porque estamos en un turno especial donde el Grupo Socialista ha de fijar su posición en relación con esta enmienda que ha sido admitida por la Cámara, no un debate que podría darnos lugar otra vez a otra réplica por parte del señor Barragán. Las proposiciones no de ley en su tramitación reglamentaria están tasadas en su desarrollo por el Reglamento. Se indica que, una vez terminadas las intervenciones de fijación de posición, se produce la votación.

Con extraordinaria brevedad, señor Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Sí, extraordinariamente breve.

Solamente recordar dos cosas de las planteadas por el señor Barragán: en primer lugar, la duda de que esto sería una auditoría o fuera un informe; y la segunda, quién lo encargó. Yo solamente leer el recibo que el señor Gómez pasa al cobro y que dice textualmente: “He recibido de la empresa SATURNO, S.A., del Gobierno de Canarias, la cantidad de 850.000 pesetas en concepto de prestación de servicios de auditoría, según mandato y encargo del consejo de administración”. Es lo que pone el recibo; por tanto, yo no sé si el presidente de SATURNO la hizo verbalmente o por escrito, pero lo que es cierto, de la documentación que tenemos, es lo que he planteado.

Muchas gracias, señor Presidente.

(*El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes, Olarte Cullen, solicita el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Bien, señor Barragán, a efectos de la fijación de la enmienda que se propone.

El señor Consejero de Turismo y Transportes ha solicitado la palabra. Yo quiero recordarle que, aunque efectivamente en el Reglamento se prevé que el Gobierno podrá solicitar la palabra en cualquier debate, las proposiciones no de ley son siempre debates entre los grupos parlamentarios y ha de considerarse excepcional la intervención del Gobierno, y le ruego también en la medida de lo posible que no contribuya

a reabrir nuevos debates porque tendría que dar turno de réplica a algún grupo.

Gracias, señor consejero, tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen) *(Desde su escaño)*: Señor Presidente. Señorías.

Agradezco mucho se me conceda la palabra porque, en definitiva, me parece muy importante dejar las cosas en su sitio y, en este caso, despejar una serie de dudas que es posible que en los últimos tiempos se hayan planteado con respecto a quien actualmente es diputado en el Congreso de los Diputados, don Jesús Gómez Rodríguez, por Coalición Canaria, y quien en su día fue consejero delegado de SATURNO.

El presidente del consejo de administración de SATURNO, cuyo cargo ostento, transcurrido el verano, público y notorio es que poco después, por lo tanto, días después de mi toma de posesión como Vicepresidente y Consejero de Turismo y Transportes y al mismo tiempo como Presidente de SATURNO, en uso de mis derechos y de mis responsabilidades –como no podía ser menos– quería cerciorarme de cuál había sido la situación pasada de SATURNO con vistas a las actuaciones correspondientes en el presente y en el futuro, y para ello acudí a una persona de mi absoluta confianza, a quien habría acudido de nuevo si preciso fuere, pues para que me realizara el informe correspondiente. Acudí a don Jesús Gómez Rodríguez, a quien, de acuerdo con unas notas que tengo ahora, pero que desde luego no difieren en absoluto del encargo que verbalmente le hice y posteriormente por escrito también, le requería o le solicitaba que, como paso previo para una serie de decisiones que habría que tomarse y aprovechando sus conocimientos y experiencias tanto en la esfera pública como privada, me realizara un informe especial de auditoría con carácter reservado o interno sobre la gestión pasada, sobre la gestión que se venía realizando y que aportase sus ideas al respecto sobre el futuro. Eso se lo realicé, ese encargo se lo hice con anterioridad, con mucha anterioridad a que el mismo fuese nombrado consejero, miembro del consejo de administración y con más anterioridad todavía a la fecha en que aceptase el cargo. Por lo tanto, el señor Gómez realizó un trabajo, que inició y desarrolló cuando no era todavía consejero de la entidad, y yo no sé si los señores socialistas son tan socialistas que trabajan por la sociedad incluso *gratis et amore*, los demás no evidentemente. Y por lo tanto, el señor Gómez realizó su trabajo y posteriormente percibió sus honorarios, cuando no puede decirse en absoluto, porque no fue así, que hubiese yuxtaposición temporal de ningún tipo entre la realización de su trabajo y su cometido como consejero de SATURNO, percibiendo además los honorarios que después recibiría por tal carácter y por su gestión.

Por lo tanto, yo aquí quiero limpiar cualquier género de duda que pueda cernirse sobre la personali-

dad de un hombre honestísimo y competentísimo, como es don Jesús Gómez Rodríguez. Además, obra en mi poder pues una comunicación del Consejo Superior de Colegios Oficiales de titulados mercantiles y empresariales de España y se dirigen a don Jesús Gómez Rodríguez aludiendo a que, en relación con el informe de gestión comprensivo, de 43 páginas más los anexos correspondientes y justificativos, expresan que el estatuto de los titulados de profesores mercantiles y economistas de 1977 faculta para la emisión de informes a los miembros de nuestros colegios de titulados mercantiles y de los colegios de economistas, ya que ambos nos regulamos por el mismo estatuto profesional. En tal carácter realizó su trabajo. Hemos comprobado que se encuentra al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones colegiales y, según nos informan, también en sus obligaciones fiscales –de lo cual me alegro profundamente–. Que la obligación que compromete a todo profesional nace de un encargo por persona autorizada y competente, como puede ser el presidente del consejo de administración o persona delegada de la propia empresa y de la aceptación por parte del profesional actuante, fijándose documentalmente los emolumentos concertados en su libre cuantía. De acuerdo con el trabajo realizado por don Jesús Gómez –y creo que muchas de sus Señorías lo sabrán y lo voluminoso de su trabajo lo pone de manifiesto–, me parece que actuó moderadamente; podemos acudir a los honorarios que hoy son usuales en este tipo de trabajo y me parece que la comparación pondría de manifiesto lo moderado de la percepción de unos honorarios por parte de don Jesús Gómez cuando no era, por un trabajo realizado, cuando no era consejero, y que si bien culminó cuando ya había sido nombrado consejero, dicho trabajo había sido realizado, por lo cual no cabe yuxtaposiciones de ningún tipo ni malas intenciones de ninguno. Si ustedes quieren seguir y quieren ustedes continuar con la propuesta de que se realice, en la forma en la que se ha completado, o la investigación o que quieran llamarse... son muy dueños de hacerlo. Tantos cosas de éstas vemos todos los días que, desde luego, yo no me *rasgaré las vestiduras*. Por supuesto que mi intervención es completamente de acuerdo con el grupo parlamentario que me respalda.

Muchas gracias.

(El señor Fresco Rodríguez solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, don Emilio Fresco, ¿a qué efectos?

El señor FRESCO RODRÍGUEZ *(Desde su escaño)*: Sí, señor Presidente, ante la intervención del Gobierno, yo me he sentido no aludido desde el punto de vista personal pero sí creo que el planteamiento del señor Vicepresidente del Gobierno reabre el debate y pido de la Presidencia me conceda la palabra.

El señor PRESIDENTE: Señor Fresco, yo entiendo que la intervención del Gobierno ha sido para ampliar una información que se ha producido como consecuencia del debate. De todas maneras, le voy a conceder excepcionalmente un turno, un breve turno, para exponer su posición en relación con la información que acaba de emitir el Vicepresidente del Gobierno.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor Presidente. Señorías.

Después de oír la intervención del Gobierno que contrasta, hasta cierto punto, con la disposición del señor Barragán como portavoz de Coalición Canaria, tengo la impresión de que mal empieza, mal empieza lo que empieza bien, porque, en este caso, a una mano tendida de decir aquí no hay nada que ocultar, investiguemos y que sea el propio Gobierno quien la haga, el planteamiento del señor Vicepresidente del Gobierno de alguna forma adelanta o quiere dejar bien claro cuáles van a ser los parámetros entre los cuales se va a mover ese expediente interno. Y, como usted verá, si eso es lo que se va a concluir, pues ¡pobre el resultado!, porque, señor Olarte, yo he procurado sobre todo abstraerme de cuestiones personales y plantearlo desde el punto de vista estrictamente político; no he prejuzgado en absoluto, he relatado una serie de hechos para poner al descubierto que hay suficientes elementos que deben llevar a clarificar eso. De ahí que cuando se dice, primero, que fue por encargo del consejo de administración, ahora se dice que fue un encargo personal, se puede hacer un encargo personal para hacerlo remunerado cuando ya se es consejero delegado.... Mire, la verdad es que yo entiendo que se quiera de alguna forma orillar, que se quiera poner unguento a un tema de estas características, pero evidentemente, señor Vicepresidente, deje usted que se haga el informe interno, que si nosotros, teniendo suficientes datos no hemos prejuzgado ni hemos adelantado líneas maestras de actuación en ése, no lo haga usted tampoco y déle la credibilidad suficiente a su propio Gobierno que lo va a hacer, porque en caso contrario, mal uso hacen ustedes votando a favor de esta proposición no de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fresco.

Se va a proceder a la votación de la proposición no de ley con la enmienda que planteó en su momento el Grupo de Coalición Canaria y que fue aceptada por toda la Cámara y también aceptada por el grupo proponente, que supone la sustitución en el encabezamiento de la proposición no de ley por el siguiente texto, que voy a proceder a leer: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice expediente informativo e informe a los grupos parlamentarios de la Cámara en relación con los aspectos siguientes" –uno, dos, tres, en los términos que se expresa en la proposición no de ley–.

¿Votos a favor de la proposición no de ley en estos términos? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobada por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA MONTAÑA DE TINDAYA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, que es la número tres, dentro del punto 4: del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre medidas de protección de la montaña de Tindaya.

A efectos de su exposición y defensa, tiene la palabra don Carmelo Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

A lo largo del Pleno de hoy y de mañana el Grupo Parlamentario Socialista plantea distintas iniciativas respecto de SATURNO, Tindaya. Lógicamente el tono de las intervenciones va a ir acorde con las características de la iniciativa parlamentaria. En este momento vamos con una proposición no de ley. El Grupo Parlamentario Socialista Canario, que se configura fundamentalmente como el grupo de la Oposición en este Parlamento, tiene un ámbito, que es el de control y fiscalización de la acción del Gobierno, y lo veremos en otras iniciativas, pero en esta proposición no de ley el Grupo Parlamentario Socialista Canario se lo plantea desde el punto de vista constructivo, de iniciativas en positivo, que intenta convencer a los otros grupos parlamentarios.

Pero sí que hago ya una precisión: el Grupo Parlamentario Socialista va a intentar frotar dialécticamente, frotar dialécticamente Tindaya, con el objeto de que surja la montaña mágica y poderle pedir un deseo, que yo lo expreso en este momento, sobre todo al Grupo Parlamentario Popular y al Grupo Mixto. Desde luego no tenemos esperanzas, son nulas las esperanzas de que Coalición Canaria cambie su posición respecto a los temas centrales de Tindaya, pero todavía en el Partido Popular, en el Grupo Parlamentario Popular tenemos esperanza. Por eso habrán visto ustedes que en esta proposición no de ley hacemos una larga exposición de motivos para que los parlamentarios fundamentalmente del Grupo Popular y del Grupo Mixto puedan conocer la auténtica realidad y que no tengan ni una sola excusa de argumentar desconocimiento para plantear en clave positiva la solución al problema de Tindaya. Ése es nuestro objetivo; ¡ojalá!, y esté equivocado, y con los planteamientos que vamos a hacer aquí podamos incluso convencer a Coalición Canaria, pero en ese frotar dialécticamente la montaña y que salga lo mágico y pedir ese deseo es que bajen, sobre todo los parlamentarios del Grupo Popular, a la vía de la razón y a aquel discurso que

establecieron en la campaña electoral, de buscar transparencia en la actuación de la Administración pública. Aquí van a tener ustedes una magnífica oportunidad, no se va a votar la creación de una comisión de investigación, sino trabajar en positivo y en la defensa de los intereses públicos. Si el Grupo Parlamentario Popular siguiera cerrando los ojos ante la evidencia, desde luego se implicará en los problemas de Tindaya, y explico en clave positiva de qué se trata.

Sus Señorías conocen perfectamente que Tindaya, además de un monumento natural declarado en este Parlamento a través de la Ley 12/1994, es también un espacio con grandes valores culturales, fundamentalmente arqueológicos. ¡Claro!, si el Gobierno de Canarias quiere intervenir en Tindaya y su entorno para desarrollar los valores naturales y culturales en presencia, tiene una magnífica metodología. Es verdad que el Gobierno ya ha actuado, pero miren, estamos todavía muy a tiempo. La última información de ayer mismo en el registro mercantil es que Proyecto Monumental Tindaya, S.A., no ha podido ser inscrito. Siete meses después de que el Gobierno a través de SATURNO decidiera comprar el 50%. Es decir, dado que todavía Proyecto Monumental Tindaya no está inscrito, el Gobierno de Canarias tiene grandes posibilidades de deshacer los entuertos sin que se produzca daño a los intereses públicos. Por lo tanto, estamos en condiciones de poder probar hoy aquí que es factible reconducir. ¡Mire!, es que a lo mejor mañana es tarde, con estas actuaciones que don Lorenzo Olarte nos acostumbra a traer. Yo traigo un documento público del día de ayer, todavía no estaba inscrito. Es posible que esta tarde venga con otro papel o mañana, curiosamente, eso es posible, pero han tardado siete meses, al día de ayer no estaba inscrita. Por lo tanto, este Parlamento puede obligar al Gobierno a deshacer los entuertos, y vamos a explicarlo. Si se inscribiera la entidad mercantil Proyecto Monumental Tindaya, S.A., será más difícil, no decimos que imposible, será más difícil. Dependerá, por lo tanto, de este Parlamento si quiere hacer las cosas correctamente.

Y, por tanto, venimos hoy a plantear una metodología, que todavía es posible, todavía es posible, en defensa de los intereses colectivos. ¿Y cuál es esa vía? Mire, desde luego deshacer los entuertos del Gobierno, que ha intentado por todos los medios *colocar la carreta delante de los bueyes*, y hay una metodología ortodoxa, que es *colocar los bueyes delante de la carreta* y andar correctamente en la promoción de los intereses en presencia en Tindaya. ¿Y cuál es la primera vía? Pues mire, aprobar las normas de conservación de Tindaya. Es verdad que la Consejería de Política Territorial ya las ha redactado, está en la recta final, y lo que le estamos pidiendo al Gobierno es que impulse la aprobación definitiva de las normas de conservación del Monumento Natural de Tindaya. ¿Y cuál es el objetivo de esa urgente aprobación de las normas de conservación de Tindaya? Posicionar

en mejores condiciones al Gobierno de Canarias para defender los intereses públicos. Sabrán Sus Señorías que por disposición de la Ley de Espacios Naturales de Canarias los espacios naturales están declarados, los terrenos, bueno, pues de utilidad pública y facilita la expropiación, pero el Tribunal Superior de Justicia de Canarias dice: "¡hombre!, si el Gobierno de Canarias quiere expropiar lo primero que tiene que hacer es la ordenación de ese espacio, sea un plan rector de uso y gestión o sean unas normas de conservación". Por lo tanto, es fundamental, y ya se lo pedimos a la señora consejera que ultimara la aprobación definitiva de las normas de conservación del Monumento Natural de Tindaya, porque posiciona en mejores condiciones al Gobierno de Canarias.

La segunda cuestión es que se apruebe el Plan especial de Tindaya, Plan especial encargado por el Gobierno de Canarias. Plan especial que tiene un ámbito superior al monumento natural; Plan especial que se redacta en el marco de la Ley del Patrimonio histórico español. Con ello, ¿qué se pretende?: que el Gobierno tenga que seguir las directrices del Plan especial. ¿Y qué dice el Plan especial?: pues que hay que rescatar las concesiones mineras y que aquellos aprovechamientos tienen que ser públicos. Eso es lo que dice el Plan especial.

La tercera propuesta que hoy traemos al Parlamento de Canarias es que del proyecto del señor Chillida —que ha explicado que lo puede tener en 15 días— se haga una exposición y todos los canarios la podamos conocer. Pero precisando: la fórmula de operar del Gobierno en relación con Tindaya es criticable, los socialistas la hemos criticado porque favorece fundamentalmente los intereses privados. Lo repito: el *modus operandi* del Gobierno de Canarias en relación con Tindaya ha favorecido fundamentalmente los intereses privados, ha antepuesto los acuerdos con los particulares antes de ultimar los grandes documentos de ordenación de ese espacio. Pero, en otras iniciativas, los socialistas vamos a leer una cita textual de las últimas declaraciones del señor Chillida, donde él no está convencido de la viabilidad de su propio proyecto, porque no se han hecho las catas correspondientes; o sea, cuando ni siquiera el señor Chillida sabe si aquello es viable, el Gobierno ya ha comprado el 50% —y en una interpelación diremos las *fugas hacia delante*, no es éste el momento—. Por lo tanto, estoy explicando que todavía estamos en condiciones de resolver esa cuestión. Después de aprobar las normas de conservación, después de aprobar el Plan especial, después de que se apruebe el proyecto técnico de la intervención cultural del señor Chillida, que es lo que procede. Mire, la defensa a ultranza de los intereses públicos, el rescate de las concesiones mineras, la expropiación de los terrenos si fuera menester. ¿Y cómo hay que rescatarlas? ¡Hombre!, no defendiendo los intereses privados como lo ha hecho el Gobierno. Con esos documentos aprobados es posible practicar el rescate aplicando la Ley de expropiación for-

zosa, que tiene una fórmula para valorar las concesiones mineras. Es que, teniendo una magnífica fórmula, ¿por qué se empeñan en adquirir aquello con unas cantidades muy superiores? ¿Y ¿qué es lo que dice la legislación de expropiación forzosa respecto a los rescates mineros? Páguese lo que corresponda por la capitalización de los líquidos de los tres años anteriores. ¡Es que tiene esa fórmula!, ¡hombre!, luego modificada al alza o a la baja en función de otros valores en presencia. Se ha explicado claramente esta metodología. ¿Por qué no la eligió el Gobierno?, porque el Gobierno no defiende los intereses públicos. Esta es la clave de la cuestión, pudiendo hacer las cosas bien el Gobierno, las ha hecho de tal manera que favorezca los intereses privados. Lo decimos aquí, en esta tribuna, en este espacio de representación popular, y es que lo decimos en la calle: el Gobierno ha actuado en defensa de los intereses privados. Aquellos que quieran posicionarse hoy en la defensa de los intereses públicos lo tienen fácil: aprobando esta metodología y obligando al Gobierno a que lo haga, obligando a que lo haga. ¿Que no quiere hacerlo?: el Partido Popular tiene una grave responsabilidad como la tiene el Grupo Mixto; no es que Coalición Canaria no la tenga, pero Coalición Canaria desde luego está muy pegada a las resoluciones del Gobierno, porque cree que fue del Gobierno anterior. ¡Esto sin detrimento de nada hasta Coalición Canaria lo puede aprobar!

El punto cuatro es fundamental, y el quinto, ¿qué es lo que dice? Mire, algo que ya está en la legislación, que aquellos que han obtenido aprovechamientos mineros de Tindaya acometan la rehabilitación, la restauración, y cuando se establece el justiprecio, a la hora de pagar, lógicamente deducir lo que es el coste de la restauración. ¡Si estamos hablando de cosas muy lógicas!

Y, por último, el punto que se plantea es que allí se cree una empresa pública, se cree una fundación o se cree alguno de los órganos previstos en la Ley de Espacios Naturales, que en Tindaya florezca el interés público. En este momento la mayor parte de los ciudadanos de Canarias cree que en Tindaya hay *gato encerrado*: ¡ayudemos al Gobierno a que ese *gato* lo esclarezca! Yo espero que con esta propuesta muy en positivo haya la mayoría suficiente en este Parlamento para forzar, para forzar a que el Gobierno de Canarias defienda los intereses públicos por encima de los intereses privados.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

A esta proposición no de ley hay presentada una enmienda conjunta de los grupos parlamentarios de Coalición Canaria y Grupo Popular.

Para su defensa, tiene la palabra don Eugenio Cabrera.

El señor CABRERA MONTELONGO: Señor Presidente. Señorías.

Subo a fijar la posición de mi grupo parlamentario y yo la verdad es que, a la vista de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, habíamos presentado una enmienda, tanto el Grupo Parlamentario Popular como el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, entendiendo que habían cambiado su posición, que iban a apostar por el Proyecto Monumental Tindaya y que, en definitiva, venían de buena fe. Sin embargo, poco antes de subir a la tribuna me he dado cuenta de que en el juego de palabras del señor Padrón y en la intervención solicitando una votación secreta como si aquí fuéramos niños que nos cogieran y el sentido del voto fuera a cambiar en función del secreto o no, me da la impresión, o me confirma, de que efectivamente lo que existe es mala fe por parte del grupo parlamentario y por parte del portavoz que ha intervenido en el uso de la palabra, y que me ha precedido.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): ... (*Ininteligible.*) (*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Brito, primero le voy a dar la palabra.

El señor CABRERA MONTELONGO: ... (*Ininteligible.*) (*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Cabrera, por favor. Por favor, señor Cabrera, un segundo, por favor. En ese momento me estaban hablando y la verdad es que no he escuchado porque me estaba hablando un portavoz de otro grupo, no escuchaba lo que indicaba.

Por favor, señor Brito, ¿dígame qué es lo que a su juicio debe rectificar el interviniente?

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): El Grupo Socialista ha solicitado una votación secreta en un ejercicio de mala fe parlamentaria. El ejercicio de un derecho recogido en el Reglamento, cual es la solicitud de votación secreta que ha sido efectuada, no puede bajo ningún concepto ser conceptualizado como un ejercicio de mala fe por parte de nuestro grupo. Yo ruego al señor Presidente que requiera al señor diputado para que esa parte de su intervención sea inmediatamente retirada.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, yo entiendo que el señor diputado que ha intervenido ha escuchado el planteamiento del Grupo Socialista y está en su derecho de retirar o no esa expresión o a mantenerla en los términos políticos en que la ha expresado.

El señor Cabrera tiene la palabra.

El señor CABRERA MONTELONGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Bien, para no abundar más en lo que es una opinión de este diputado, con legítimo derecho a hacer la

defensa, en ese juego dialéctico a que antes el señor Padrón aludía, permítanme sus Señorías que antes de entrar a analizar los distintos aspectos recogidos en la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, pues como antes decía, entremos a valorar lo equivocado que estaba yo al preparar una enmienda coincidiendo con el Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido de que es preciso, una vez que el Gobierno ha aprobado y ha declarado el Proyecto Monumental de Tindaya como un proyecto de importancia para Canarias, que todos los grupos parlamentarios pues estuviéramos de acuerdo en realizar la obra en cuestión; lo que ocurre es que *una cosa es sembrar y otra cosa es dar trigo*, y no puede el señor Padrón venir aquí, porque en ese juego de palabras nosotros, o el Gobierno, está en peores condiciones que lo que está él, pero no se olvide de que usted también ha tenido responsabilidades de gobierno, bien en el Gobierno, bien en otras instituciones públicas de Canarias. Y mire usted, usted con el juego dialéctico parlamentario nos deja en desventaja, porque el Gobierno, no sólo tiene que actuar con ese juego dialéctico, sino que además tiene que realizar y gestionar el conjunto de cuestiones que emanan del programa que se presenta a las elecciones y del programa que se presenta ante esta Cámara por parte del Presidente del Gobierno. Diferencia obvia que su Señoría reconocerá. Pero es que además usted, cuando estaba llevando cargos de responsabilidad, en un caso similar, ¡en un caso similar!, señor Padrón, en una valoración de una casa, la casa del señor Pavillard, valorada en 160 millones de pesetas por la consejería de Patrimonio del Gobierno de Canarias, usted paga 170, y justifica ese pago, porque además el propietario de la casa se había negado a la valoración hecha por Patrimonio, que es el órgano. ¿Qué es lo que ha hecho este Gobierno?, digámoslo con claridad, qué es lo que ha hecho este Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor Cabrera, señor Cabrera, un segundo, por favor, un segundo.

Yo vuelvo a reiterar a los grupos enmendantes que el turno en el que estamos es de defensa de su enmienda, más que un turno en contra de la proposición no de ley. Comprendo que, insisto, entiendo y comprendo que esto no es fácil a veces, porque para defender su enmienda es necesario contradecir los argumentos de la proposición no de ley, pero en la medida de lo posible haga usted la defensa de la enmienda, que es supresión de varios párrafos de la *pnl* presentada por el Grupo Socialista más que entrar en contradicción o en debate, porque reabriríamos interminablemente esta cuestión.

Gracias, señor Cabrera.

El señor CABRERA MONTELONGO: Señor Presidente, pero para yo poder argumentar por qué hemos llegado a presentar una enmienda de sustitución de los párrafos cuatro, cinco y seis y estar de acuerdo en los

párrafos punto uno, punto dos y punto tres, naturalmente debo de justificar cuál es la razón que nos ha unido para llegar a este acuerdo.

Y convendrá conmigo el señor Padrón que, ante estas explicaciones que yo he dado, y que no podemos estar de acuerdo en su *pnl*, si es verdad que usted estaba en la mejor de las condiciones para actuar en positivo en cuanto al Proyecto Monumental de Tindaya, bueno, pues parece obvio que hemos aprobado o queremos aprobarle el punto primero, el punto segundo y el punto tercero, pero parece obvio que, cuando llega al rescate de las concesiones, el Gobierno ha actuado previamente a usted presentar esta proposición no de ley.

Y usted dice que el registro mercantil no ha inscrito. Usted sabe que el registro mercantil, precisamente por la polvareda que usted ha levantado, no inscribe hasta que no se haga una valoración, cuya valoración del registro, el registrador mercantil ha solicitado a un ente privado y a un *consulting* especializado en la materia y la ha valorado en 2.600 millones de pesetas. Lo cual quiere decir que el Gobierno había actuado en perfectas condiciones, lo cual no se puede decir de las actuaciones emanadas de su comportamiento a lo largo de su vida pública, señor Padrón.

(Comentarios desde los escaños del G.P. Socialista Canario.)

Señor Brito, yo estoy en el uso de la palabra, no...

El señor PRESIDENTE: A ver, un momento, por favor, Señorías *(Continúan los comentarios.)* ¡Por favor, Señorías! *(El señor Brito Soto solicita intervenir.)*

Señor Brito, tiene la palabra para una cuestión de orden.

El señor BRITO SOTO *(Desde su escaño):* El señor interviniente acaba de acusar al diputado socialista de no actuar correctamente, limpiamente en su actuación pública. Le ruego al señor Presidente que requiera al señor diputado para que retire ese tipo de afirmación y reitero, respecto de lo planteado con anterioridad, al señor Presidente lo siguiente: el ejercicio de un derecho por parte de un grupo parlamentario no puede ser acusado por parte de otro grupo de conducta *rastrera* o de conducta irregular o de conducta sucia, como ha sido acusado. El señor Presidente, en su función de velar por el cumplimiento del Reglamento, debe proteger que el ejercicio de los derechos reglamentarios por este grupo no pueda ser acusado de actividad irregular por parte de otro grupo.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver. Señor Brito, respecto de la primera cuestión, el ejercicio de las actividades reglamentadas o de las iniciativas desde el punto de vista reglamentario es un ejercicio legítimo de todos los grupos, pero en los términos del debate político otro grupo puede interpretar, otro grupo puede interpretar –y no podemos entrar en esa cues-

ción ni yo puedo llamar la atención a los intervinientes permanentemente—, puede interpretar que eso pueda estar en la órbita de lo que yo he entendido que se ha calificado de mala fe política. Bien, ése es un tema que usted ha planteado, el interviniente no lo ha retirado y es un tema de orden político. Ahora, lo que usted acaba de señalar, sí requiero, por favor, al señor diputado, puesto que ha hecho una alusión personal a otro diputado, no es un juicio político, sino una imputación personal, por favor, que la retire.

El señor CABRERA MONTELONGO: La retiro, señor Presidente, pero quede constancia en esta Cámara, quede constancia en esta Cámara, de que el señor Padrón intervenía haciendo acusaciones subjetivas, no solamente al Gobierno, sino al conjunto del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y excluyendo al Grupo Parlamentario Popular y al resto de los grupos de esta Cámara, en concordancia si votaban lo que él les proponía. Es decir, ya situaba en una posición al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria de apoyo al Gobierno y que, por lo tanto, descalificaba a nuestro grupo parlamentario.

Por tanto, señor Presidente, yo lo que no entiendo es la intranquilidad del Grupo Parlamentario Socialista, que al venir aquí no permita que un diputado pueda exponer también cuáles son sus planteamientos con respecto a su actuación, o su procedimiento, con respecto a una actuación concreta realizada por el Gobierno, cuando ustedes, en actos similares, han actuado de forma tan distinta y tan dispar como ha actuado el Gobierno de Canarias en este caso concreto.

Y termino, señor Presidente, diciéndoles: señores del Grupo Parlamentario Socialista, nosotros estamos dispuestos a apoyarles el punto uno, dos y tres y estamos dispuestos a votarles en contra o a que ustedes acepten nuestra enmienda de retirada de los puntos cuatro, cinco y seis, por innecesarios, por improcedentes y por fuera de la cuestión que estamos en estos momentos discutiendo, dado que ambas cosas ya se han realizado.

En cuanto a la gestión, parece que es posible, podemos incluso llegar a un acuerdo, en tiempo sucesivo, dada la voluntad del Gobierno de transferir o delegar o llegar a algún acuerdo con las instituciones, para gestionar lo que son los intereses públicos, lo que son este tipo de actuaciones de los monumentos naturales o de los espacios naturales protegidos. Por consiguiente, aquí sigue nuestra oferta en pie, salvo que ustedes quieran desvirtuarla de otra forma.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Padrón, a efectos de fijar la posición de su grupo sobre la enmienda presentada.

El señor PADRÓN DÍAZ: El Grupo Parlamentario Socialista ha venido explicando que cuando se trata de una proposición no de ley es un diálogo entre los

grupos parlamentarios y no quería entrar en el *cuerpo a cuerpo*. Bien saben sus Señorías que yo entrar en el *cuerpo a cuerpo* no tengo ningún inconveniente, no por estatura física, sino desde luego porque estoy en condiciones similares a los demás para poder entrar en el *cuerpo a cuerpo*. Algunos miembros de Coalición Canaria han pretendido entrar ya en el *cuerpo a cuerpo*. Mire, es que van a tener oportunidad en otras iniciativas si quieren entrar en el *cuerpo a cuerpo*. Mire, ya en relación con el debate anterior dice "los socialistas se han equivocado entrando en el *cuerpo a cuerpo* con el señor Olarte", y dice "vamos a entrar en clave positiva", y eso es lo que estamos haciendo desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Socialista, no vamos a entrar en la provocación. Mire, estamos con el control del Gobierno, estamos presentando proposiciones en positivo...

(El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Dígame, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Señor Presidente, una cuestión de orden.

Yo creo que los reglamentos tienen la ventaja de que si todos los cumplimos funcionan las cosas mejor. Es clarísimo, en el artículo 164.2, que "una vez concluidas las intervenciones —que ya han concluido—, el Presidente preguntará al grupo proponente si admite las enmiendas y, seguidamente, la proposición no de ley será sometida a votación." A mí me parece que ése es el punto en el que estamos y lo que tiene que contestar es si la admite o no la admite y ni un punto más.

El señor PRESIDENTE: Señor González, no es exactamente ahí donde estamos; estamos en un párrafo anterior que dice: "Fijada su posición sobre las enmiendas". Es decir, el debate de las proposiciones no de ley tiene tres fases: una, la exposición de la proposición no de ley; otra, la intervención de los grupos enmendantes y luego, el grupo proponente fija su posición. Luego, tiene que haber algún tipo de pronunciamiento, la posición, para fijar la posición tiene que decir algo sobre las enmiendas. Y luego, más abajo, es donde se indica lo que usted ha señalado de que se pregunta al grupo proponente si admite o no las enmiendas. O sea, no estamos en la fase de preguntar si admite las enmiendas sino de fijar la posición en relación con la enmienda.

En todo caso, el interviniente, antes de hacer uso de la palabra, me indicó que tenía que hacer algún tipo de referencia a esa alusión personal. De todas maneras, yo le indico al interviniente que la alusión personal ha sido retirada, a solicitud del grupo proponente; luego, no cabría tampoco hacer hincapié en ese tema. Yo le ruego al señor Padrón y le ruego a todos los miembros de la Cámara que nos serenemos en esta cuestión, y en todas las cuestiones, y que, por

tanto, nos adecuemos al trámite en que nos encontramos. Estamos en el trámite en que el grupo proponente –el Grupo Socialista– fija su posición en relación con la enmienda presentada por Coalición Canaria y Grupo Popular, que propone retirar tres párrafos o, en todo caso, que no se acepten tres párrafos –los párrafos cuatro, cinco y seis– de la proposición no de ley.

El señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRÓN DÍAZ: Gracias, señor Presidente.

Sabe usted perfectamente que dije primero un turno, no sólo de alusiones sino de reiteradas alusiones. Ha retirado alguna, pero desde luego se ha dedicado a las descalificaciones personales, y desde luego los que estamos aquí, si no nos hubiéramos leído antes la enmienda, no nos hubiésemos enterado. Se ha dedicado a consumir un turno de descalificación, era un turno de defensa de su enmienda. Lo que le trato de explicar es que estamos en tiempo de un debate de una proposición no de ley de planteamientos en positivo, que él ha intentado traer el debate al enfrentamiento personal, al *cuerpo a cuerpo*, que yo no tengo ningún interés en eludirlo, ¿no? Pero, vuelvo a insistir, parece que al Gobierno o a algunos miembros de Coalición Canaria les interesa especialmente que cada vez que hablemos de Tindaya entremos en las descalificaciones, estamos criticando al Gobierno.

Y en la alusión al Grupo de Coalición Canaria, hemos expresado que no tenemos ninguna esperanza de que Coalición Canaria esté en esta línea, porque es un grupo que está apoyando claramente al Gobierno de Canarias, parece que se ha entendido que el tema de Tindaya era del Gobierno anterior, y en todo caso, mire, hasta le disculpamos que tenga ese comportamiento. Yo no he hecho ninguna alusión a que los parlamentarios de Coalición Canaria estén metidos en el asunto de Tindaya. Mire, si hay datos también lo expresaremos, pero no es ésa la cuestión; hemos expresado claramente que no confiamos en que Coalición Canaria vote a favor de esta iniciativa porque se han reiterado en la defensa del Gobierno. Y desde luego la expresión más nítida es precisamente en esta enmienda. Es decir, en esta enmienda lo que se hace, desde la opinión del Grupo Parlamentario Socialista, es eludir esa responsabilidad que este Parlamento tiene de defender los intereses públicos y plantea retirar los puntos que tienen que ver con la defensa a ultranza de los intereses públicos. Entonces, ustedes se posicionan en el mantenimiento del interés privado, porque quieren ese rescate concertado –que es la denominación que han utilizado en la enmienda– y nosotros planteamos el rescate de acuerdo a la legislación de expropiación forzosa que plantea una metodología. Ustedes plantean un rescate concertado, que supone 900 millones de pesetas más el 50% de participación en los beneficios, y nosotros hablamos de un rescate, de acuerdo con la ley, que puede representar menos de 10 millones de pesetas. Entonces es fijar la posición de dónde está cada uno y ya

sabíamos que ustedes estaban donde están, que es la defensa a ultranza del Gobierno aun con los errores. Y nos hemos dirigido fundamentalmente a los miembros del Grupo Popular porque éstas eran actuaciones del Gobierno anterior y, ¡hombre!, todavía estar en contra de la creación de una comisión de investigación pues se entiende dentro de esos compromisos políticos, pero no estar en la defensa a ultranza de los intereses públicos para el Grupo Popular será muy difícil explicarlo a los ciudadanos.

En resumen, el Grupo Parlamentario Socialista no puede aceptar la enmienda de Coalición Canaria y el Partido Popular, porque sería desvirtuar nuestra iniciativa y posicionarse favorablemente en la defensa de los intereses privados de personas y empresas concretas, ¡con nombres y apellidos!

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por parte de los grupos no enmendantes, Grupo Mixto. Tiene la palabra doña Emilia Perdomo.

La señora PERDOMO DE QUINTANA: Señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, estamos de acuerdo con la presente proposición no de ley tal y como la ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, sin suprimir los párrafos cuatro, cinco y seis, por considerar que la degradación que ha sufrido la montaña de Tindaya como monumento natural ha sido debido en parte a la dejación de las consejerías competentes del Gobierno de Canarias. De esta forma, y según el artículo 25.3 de la Ley 12/94, la valoración de compatibilidad de los usos y actividades en un espacio natural protegido se realizará mediante informe emitido por el órgano al que corresponda. La emisión de ese informe es competencia de la Comunidad Autónoma según el artículo 37.1 de la Ley 12/94 en tanto no se delegue la gestión de los espacios naturales a los cabildos insulares, artículo 37.3 de la misma ley.

Por lo expuesto, estimamos que para determinar el régimen de uso y actividades del Monumento natural de montaña Tindaya es necesario, primero, precisar la delimitación geográfica; segundo, fijar el motivo de la protección; tercero, que las normas de conservación concreten el régimen de uso; cuarto, informe del órgano de gestión sobre la compatibilidad de uso y actividad. Ni siquiera vamos a entrar a valorar la resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico, de 22 de mayo del 92, por la que se incoa expediente de delimitación de la zona arqueológica de la montaña de Tindaya, pues, a pesar de ser nula de pleno derecho, es válida y produce plenos efectos. Igualmente, la *Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio histórico español*, convierte directamente en bienes de interés cultural una serie de bienes descritos, como, por ejemplo, podían ser las cuevas, los abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre.

Con todo ello, someramente destacado, pues lo que nos interesa precisar es que la actual actividad extractiva de la montaña de Tindaya, sin antes haber determinado, mediante excavaciones o prospecciones arqueológicas, su valor o riqueza arqueológica, puede constituir un acto de expoliación, entendiéndolo por expoliación toda acción en omisión que ponga en peligro la pérdida o destrucción de todo o algunos de los valores de los bienes que integran el patrimonio histórico español o perturbe el cumplimiento de su función social. Por todo ello le recordamos a nuestros compañeros nacionalistas –yo diría, entre comillas, pero, bueno...– que, en caso de expolio, la Administración del Estado está habilitada para intervenir si la Comunidad Autónoma desatendiera el requerimiento que se hubiera efectuado en este sentido.

Por lo tanto –insisto–, nos parece oportuna la presente proposición no de ley, pues la montaña de Tindaya, a pesar de estar declarada como monumento natural, la delimitación que ofrece la Ley 12/94 es poco precisa, no se fija el motivo de protección o el presupuesto que justifica la declaración, por lo que la determinación del régimen de uso o actividades queda a la concreción de esos aspectos y a lo que establezcan las normas de conservación.

Señor Presidente, me gustaría aquí hacer una salvedad: puesto que el voto de esta proposición no de ley va a ser –por lo que he visto–, va a ser secreto y puesto que el voto de nuestro grupo parlamentario en dos ocasiones se ha puesto en duda por diputados de Coalición Canaria, quisiéramos enseñar el voto a la Cámara o bien que el Presidente del Parlamento lo lea.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Perdomo.

Vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley en los términos de la iniciativa, puesto que el grupo proponente no ha aceptado la enmienda propuesta por los Grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular.

Ha habido un escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, suscrito por más de una quinta parte de los miembros de la Cámara, para solicitar votación secreta. En virtud de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento, procede, por tanto, realizar la votación secreta, que se hará por papeletas. Tienen sus Señorías a su disposición las papeletas, y en ellas se pondrá el voto *sí*, afirmativo a la proposición no de ley; el voto *no*, el voto en contra; o abstención.

En todo caso, respecto a lo que ha dicho doña Emilia Perdomo, tengo que recordar a sus Señorías que el secreto es un derecho y no una obligación, y por tanto ella puede expresar públicamente cuál es el sentido de su voto.

Se va a proceder, por parte de la Secretaria primera de la Mesa, al llamamiento de sus Señorías por orden alfabético a efectos de depositar su voto. Va a comenzar la votación.

(La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, lee en voz alta la lista de diputados por orden

alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, que las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, ha sido rechazada la proposición no de ley presentada con 33 votos en contra y 24 votos a favor. Ha sido, por tanto, rechazada esta proposición no de ley.

Señorías, yo creo que la mañana ha sido dura y es preferible suspender la sesión hasta esta tarde a las cuatro y media de la tarde.

Muchas gracias. Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y doce minutos.)

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y siete minutos.)

El señor PRESIDENTE: Tomen asiento, por favor. Vamos a reanudar la sesión.

(El señor Secretario segundo, Fernández González, ocupa un escaño en la sala.)

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE UTILIZACIÓN DE ARENA DEL CONTINENTE AFRICANO EN LA REGENERACIÓN DE PLAYAS.

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora tratar el punto 4.4 del orden del día. Propositiones no de ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado de utilización de arena del continente africano en la regeneración de playas.

Para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Medina.

El señor MEDINA CALERO: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

La proposición no de ley que nos ocupa tiene por objeto la toma de conciencia y consideración de un problema que en Canarias nos viene afectando desde hace muchos años: la regeneración o creación de playas artificiales *(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.)*

En primer lugar, cabe señalar que estamos obligados a respetar tanto los informes científicos que desaconsejan extracciones de arena de nuestras costas como de atender a la sensibilidad de la población en estos temas, en el camino de superar enfrentamientos territoriales e interinsulares. Igualmente, teniendo en cuenta que la regeneración de playas constituye una necesidad ineludible para determinadas zonas del litoral canario y considerando que el sector turístico es de prioridad económica para el archipiélago, es por

lo que de una vez debemos zanjar esta polémica aportando soluciones viables.

Sin entrar en esta ocasión en el análisis de los problemas concretos en la regeneración o creación de playas, que actualmente son objeto de controversia, y de una actitud realmente comprometida con la protección, gestión y administración del dominio público marítimo-terrestre, pensamos que, desde un punto de vista no sólo ecológico sino social y económico, debemos plantear alternativas que nos permitan compatibilizar, por un lado, el desarrollo turístico como primera fuente de riqueza del archipiélago con la protección de los hábitat y recursos marinos, para de esta forma conseguir una gestión integrada y sostenible del litoral canario. Consideramos que la importancia de la arena del continente africano para las playas canarias no sólo se nos presenta como la solución más viable y ecológicamente correcta, sino que además nos permite resolver, por un lado, el problema que tienen nuestros vecinos de colmatación de las dársenas de sus puertos y, por otro, y al mismo tiempo, se coopera con el desarrollo económico de esas zonas deprimidas a través de una actividad económica, que debe ser encauzada mediante los fondos de ayuda al desarrollo, convenios bilaterales con la Administración marroquí, mauritana, etcétera, contribuyendo con ello a resolver un problema en Canarias y participando en el desarrollo de las costas y países vecinos.

Las regeneraciones y creaciones de playas artificiales que vienen desarrollándose desde hace años en nuestras costas, utilizando arenas también de origen continental africano, son unas actuaciones con un indudable impacto positivo para nuestra población. Es por ello que este Parlamento debe de una vez por todas asumir la resolución del problema planteado, instando al Gobierno del Estado en los términos que se solicita en la proposición no de ley que sometemos a la consideración de esta Cámara, para superar definitivamente las numerosas polémicas y enfrentamientos de diferentes islas, municipios, grupos vecinales, ecologistas, etcétera, aportando así a la sociedad canaria la solución definitiva a los problemas de extracción de arena del litoral del archipiélago para la regeneración y creación de playas artificiales.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias señor portavoz.

Se ha presentado, dentro de tiempo hábil, una enmienda del Grupo Popular, que para su defensa tiene la palabra don Manuel Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

La problemática de la extracción de arena de los fondos marinos en Gran Canaria ha traído en los últimos tiempos una gran polémica en la isla, sobre todo en la isla de Gran Canaria, en la zona más afectada, debido pues a movimientos de diverso tipo –ecolo-

gistas y otros movimientos vecinales– en contra de la extracción de arena, alegando sus posibles influencias en los ecosistemas tanto de la isla como incluso de los propios litorales. Realmente la proposición no de ley que se propone digamos que sería lo más fácil, lo más cómodo: “mira, hay unas protestas, hay una cierta discrepancia, pues nos vamos a África y nos traemos la arena”. Eso es quizás lo más simple, pero en este tema no se piensa en los aspectos económicos, por una parte, y en los aspectos no realistas, por otra parte.

Ha habido declaraciones continuas en la prensa de diversas instituciones, los colegios de ingenieros de caminos, por ejemplo; ha habido informes del Departamento de Biología de Las Palmas; ha habido informes de la Universidad de Cantabria; ha habido estudios de todo tipo con respecto a este problema. Desde hace más de siete años se empezaron a hacer los análisis de los bancos de arena existentes en los fondos marinos, sobre todo en la isla de Gran Canaria, y allí pues se descubrió que en torno a la isla había del orden de 125 millones de m³ de arena, de 125 millones de m³. Más tarde la propia Universidad de Las Palmas, el Departamento de Biología, estudió una zona concreta y acotada –acotada porque está separada de lo que es la costa real de las playas, más de cuatro kilómetros–, separada por un macizo de piedra maciza, separada totalmente esa zona acotada, que es precisamente la que está en la zona de Pasito Blanco, y que se encuentra a unos seis kilómetros de la costa, y que se encuentra a más de 25 metros de profundidad, y cuya arena no tiene nada que ver en sus características físicas con ningún tipo de arena de la costa, arenas de residuos... de erosiones de las épocas glaciares, y cuya arena está totalmente en estado estático y que su único desperdicio es la que va cayendo paulatinamente a la fosa marina inmediata. A la parte acotada se corresponden alrededor de unos 20 millones de m³. Y por otra parte, lo que necesitarían todas las playas, o todos los proyectos previsibles en estos momentos, y previsibles en el futuro de Gran Canaria para regenerar todas las playas, sería suficiente con 3 millones de m³ de arena. Estamos hablando de cantidades de ese tipo.

El hecho de que cualquier movimiento –después de hechos estos estudios– surja y alarme a la población y a la ciudadanía, no se puede caer en este tipo de errores, porque repercute gravemente en los intereses de Canarias. Ahí tenemos la playa de Puerto Rico, realmente hacinada de gente, no cabe ni una persona más; ese sector económico que absorbe el 60 o el 70% de la economía de Canarias, y si no se le da respuesta a ese sector, sin perjudicar por supuesto, sin perjudicar en absoluto –como demuestra el informe– los ecosistemas existentes, pues significa que hay que dar expansión a esa gente, ampliando las playas, regenerando, como se ha hecho en la mayor parte de las costas de España, en el resto de la Península, como se ha hecho en las costas de Tenerife, en la mayor

parte, como se ha hecho también en Gran Canaria, y los resultados tanto para los vecinos de Gran Canaria como para los que nos visitan ahí están. No podemos escandalizarnos de la forma que se está haciendo y acobardarnos por algo que no tiene ningún tipo de justificación científica. Por eso es que en este tipo de cosas debemos ser lo suficiente cuidadosos y no hacer el juego, no hacerle el juego, a algo que no tiene ningún tipo de fundamento científico.

No obstante, para *curarnos en salud*, no obstante para que *llueva sobre mojado*, no obstante para acabar de alguna vez con este tipo de movimientos y plataformas que están perjudicando realmente las inversiones que se están haciendo y, por lo menos, las perspectivas de inversiones y de mejora que tenemos que ofrecer a los que nos visitan; sin perjudicar, por otra parte, ni interferir en nada lo que se alega, que es la destrucción del ecosistema o la destrucción de los medios biológicos marinos en las partes de arena que no tienen nada que ver, aun considerando todo eso y para *curarnos en salud* absoluta, para que no tengamos la menor duda, pero no condicionándonos desde ahora, ya, con un gran proyecto y olvidándonos de esa realidad, y ya desde ahora en los proyectos que se hagan en el futuro hay que traer arena de África, con los enormes costos que eso implica, que eso implica para Canarias, para Canarias en su conjunto y para los Presupuestos del Estado, sin necesidad aparente, queremos que se refuerce todo este tipo de estudios técnicos y análisis –todo este tipo de estudios técnicos y análisis–, que se demuestre que efectivamente no existe el mayor indicio –como se demuestra en los estudios hechos hasta ahora– de que pueda afectar a ningún tipo... que no afecte para nada en los indicios –según todos los estudios que se han hecho hasta ahora por las universidades y estudios técnicos especializados, eso está claro–, que se refuerce este tipo de análisis para quitarnos de todo tipo de dudas y no hagamos decisiones que ... (*Fallo en la grabación.*) ni a nadie lo que puede suceder.

Por ello es por lo que hacemos esta proposición no de ley, que en definitiva tampoco contradice –digamos esta enmienda a la proposición no de ley–, de alguna forma tampoco contradice lo que es la propia proposición no de ley, pero tampoco *damos saltos en el vacío*, que puede ser que luego nos tengamos que arrepentir. La proposición no de ley, en su conjunto, diría que “en tanto se carezca de los oportunos informes científicos –añadidos, digamos–, que ofrezcan datos rigurosos sobre las repercusiones que sobre los fondos marinos de Canarias puedan tener las extracciones de arena, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste al Gobierno del Estado para que, tras los correspondientes estudios en los proyectos de regeneración de playas que se vienen ejecutando, o puedan ejecutarse en el futuro en el archipiélago, se prevea la contratación, importación y utilización de arena procedente del continente africano”. Esto sería el último recurso que habría que hacer, evidentemente si los estu-

dios son contradictorios, pero sí hay que hacer unos estudios rigurosos, rigurosos, y no dejarnos llevar por las algaradas, las escandaleras y lo que son las propagandas, que van en contra de las realidades científicas, que es a lo que tenemos que atenernos todos en este tipo de cosas.

Muchas gracias, señor Presidente, señores diputados.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fernández.

Don Pedro Medina tiene la palabra para fijar su posición con respecto a la enmienda del Grupo Popular.

El señor MEDINA CALERO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

En primer lugar hacer un par de observaciones. Que evidentemente, cuando estamos solicitando nuevos estudios, es porque los que ya existen o son contradictorios o son insuficientes. Entonces no podemos jactarnos de decir que los estudios, es decir, que la actuación... Que, por otro lado, yo no quería entrar en el tema concreto de Amadores, ¿no?, pero ya que aquí se ha dicho por parte del portavoz del Grupo Popular, había que matizar que hay estudios contradictorios por diferentes colectivos científicos. Es decir, eso de que los estudios ya determinan el carácter benigno en la playa de Amadores, eso no es cierto. Hay estudios de la Escuela de Ingenieros de Caminos en Santander, de la Facultad de Ciencias del Mar de Las Palmas, que son contradictorios, y yo entiendo que este tipo de controversias técnicas, que no tiene necesariamente por qué resultar descalificatorio para nadie, sólo se resuelve evidentemente profundizando más en los estudios del tema, y como yo entiendo que la enmienda que se propone por parte del Partido Popular va en esta línea y yo creo que, efectivamente, lo que abunda no daña y para asegurarnos más –como usted bien decía, para *curarnos en salud*, para *curarnos en salud*, pero en una y en otra dirección–, vamos a admitirle la enmienda que ha propuesto el Partido Popular.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Medina.

Corresponde ahora a los grupos no proponentes de enmiendas fijar su posición. ¿Por el Grupo Mixto? El señor Lorenzo Mata tiene la palabra.

El señor LORENZO MATA: Gracias, Presidente. Señorías, buenas tardes.

Por supuesto nuestro grupo también está de acuerdo con la presente proposición no de ley, pero no porque nos parezca lógica, pues nos parece al contrario cargada de un alto cinismo político. Nos parece cargado de un alto cinismo político que el propio grupo que apoya al Gobierno, colaborando con la destruc-

ción de nuestras playas, de nuestras costas, solicite la regeneración de nuestro patrimonio natural. ¿Es que el Gobierno no tiene pensado aprobar la Ley de Ordenación del Turismo en Canarias? De momento, Señorías, hacemos turismo de playa en el campo, construimos con arena de nuestras playas los hoteles, jugamos al golf en los parques naturales y llenamos de bares y chiringuitos nuestras costas... Lo lógico sería comenzar con la planificación, como acabo de decir.

Si el Gobierno no tiene previsto aplicar el criterio de conservación de nuestro entorno natural, desarrollando el modelo turístico que cada entorno requiere, de nada nos va a servir traernos el Sahara aquí, pues no se trata de regenerar sino de conservar. Y les recuerdo, Señorías, que Canarias no es sólo playas, pero quizás el Gobierno tenga ya previsto para un futuro inmediato el poder traernos de fuera una *montaña* de Tindaya, otro *risco* para Famara, otra *charca* para Maspalomas, etcétera, etcétera, etcétera.

Apoyaremos esta proposición no de ley porque ha sido tanto lo destruido que lo que aún se conserva no deja de producir asombro, pero les recordamos que afortunadamente en algunas islas todavía quedan playas y que hacerlas artificialmente no contribuye ni al sistema natural ni a la calidad turística.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Lorenzo Mata.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Alemán.

El señor ALEMÁN SANTANA: Presidente. Señoras y señores diputados.

Nuestro grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Socialista, quiere manifestar de entrada nuestro asombro y perplejidad por no sólo la proposición no de ley de Coalición Canaria, que se basa básicamente en la idea de que en estos momentos los informes científicos que existen dan como oportuno la traída de arena del continente africano, sino por la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular, que dice exacta y radicalmente lo contrario. Afirma el Grupo Popular que –y lo leo textualmente– “se carece en estos momentos de informes científicos que ofrezcan datos rigurosos”. Por lo tanto, si el Grupo de Coalición Canaria admite la enmienda del Grupo Popular –cosa que a nosotros nos parece muy bien– es evidente que *donde dijo digo dice Diego*. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, esta proposición no de ley se basa en dos ideas fuerza básicas. En primer lugar, que los informes científicos que existen desaconsejan la extracción de arena –contradicción con lo manifestado por el Partido Popular– y la oposición de diversos estamentos sociales. Nosotros entendemos que en estos momentos lo que existe son realmente informes contradictorios –yo creo que en eso todos los portavoces han estado de acuerdo–, informes que también son

desfavorables. Existen informes favorables; yo creo que el portavoz del Grupo Popular, en una posición quizás de *quiere pero no puede*, manifiesta que en el fondo de esta proposición no de ley existe una cierta posición, yo no quisiera calificarla de cobardía política, pero más bien de *escurrir el bulto* ante problemas que se plantean en la extracción de arenas en nuestros fondos. Porque desde luego todo parece que existen informes favorables de la Universidad de Santander, favorables a la extracción; existen informes favorables de la Universidad de Barcelona sobre los yacimientos de El Veril y Pasito Blanco; existen informes contradictorios de la Universidad de Las Palmas, es cierto, existen informes contradictorios, dentro de la propia universidad, y el propio Gobierno de Canarias este año ha aceptado de la Dirección General de Costas y de Medio Ambiente del Gobierno del Estado la posibilidad de extracción de arenas concretamente en El Veril, siempre y cuando no superaran los 500.000 m³ de arena y, por lo tanto, no tuvieran previo impacto medioambiental si fueran cantidades inferiores. Pero es que nos encontramos en una situación donde, por ejemplo en Pasito Blanco, la extracción de 400.000 m³ de arena daría lugar a una merma del yacimiento de sólo el 2%. Es decir, que nos estamos encontrando con unos yacimientos muy importantes. En Tenerife, por ejemplo, de Montaña Amarilla, frente a San Miguel, se han extraído 500.000 m³ de arena para la playa de Las Vistas, 1.000.000 m³ en la playa de El Socorro, en Los Roques para lo que son hoy las playas Jardín y Martiánez, y también aquí se provocó, porque estamos quizás más atentos en estos momentos a los conflictos que se han provocado en Gran Canaria, pero aquí también se provocó un conflicto entre el Ayuntamiento de Los Realejos y el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

Por lo tanto, estamos ante unos yacimientos de arena en Canarias que –si me permiten ustedes la broma– podríamos cubrir con 2 m³ el conjunto del archipiélago debido a la tremenda cantidad de yacimientos de arena, y pese a eso nos planteamos, por una razón no demostrada, el irnos a buscar a otro sitio, donde además está demostrado –ahí está el tema de Las Teresitas– que es una arena diferente, de menos grosor y, por lo tanto, que fácilmente es barrida por el efecto erosivo de la mar y de los vientos. Pero, en fin, así están planteadas las cosas.

Efectivamente han existido movimientos y colectivos sociales que se han opuesto a la extracción, pero miren, señoras y señores diputados, si en Canarias por suerte se descubriera un yacimiento petrolífero tengan ustedes por seguro que habría colectivos sociales, algún colectivo ecologista y siempre alguien que diría que eso produce contaminación y que es mejor no extraerlo, ¿tampoco lo extraeríamos? Pero nosotros creemos que las propuestas que se hacen en el Parlamento, y sobre todo cuando vienen de los grupos que apoyan al Gobierno, deben basarse en la responsabilidad política. Nosotros pensamos que hay que tomar decisiones en política y a veces las decisiones

hay que tomarlas aunque haya determinados colectivos que no estén de acuerdo. No se trata en política de buscar salidas cómodas. Y por eso venir aquí, al Parlamento, a pedir un pronunciamiento donde, por un lado, se dice que no hay informes y, por otro lado, se dice que sí hay informes, pues coloca al grupo de la Oposición, que en todo caso es el que menos informes puede obtener, porque no tiene técnicos, porque los técnicos en todo caso –como debe ser– están al servicio del Gobierno, en una posición que nos conduce a la abstención.

Por lo tanto, yo les anuncio a sus Señorías que el Grupo Socialista se abstendrá y que va a seguir, eso sí, vigilante alrededor de este asunto de la arena, vigilante en lo que son los informes científicos que debe hacer el Gobierno, vigilante de cómo se va a hacer la arena, vigilante incluso de quién va a transportar la arena desde el Sahara hasta aquí.

Muchas gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Alemán.

Por el Grupo Popular, para fijar posiciones (*Pausa*). ¿Grupo Popular? (*Pausa*.)

Fijada la posición, con carácter ya para terminar el debate, ¿acepta la enmienda el portavoz del Grupo de Coalición Canaria?

El señor MEDINA CALERO (Desde su escaño): Sí, ya habíamos dicho que sí, que aceptábamos la enmienda, aunque no entendemos que sea contradictoria nuestra inicial propuesta.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vamos entonces a someter a votación esta proposición no de ley de Coalición Canaria. Pido disculpas porque voy a tener que contar yo, no hay nadie que me ayude.

¿Votos a favor? Esperen, perdonen un momento, vamos a llamar a los diputados (*Pausa*). Bien. ¿Votos a favor? (*Pausa*.) Bajen la mano. ¿Votos en contra? (*Pausa*.) ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Queda aprobada por 35 votos a favor y 10 abstenciones.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SOLICITUD A LAS CORTES GENERALES EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CANARIAS, EN LO QUE SE REFIERE AL SISTEMA ELECTORAL.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos a la siguiente proposición no de ley: del Grupo Mixto, sobre solicitud a las Cortes Generales en relación con las modificaciones del Estatuto de Autonomía de Canarias en lo que se refiere al sistema electoral.

Tiene la palabra, para su defensa, Isabel Déniz.

La señora DÉNIZ DE LEÓN: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los diputados presentes en esta Cámara.

Permítanme, Señorías, que comience la defensa de esta proposición no de ley –que yo creo que se debate en un momento bastante pesado de la tarde y vamos a esperar que ninguno de los que estamos aquí presentes lance bostezos fulgurantes–, permítanme que la empiece introduciendo algunos datos de la historia más reciente de nuestro archipiélago, datos que si sus Señorías prestan atención probablemente les haría cambiar sus opiniones en lo que respecta a la reforma de nuestro sistema electoral, pues a pesar de la lejanía histórica de estos datos cobran en la actualidad una importancia aplastante. Es importante, Señorías, Señorías de Coalición Canaria, conocer cuáles han sido las penurias que nuestras islas han sufrido para comprender el porqué estamos en este instante. No cabe duda de que quien conoce la historia de su pueblo lo ama y lo respeta, y por eso, Señorías, no puedo evitar el recordar estos datos que a continuación mencionaré.

No es hasta finales del siglo XIX y principios del XX cuando Canarias comienza a sufrir una serie de transformaciones que provocan el lento desmarque de la herencia de la conquista y colonización, desmarque que nos lleva a la división del archipiélago entre islas de realengo –Tenerife, Gran Canaria y La Palma– e islas de señorío –Gomera, Hierro, Fuerteventura y Lanzarote–. A esta doble condición en aquel momento se le añade inmediatamente la rémora causante del histórico desgaste de nuestro esfuerzo: el pleito insular. Las discordancias que existían por la capitalidad primero y la división provincial después, aunque como constante lo que subyace desde los primeros momentos de la reforma política y administrativa provocada por la Constitución de 1812 es la lucha entre grupos económicos de las dos islas mayores, que harán ya para siempre imposible la complementariedad de los intereses económicos de la región. Este marco político y económico provoca en el resto de las islas periféricas una red de caciques locales sin convicciones políticas ni ideológicas sometidos a los dictados de las elites capitalinas.

El sistema electoral imperante en aquel momento recogía la existencia de tres distritos electorales, Tenerife, La Palma y Gran Canaria, y aportaban un número sustancial de votos para los candidatos que en ese momento histórico de la Restauración, desde la década de 1880 hasta el primer cuarto del siglo XX, eran apadrinados por León y Castillo y el Partido Liberal. A propósito, si me lo van a permitir, de este momento histórico quisiera, cuando existían estas tres circunscripciones electorales y todos los diputados eran apadrinados por León y Castillo, quisiera leerles un fragmento de una carta que un diputado majorero, de Fuerteventura, don Manuel Velázquez, el primer diputado independiente que tuvo la isla de

Fuerteventura, dirige a los hijos del archipiélago canario en 1910. Es un fragmento que, aunque solamente se limita a hablar de Lanzarote y Fuerteventura, yo creo que refleja en cierta medida el sentimiento que ahora ha surgido de todas las islas no capitalinas. Si me permiten, dice: "Ya en 1892 las islas de Lanzarote y Fuerteventura habían experimentado un movimiento de aproximación para obtener representación en la Diputación Provincial, con el fin de realizar sus aspiraciones, pero encadenada por compromisos a Gran Canaria no pudo realizarlos Lanzarote y Fuerteventura sólo obtuvo de los políticos y propietarios canarios la contestación de que podían nombrar un diputado provincial hijo de Fuerteventura siempre que se pusiera a las órdenes de don Fernando León y Castillo". Hay que decir que el propuesto fue el firmante de este documento, don Manuel Velázquez, y que también rechazó la investidura por considerarla indecorosa para sí y para su isla con tal condición.

Seguimos un poco, si les parece, un poco centrándonos en lo que fue la historia reciente de nuestro archipiélago. Se produce, entonces, la llegada de Canalejas al Gobierno, que vuelve a brindar la oportunidad para debatir en torno al tipo de organización administrativa, momento en que este diputado que acabo de mencionar pues aprovechó para hacer llegar al Gobierno el plebiscito de las islas menores, presentado y defendido espléndidamente por el diputado federal Pi y Arsuaga. Tres son las grandes aportaciones que se hicieron en aquel momento en este documento. Primero, la necesidad de contar un diputado por isla, se pedía, la autonomía insular y, tercero, las atribuciones de los cabildos con independencia de que fueran una o dos provincias. Con estas tres aportaciones, por un lado, se trata de dar una respuesta orgánica al olvido tradicional de Gran Canaria y Tenerife hacia las otras islas, azotadas por el hambre constante, el estancamiento poblacional y la emigración continua; y por otro lado, constituye una denuncia descarnada de la doble insularidad que paralelamente plantea argumentos e intenciones de una acción integradora de Canarias como conjunto únicamente posible con el reconocimiento de la personalidad de cada isla.

Señorías, no quiero cansarles con estos relatos históricos, que supongo todos ustedes conocerán, pero sí recordarles que todavía hoy por razones políticas y económicas el denominado conflicto intracanario sigue vigente, hábilmente dirigido por quienes todos ustedes saben: en una época fue León y Castillo, el Partido Liberal, y actualmente –y voy a utilizar la expresión y el calificativo que ha utilizado cierto medio de comunicación– don José Carlos Mauricio, el gran gurú –como lo llaman–, y la tribu, yo considero de asilvestrados, que en este caso son los partidos de Coalición Canaria. Lo único que se pretende actualmente es potenciar el poder central debilitando a posta –como comprobamos diariamente– alternativas globales, no sólo políticas sino económicas y sociales.

No puede haber quien discuta, Señorías, más que oscuros intereses, que es a partir de la Constitución de 1978 cuando por primera vez en la historia de Canarias se crean instituciones de carácter suprainular y supraprovincial, se crea la Junta de Canarias, posteriormente el Parlamento regional y a continuación el Gobierno, superando por primera vez el déficit histórico creado por la lucha entre las islas centrales y periféricas. Y no hay quien niegue, por lo tanto, Señorías, más que oscuros personajes, que el rápido desarrollo de Canarias de la etapa democrática es debido en gran medida a la justificada reivindicación de compensación de los desequilibrios interinsulares entre islas menores y capitalinas, demostrando por fin un grado de madurez histórico que si se rompiera –como alguien pretende– sería un retroceso para Canarias. Permítanme que me vengan otra vez a la mente las palabras de ese diputado, don Manuel Velázquez, que en una carta también dedicada al pueblo de Fuerteventura decía: "tengamos diputados propios y no mercenarios que sólo vayan a defender los intereses de otras personas, aun con perjuicio de los que los han sacado como diputados".

Pero, Señorías, aún más cercano en el tiempo y del mismo modo que recordamos retazos de la historia, nos gustaría recordarles algunas pinceladas de las intervenciones de algunos diputados hoy todavía sentados en esta Cámara que se recogen en el *Diario de Sesiones* del 20 de diciembre del 94. Por ejemplo, voy a leer una, que es la del señor San Juan, que en aquel momento hablaba como representante de I.CAN, hoy integrado en Coalición Canaria. En una de sus intervenciones dice: "es cuestión de los canarios la reforma del sistema electoral. Sería impresentable que los representantes del resto del Estado en las Cortes Generales impusieran a Canarias una determinada reforma electoral, aunque en algunos puntos coincida con las apetencias de I.CAN. Nosotros estimamos que es Canarias quien debe darse su ley electoral y no imponerse por diputados del resto del Estado, que no conocen la problemática de Canarias". ¡Quién le iba a decir, señor San Juan, que hoy usted estaría en esta tesitura!

Otra de las intervenciones, que también me resultó curiosa, es la del señor Morales, don Jesús Morales, miembro del Centro Canario Nacionalista, no se encuentra en esta Cámara, diputado en la reserva, parece, por la isla de Lanzarote, y que entre una de sus intervenciones decía: "Creemos, pues, Señoría, que se ha logrado una propuesta racional, razonable y constitucionalmente correcta. No se ha pretendido ni se pretende exigir nada más que lo que ya disfrutaban otras comunidades autónomas o aquello que se deriva de la específica singularidad de una realidad alejada, fraccionada y ultraperiférica como es el archipiélago canario". Aquello era constitucional, racional y razonable, pero lo que están ustedes pretendiendo ahora también es constitucional, racional y razonable.

En otra de las intervenciones el señor Belda Quintana, que es quizás un poco más larga la que he elegido, dice: "Nosotros pensamos que el sistema actual, el triple equilibrio, lo que ha hecho es permitir un desarrollo mayor y una solidaridad con las islas más retrasadas y económicamente en una situación peor, y ése ha sido el gran éxito del sistema actual". En otro párrafo: "el problema –y ya lo hemos dicho en otra ocasión– es que en Canarias ninguna fuerza política ha obtenido una mayoría absoluta, de tal forma que pueda gobernar por sí sola sin necesidad de apoyos de otras fuerzas políticas". Por eso van a modificarlo, para que no existan otras fuerzas políticas que tengan que prestar el apoyo. En otra de sus intervenciones también dice: "El sentimiento de unidad, el sentimiento de unidad, yo creo que está en lo más profundo del corazón de todos los canarios, de cada una de las islas, lo da nuestro carácter archipelágico, y yo creo que todos los ciudadanos de cada una de las islas se sienten canarios. Para eso no hace falta ninguna circunscripción regional. Yo creo que no se puede alterar artificialmente la voluntad de un pueblo expresada en unas urnas en aras de esa estabilidad, alterando los mecanismos para conseguir una supuesta estabilidad cuando realmente la voluntad del pueblo no va a ser ésa. Y tampoco se pueden elevar las barreras insulares –¡señor Belda, señores de Coalición Canaria!– hasta el límite que prácticamente hagan impracticable o imposibiliten a los ciudadanos de determinadas islas, que voten en más de una cuarta parte a una determinada formación política, no puedan tener representantes en esta Cámara. Yo creo que eso es bastante sensato, bastante lógico. Subir por encima de esos límites yo creo que sería hasta casi inconstitucional". Parece que el señor Belda en aquel momento conocía el dictamen del Consejo Consultivo, que aquí en la página 44 –no lo he traído todo– pues en su exposición parece que habla de que puede tener ciertos rasgos de inconstitucionalidad esta reforma del sistema electoral que se pretende, porque cuando se hace o se reforma una ley no es para impedir que accedan otros, sino para facilitarles que accedan los que no acceden.

Señorías, no quisiera terminar mi intervención sin antes decirles que esta proposición no de ley se trae a esta Cámara como consecuencia de que se ha vulnerado un acuerdo por medio del cual el Parlamento en aquel momento consensuó mantener, en lo que se refería a la reforma del sistema electoral, los topes del 5% insular y el 25% regional, porcentajes que nosotros no compartimos, pero que aceptamos porque recoge el acuerdo del Parlamento que representa la voluntad popular. Me gustaría que reflexionaran los señores de Coalición Canaria: ¿para qué sirve el Parlamento de Canarias?, me gustaría que reflexionaran. Por eso, Señorías, traemos esta proposición no de ley en la que pedimos que, en lo que se refiere a la reforma de nuestro Estatuto, en lo que compete al sistema electoral, que se deje tal cual está, que no se toque, porque las leyes tienen que estar para permitir que se

acceda, no para impedir que accedan los que ustedes consideran que no deben acceder. De no ser así, permítanme que les diga que nuestro grupo se reserva el derecho de entablar cuantas acciones jurídicas sean oportunas hasta llegar al Tribunal Constitucional en defensa de los legítimos derechos de nuestros ciudadanos a elegir sus representantes y no a aquellos que nos impongan desde unas fuerzas políticas que nunca han tenido apoyos mayoritarios en las islas menores ni mayores tampoco.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora Déniz.

Se han presentado en tiempo hábil dos enmiendas, por este orden: una del Grupo Socialista y otra del Grupo Mixto.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Armas.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): Señor Presidente, quería contestar a las alusiones que me han ... *(Ininteligible)*.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): A todos nos han aludido, yo creo que ... *(Ininteligible.)* pasar.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): Fueron alusiones concretamente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Bueno, vamos a dejarlo.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): ... *(Ininteligible.)* artículo 69...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): No le he dado la palabra, señor Belda, pero ... *(Ininteligible.)* lo han aludido, pero en fin.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): Señor Presidente, se ha leído pero no todo, es decir, se han entresacado algunas frases, lo cual ha originado inexactitudes en lo que yo dije, y voy a precisar en concreto por qué. Pues porque la primera parte, que se refería a la unidad, etcétera, yo estaba rebatiendo la lista regional, no estaba refiriéndome a las barreras, y lo que está claro es que yo dije que subir las barreras podía ser hasta casi inconstitucional, que no es lo mismo, que parece ser que se está dando a entender que es inconstitucional. Y recordar que yo hablaba en aquel momento como portavoz del Grupo Parlamentario de AIC, en el seno de Coalición Canaria, que había adoptado un acuerdo determinado y que precisamente en este Parlamento esta mañana se ha adoptado otro acuerdo, que es tan legítimo como aquél. Y por lo tanto, yo creo que ya está la cuestión lo suficientemente clara con respecto a lo que yo considero

que han sido inexactitudes y alusiones malintencionadas.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Belda.

Tiene la palabra el señor Armas.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)

El señor ARMAS PÉREZ: Gracias. Buenas tardes, señores diputados.

El Grupo Socialista ha presentado una enmienda de modificación al texto propuesto por el Grupo Mixto, en el sentido del mantenimiento de las actuales circunscripciones insulares con el mismo número de diputados por isla que hoy se eligen; segundo apartado, el planteamiento de unas barreras de acceso al Parlamento que se sitúen en el 5% regional y 20% insular; en tercer lugar, incorporar la circunscripción regional como una octava circunscripción electoral, con 20 diputados a elegir.

Es conveniente recordar, Señorías, que todo el sistema electoral tiene como consecuencia ponderar la elección, es decir, dar influencias desiguales a los sufragios expresados por los electores. En este sentido, en este ánimo de ponderar la elección, el Partido Socialista Canario desde el año 79 ha mantenido la misma opinión al respecto que se ha ido en cierta medida adaptando en los 12 años que hemos llevado desde el año 79, en la que al principio defendíamos un 50% insular y un 50% regional; hoy, en cambio, pasamos a la situación actual en donde mantenemos a ultranza el número de diputados insulares, mantenemos las circunscripciones insulares, la circunscripción por isla e incorporamos una octava circunscripción regional con los 20 diputados.

La opinión que ha defendido el Partido Socialista desde el año 79, como digo, tiene unas ventajas que las hemos expresado también en varias ocasiones, en todas las ocasiones que hemos tenido posibilidad, y que no son otras que el mantener la representación insular como básica, que el mensaje político sea un mensaje político regional, que los partidos se vean obligados a presentar un candidato al Gobierno a nivel regional; y esto lo ha hecho el Partido Socialista, recuerdo, que es el único partido que se ha atrevido a este asunto. Potenciar la unidad política, evitar el fraccionamiento y garantizar la estabilidad política.

Señorías, dentro del debate que existe ahora mismo en Canarias, y que lo estamos viendo todos los días en los medios de comunicación, yo creo que la propuesta socialista se está teniendo como la más sensata; hay movimientos sociales que se manifiestan a favor, hay opiniones doctrinales de profesores universitarios que se manifiestan a favor, hay líderes insulares que se manifiestan a favor. Pido, por lo tanto, a los titulares de la *pn* que admitan la enmienda que presentamos los socialistas y que sirva de eslabón básico para, sobre ella, dar a los canarios la estabili-

dad política que Canarias necesita. Pedir a todos los grupos dejar de alguna manera de lado los intereses partidarios, que son legítimos, apostar por el consenso, por una Canarias solidaria y acabar con los insularismos intransigentes. Insularismos, señoras y señores diputados, que en palabras de nuestro portavoz, señor Brito, y leo, "el insularismo peligroso en Canarias no es el de las islas periféricas, el insularismo que en Canarias se ha manifestado históricamente peligroso es el de las islas mayores, es el de las islas centrales". Este es el insularismo que nosotros queremos *abatallar*. Y miren un ejemplo: no verán ni han visto nunca ustedes en los periódicos cómo los herreños pedimos cuántas inversiones se hacen en La Gomera, ni los palmeros cuántas inversiones se hacen en Fuerteventura; no verán ustedes en los periódicos, ni lo han visto nunca, la preocupación de las islas menores de dónde se ponen las sedes, pero, eso sí, vemos permanentemente en los periódicos cómo las islas capitalinas se pelean, se pelean, incluso llegan hasta situaciones que no las entendemos desde las islas menores, a ver si aquí invierten una peseta más que en la otra. Eso es insularismo, eso es insularismo.

De no prosperar la enmienda, ¿qué nos espera? Nos espera, señoras y señores, más de lo mismo, más de lo mismo: unas barreras electorales, a mi modo de ver, *centisarias* totalmente; no *centisarias* en el momento de emitir el voto, pero sí *centisarias* en el momento en que los votos se transforman en responsabilidad política. Es decir, usted le puede decir a una isla: ustedes voten, si llegan al 30% tendrán ustedes un diputado, aunque sea la lista más votada; si ustedes no llegan al 30%, eso no sirve para nada. Eso es una barrera totalmente *centisaria*, totalmente contraria a Derecho y a la razón. Pero nos ponen dos topes, el 6% regional y el 30% insular, pero uno de los topes es imposible cumplirlo desde las islas menores, es un tope excluyente total para las islas menores. El 6%, aunque vote la isla de El Hierro toda a un candidato, o La Gomera, jamás llegará al 6%. Es un tope que excluye ya de por sí a las islas menores. Y después el 30%. Lógicamente, por ejemplo ATI, en Tenerife con 40.000 votos ya pasa del 6% a nivel regional, ¡escapa!: ¡ninguna otra!, y yo no defiendo aquí partidos políticos, defiendo el derecho de los electores.

Hay dos barreras completamente disparatadas. Y decir como tope el 30%, y para evitar que se pida la palabra por alusiones, ya fue expresado –y antes lo leía la diputada que me ha precedido en la palabra–, ha sido expresado así aquí en esta Cámara que roza la ilegalidad el pedir que una isla vote más de la cuarta parte de su electorado, y estamos hablando de que el señor que tenga el 29'9% es la lista más votada y un principio general es que el que tenga la lista más votada gana las elecciones. ¡Pues no!, llegamos al absurdo de que la lista más votada no gane las elecciones y yo con un 20% sí represente. Eso es un absurdo total y absoluto.

Señorías, este derecho es de los ciudadanos, es un derecho del ciudadano, es un derecho recogido en el artículo 23.1 de la Constitución, y lo dice el Tribunal Constitucional. Este derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes lo ostentan los ciudadanos, con lo cual no son titulares de la situación jurídica, sino ... (*Ininteligible.*) otras personas o entes, como los sindicatos y los mismos partidos políticos. Esta situación la estamos trayendo dentro del partido político, como una lucha totalmente partidaria, porque en la *cocina* de la reforma electoral podemos *sacar tajada*. El poner un 30% de una barrera en una isla, pues simplemente liquidamos a algunos y les obligamos a entrar en el redil. Eso, desde luego, yo, que he sido posiblemente el político herreño –posiblemente no, el político herreño– que más he criticado a los insularistas herreños, no puedo subir a esta tribuna para decir que eso es correcto, porque no se ataca a los insularistas herreños, ni a los gomeros, ni a los majoreros, se ataca a los derechos fundamentales de los ciudadanos de El Hierro, de La Palma, de Fuerteventura o de Lanzarote. Eso es lo que me trae a mí aquí a esta tribuna.

Y así lo ha entendido, así lo ha entendido, el señor Belda, por ejemplo, en su intervención, que no leo para que después no salga por alusiones, pero aquí está. Yo creo, Señorías, señor Presidente, que el veto de El Hierro el otro día y la *caracalla* en versión catalana o *carajera* en versión canaria que se ha formado hoy no es otra cosa que una llamada de atención para sentarnos a hablar, para sentarnos a negociar, para buscar una solución consensuada de la reforma electoral. No es otra cosa. Tiene usted al Grupo Socialista en contra, tiene usted al Grupo Mixto en contra, tiene usted a sus propios socios, que dicen que están en contra en los pasillos y no se atreven a manifestarlo aquí; consensúe usted, señor Presidente, esta situación, consensúela. Y mire usted, y también le pido de favor una cosa, ahora como diputado de El Hierro; dígame usted al señor que antes ha sido llamado gran gurú –el que aspiró a ser líder de la izquierda real y que hoy es el líder de la derecha canaria– que no amenace a El Hierro por el voto que ejercimos el otro día como un derecho de los diputados herreños, que no amenace con no invertir o con boicotear las inversiones en El Hierro por haber vetado el otro día la votación que hicimos en el Parlamento canario. Que nos haga ese favor, que no nos amenace, y esa amenaza ha sido real y ha sido pública. ¡Hágame usted ese favor, señor Presidente!

Señor Presidente, yo creo que usted tiene en la mano en estos momentos sacar una reforma electoral justa para Canarias. No vale, como decía nuestro portavoz en el debate del estado de la región y algún miembro del Gobierno o algún alto cargo le dijo: “con ustedes no tengo nada que hablar de la reforma electoral”. Así no se consigue nada en Canarias, así no se construye Canarias. Habrá que llamar a los socialistas, señor Presidente; hay que llamarnos a todos los

que estamos aquí para hacer una reforma electoral justa, que garantice a Canarias una estabilidad que se merece. Haga ese esfuerzo, señor Presidente; haga ese esfuerzo y confíe en usted mismo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Armas.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado don Juan Carlos Becerra, tiene la palabra el señor Becerra.

El señor BECERRA ROBAYNA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Permitan que en este momento se dirija a esta Cámara un canario de Lanzarote, un canario que, aunque sea de una isla menor, rechaza de forma contundente los insularismos insolidarios, a los cuales en algunos momentos y por algunos grupos políticos se ha hecho referencia. Soy el primero, ¡soy el primero!, que mantiene que no se puede construir Canarias desde posiciones insularistas, egoístas y ombliguistas; Canarias se puede construir desde la solidaridad, desde una visión global de este territorio conformado por siete islas. Evidentemente, evidentemente, un territorio difícil, no es un territorio continuo y, aparte de estar fragmentado, las necesidades, las problemáticas, las posibilidades de desarrollo son diferentes en todas y cada una de las islas. Eso nos condiciona muchísimo a todos los que nos sentamos aquí. Pero miren, a la vez que manifiesto eso, también quiero hacer una referencia histórica, no tan atrás en el pasado, en siglos anteriores, ¡hace poco tiempo!, que no tengo muchos años; pero recuerdo cuando tuve la oportunidad de ir a estudiar el bachillerato a Las Palmas, a Gran Canaria, y recuerdo dos cosas. La primera, que me tuve que desplazar a Gran Canaria porque –por suerte para mí de tener unos padres que me podían pagar unos estudios–, tuve que desplazarme a esa isla porque en la isla de Lanzarote la mayoría del profesorado que daba clase en aquellos momentos en los institutos, en el instituto porque no había otra cosa, no eran profesores titulados. Pero les voy a contar otra anécdota que es simpática, pero que refleja mucho también aquella época; recuerdo, cuando llego al colegio, un colegio interno, donde se concentraban alumnos de prácticamente todas las islas, y recuerdo que me decían –o nos decían a los de las islas periféricas, a los de las islas pequeñas, las islas olvidadas en aquellos momentos–, nos decían –intentando con gracia, pero que escocía lo que decían–, decían los compañeros –con esa típica maldad que solamente se tiene en los colegios–: “Juan Carlos, ¿cuántos cines hay ya en Lanzarote?, ¿cuántos cines hay en Lanzarote?”, porque en Lanzarote había un cine solo y ellos lo sabían. Ésa era la realidad. ¿Qué era lo que estaban diciendo? Lo que estaban diciendo no era cuántos cines había en Lanzarote, lo que estaban diciendo era cuántas carreteras hay en Lanzarote, la infraestructura ne-

cesaría que ustedes tienen en Lanzarote, la infraestructura hidráulica que ustedes tienen en Lanzarote, pero que todas ellas podrían ser extrapolables a cualquiera de las islas periféricas que tenemos en este archipiélago. Aquí hay personas que vivieron esa época, y no estoy hablando de hace 100 años, estoy hablando escasamente de hace 20, veinte y pico años, cuando eso ocurría en Lanzarote.

Pues bien, un desarrollo autonómico, una ley electoral ha posibilitado el que las islas periféricas puedan alcanzar, sin llegar a los topes, pero sí situarse en un plano de equilibrio, en un plano de solidaridad entre todas las islas. Y ésa es la verdadera realidad, independientemente de que nos guste más o que nos guste menos el sistema, pero ha sido el mecanismo mediante el cual ya no hay canarios de primera y canarios de segunda. Podemos estar viviendo en Lanzarote, en La Palma, La Gomera, El Hierro o Fuerteventura y considerarnos canarios de primera, y eso lo ha posibilitado —ha dado la posibilidad— un sistema electoral (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero San Juan Hernández*). Por lo tanto, yo defiendo ese sistema electoral, lo defiendo porque creo que ha sido el cauce de crecimiento armónico de todas las islas de Canarias. No defiendo bajo ningún concepto la lista regional, porque ése es un mecanismo, solapado también, es un mecanismo, pero solapado también, de crear desigualdad; es pretender mediante unos objetivos única y exclusivamente políticos intentar plantear un problema de equilibrio electoral, no es la realidad y no hay que transmitir nunca al ciudadano eso. La panacea no está en la lista regional. Es más: cuando se habla de insularismo insolidario y que la panacea para solucionarlo es el mecanismo de la lista regional, se están engañando y están confundiendo también al ciudadano. No se puede hablar —y ya lo he dicho en alguna otra ocasión— de insularismos insolidarios y cuando llega el momento se aprovechan de esos insularismos insolidarios, los utilizan cuando les conviene; dicen que no los quieren fomentar pero los agarran y se agarran a ellos cuando les interesa políticamente. Por lo tanto, no confundan ni se confundan con respecto a lo que debe ser el sistema electoral.

Y porque me siento nacionalista, profundamente autonomista, considero también que, a la vez que debemos mantener el sistema electoral, también debemos mantener o incorporar el derecho que debe tener esta Comunidad Autónoma, este Parlamento a desarrollar mediante un texto normativo lo que puede ser su propia ley electoral y que sean las Cortes Generales quienes posibiliten, faculten a esta Comunidad Autónoma a que seamos nosotros quienes designemos cómo nos tenemos que desarrollar.

Por lo tanto, no me vale lo de los insularismos solidarios o no, me da exactamente igual, lo sean o no lo sean. No estamos nosotros aquí para guiar al ciudadano diciéndole a quién tenemos que sentar en esos escaños, deben ser los propios ciudadanos quienes

definan quiénes deben ser sus representantes, independientemente de que nos guste la opción a la que representan o no, independientemente que representen a fuerzas políticas mayoritarias o minoritarias, exactamente igual. Al final, la voluntad del ciudadano plasmada en las urnas es la que va a determinar qué diputados son los que les tienen que representar, qué diputados son los que tienen que abogar y defender sus derechos.

Por lo tanto, esa línea es en la línea en la que va la enmienda que presento. Una enmienda en la que se trata, primero, de defender el sistema electoral como cauce que ha servido para equilibrar a Canarias, en la segunda parte porque creo que esta Comunidad Autónoma, Canarias, con su sentimiento profundo, como decía autonomista y nacionalista, se merece designar sus propios destinos en algo tan sencillo como es su propia representación. Y por eso yo les pediría a los proponentes de la proposición no de ley que puedan sustituir ese texto por un texto que no es incompatible, pero que creo que es mucho más completo, porque, a la vez que mantiene el sistema electoral, da mucha más capacidad, mucha más responsabilidad a estos representantes que, en definitiva, son los representantes del pueblo de Canarias.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Becerra.

Por el Grupo Mixto, la señora Déniz para fijar posición frente a las enmiendas presentadas.

La señora DÉNIZ DE LEÓN: Gracias, señor Presidente.

Bueno, en cuanto a las enmiendas que se nos han presentado a esta proposición no de ley, empezando por la que ha presentado el diputado don Juan Carlos Becerra, a mí me parece que por la información que tenemos, señor Becerra, en la enmienda que usted presenta, en cuanto a la primera parte, no hay ningún problema, pero en la segunda parte parece que tenemos cierta capacidad, que hay una ley electoral canaria, y que tenemos nosotros cierta capacidad en ese sentido, de decidir; lo que pasa es que, en lo que se refiere, lo que estamos tratando hoy, que es la reforma del Estatuto, como es una ley orgánica, me parece que ahí sí que no tenemos ninguna competencia nosotros. Por lo tanto, creo que no se puede admitir porque es inviable, ¿no?

Y en cuanto a la enmienda que ha presentado el Partido Socialista, nosotros, bueno, por lo menos de los tres puntos, hay dos que sí que nos parece que estamos totalmente de acuerdo, aunque el porcentaje regional no es el que está, pero, bueno, se mantiene el porcentaje insular, y sí que me gustaría, si fuera posible, pues admitirla, pero consensuar un texto para poderlo votar por separado.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora Déniz.

Para fijar posiciones de los grupos no enmendantes, por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías.

Hoy nos toca hablar a los de las islas menores, de partidos insularistas, partidos regionalistas, nacionales, generales, etcétera.

Yo hay algunas cosas que no entiendo de la propuesta de la proposición no de ley y argumentaciones que aquí se han dicho, en el sentido de obedecer la voluntad, primero, de este Parlamento. Yo creo que hay que tener muy mala memoria para olvidar la voluntad de este Parlamento expresada esta mañana. Esta mañana se aprobó con 37 votos a favor la propuesta de modificación propuesta, en una propuesta de resolución. El Parlamento, al que usted alude, fue un Parlamento de la anterior legislatura, que ya no representa en estos momentos al pueblo canario, sino lo representa el actual, la aprobó solamente –la otra propuesta– por 31 votos, que es la que usted propone. Eso por una parte.

Por otra parte, antes de entrar en materia, me parece bastante atrevido que nosotros desde aquí les demos instrucciones a los diputados del Congreso de los Diputados. Eso es un poco atrevido. Los partidos políticos asumen sus responsabilidades; y los diputados, sus responsabilidades. Lo que no asumirán nunca será mandatos, nunca asumirán mandatos de nadie (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

Pero entrando ya en materia, yo creo que se están distorsionando los objetivos cuando se habla de inconstitucionalidad. Se habla de que es una barbaridad el que se pongan frenos del 30% a la representación de ciertos grupos políticos en las islas menores, de ciertos grupos políticos insularistas, individualistas, como quiera que se llamen. Vamos a recordar un poco la materia. Esto es una Cámara regional, cuyo ámbito de actuación es la región canaria. El acceso normalmente que se pone de límites de acceso a las cámaras, cuando se ponen los límites –en varios países europeos los tienen–, y se ponen límites del 3%, el límite del 5% para tener acceso y representación en la Cámara, para la cual van a ser elegidos... Aquí se puso primeramente el 3% para el acceso a la Cámara regional. ¿Y qué ocurre? Que en ese entonces, en que estaba ya Asamblea Majorera constituida, en aquellos momentos de constitucionalidad del Parlamento, de consensuar el Estatuto de Autonomía, se decía que, claro, que un grupo ya constituido el acceder a la Cámara regional con el 3% regional –que es lo lógico– no podría haber acceso directo a la Cámara. Entonces hubo una cesión, digamos, una buena voluntad por parte de los representantes mayoritarios de las islas mayores y del conjunto de Canarias, digamos,

algo de lo cual se podrían beneficiar las islas menores –no las islas menores, y aquí hay que rectificar–, algunos representantes de las islas menores, algunos grupos de las islas menores. ¿Cuáles eran? Miren, lo normal para poder legislar en esta Cámara es que se tenga un respaldo social suficientemente amplio para poder legislar sobre el millón y medio de habitantes –eso es lo normal– y que tenga un respaldo de ese 3%, del 5 o del 6, que, en definitiva, más o menos es lo mismo, más o menos es lo mismo. Se le da la opción a las islas menores, a esos representantes de las islas menores, de que, bueno, vamos a ser buenos con las islas menores, vamos a ser buenos, y les vamos a dar el 20% para que también tengan acceso a la Cámara ciertos grupos políticos. Pero eso no es lo constitucional, eso es algo que se añade a la propuesta –o el 30 o el 40–; es un regalo que se hace de acceso a esos grupos políticos. Lo normal es que nos sujetermos todos a la verdadera representación y someternos al 6% o al 5% de representación regional, porque cuando se legisla en esta Cámara, cuando se legisla se legisla para Canarias; se hace una ley de aguas para Canarias o se hacen las leyes generales para Canarias. Lo que no se puede es estar, cuando se habla de Canarias, hablar ya de intereses individualistas y exponerlos aquí en esta Cámara como intereses de Canarias cuando no lo son, y que sean los 2.000 votos, los 3.000 votos, los 1.500 votos, a los que a veces se expongan las leyes al resto de los canarios. Y de eso tenemos que ser conscientes los representantes de las islas menores.

Yo soy representante de una isla menor, por un grupo que habla de política regional de Canarias en el Grupo Popular, y no hay problemas ni ha habido problemas nunca en el seno de esta Cámara cuando se habla de Canarias, porque discutimos los problemas de Canarias dentro de un grupo político suficientemente cohesionado. Lo que no se puede es venir a la Cámara con posiciones muy individualistas, con políticas que no les afectan, a vetar en esta Cámara las leyes generales de Canarias en contra de los intereses generales de las islas. Y, evidentemente, se ha generado una polémica, con razón por parte de las islas mayores, con plataformas y demás, que reivindican que el voto sea realmente proporcional a la población, y ahí está que Gran Canaria, con los 600.000 habitantes y tiene 15 diputados, tiene 15 diputados... ¡hombre!, existe el grito popular de la isla de Gran Canaria en comparación con la isla de Fuerteventura o la isla de Lanzarote –por no nombrar el resto de las islas– con ocho o siete diputados. Seamos conscientes, seamos conscientes y mantengamos la paridad, que ha sido un gran éxito de las islas menores: la triple paridad, el gran éxito de las islas menores. Y ahora aquí ya ha habido propuestas de romper esa paridad y el Partido Popular la ha defendido la paridad que se ha conseguido, que es una paridad histórica, y aquí, aparte de algunos grupos, incluso uno de ustedes, ha habido propuestas para romper la paridad for-

talesciendo el número de diputados por las islas mayores. Es contradictorio, es contradictorio. ¿Qué se defiende, la paridad o se defienden los intereses de los grupos minoritarios individualistas? Y aquí hay propuestas de lo que es la circunscripción regional que también rompen la paridad, y se ataca, por una parte, y se defienden las islas menores y luego se defiende, por otra parte, aquí que se rompa la paridad conseguida por las islas menores. Es una contradicción evidente. No se defienden los intereses de las islas menores representadas por esos grupos, se defiende precisamente, lo único que se defiende son los intereses individualistas, que luego perturban el normal desarrollo de la vida política de Canarias.

Y eso es lo que se regula. Por una parte, que para tener acceso a esta Cámara solamente se debía tener el 6% de representación regional. ¡Hombre!, pero también es muy fuerte, también es muy fuerte, que un determinado grupo político de una determinada isla, que su política la debiera circunscribir evidentemente a la isla, al cabildo, instituciones de la isla, no pretenda imponer sus imposiciones al resto de Canarias. Ahí es donde está la contradicción y muchos diputados que defendemos con realismo los intereses de la isla, los defendemos sin cortapisas de ningún tipo, muchas veces nos vemos, nos vemos coartados, porque nos confunden con este tipo de actuaciones. Debemos ser realistas en este tipo de aplicaciones.

Creemos, y por eso lo defendemos, que la cohesión de la política en Canarias debe estar, por un lado, para la defensa de los temas específicos de las islas, evidentemente en la representación numérica de los diputados, estén representados en los grupos políticos que estén, y eso no implica contradicción con la representación de la isla, y no se mezcle aquí ni se dé el mensaje de que se está perjudicando a las islas menores con esto. Se considerarán perjudicados los individualistas, ¡solamente los individualistas!; las islas menores no, en ningún caso, porque están bien representadas por un gran número de diputados que tiene cada una de ellas en el consenso obtenido de la triple paridad que se tiene actualmente, bastante desfasado, y esto es fuerte también, y, sin embargo, se ha decidido así por parte de las islas mayores que el 15% de la población canaria tenga el 30% de la representación de esta Cámara y el 85% de la población canaria tenga también el mismo 30% de representación.

Tengamos cuidado los de las islas menores, tengamos cuidado con hablar del Tribunal Constitucional, tengamos cuidado con hablar del Tribunal Constitucional en este caso, porque a lo mejor se nos vuelve en contra de las islas menores, y resulta que el Tribunal Constitucional nos obliga a hacer un mayor reparto en función de la defensa poblacional. Ahí es donde puede haber la inconstitucionalidad, ahí sí, porque el 20% o el 30%, siendo simplemente una excepción, una acción de gracia para que tengan acceso ciertos grupos individuales de Canarias, eso en ningún caso puede ser constitucional. Lo real es que

hubiera solamente el 5% o el 3 o el 6% de acceso y el que no tenga suficiente base social que lo apoye para defender aquí los intereses generales de Canarias no podría estar en el Parlamento, pero sí los representantes de la isla, sí los representantes de la isla, no los representantes de los grupos pequeños de Canarias. Y eso es, de alguna manera, de lo que se está tratando en esta reforma electoral, que es una reforma electoral bastante aceptable para los intereses generales de las islas menores, menos aceptable para las islas mayores, y hay que decirlo porque es real, es real: las islas mayores, con tener la mayor parte de la población, no están conformes realmente con esto, y ahí están los movimientos que existen. Por lo tanto, desde el punto de vista de la isla menor, creo que debemos estar callados en el aspecto de aceptar esta propuesta, porque, con unas reformas más profundas, podríamos salir perjudicadas, la representación numérica incluso, la actual, de las islas menores.

Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Yo pensaba no intervenir porque entendía que esta mañana y los argumentos que hemos oído pues cerrarían el debate, pero no quisiera en absoluto que se interpretara, a base de mi no intervención, que no tenía absoluto respeto a las propuestas y a los diferentes temas planteados, y por ello, aunque sea muy ligeramente, voy a intentar centrarme en algunos temas.

El Partido Socialista sabe que nosotros hemos pensado siempre que la lista regional perjudica a las islas menores y reiteradamente, en los intentos de consenso, varias veces se les decía que con esa línea no podíamos llegar a un consenso, porque entendíamos que era un perjuicio serio para las islas menores; y desgraciadamente la insistencia del Partido Socialista en esta línea, que incluso se manifestó en el día de hoy, claramente entiende nuestro grupo que hace imposible dar el consenso, porque habría un perjuicio serio para las islas menores.

En relación con la intervención que hizo, por el Grupo Mixto, la diputada señora Déniz, bueno, yo le quisiera decir, y un poco reitero lo que ha dicho el portavoz del Partido Popular, que tenga usted en cuenta que esta mañana hubo 37 votos y, por lo tanto, en ningún caso se está forzando la voluntad de este Parlamento, porque la voluntad ha sido expresada libremente y obviamente ha cambiado el concepto.

En cuanto al portavoz del Partido Socialista —que confieso que no sabría si ha actuado como portavoz del Partido Socialista o representante de la isla de El Hierro, pero es igual—, usted no ha tenido en cuenta una importante modificación que se introdujo al

texto inicial, que era el tema de la lista más votada, que evidentemente modera, incluso –diría– priva de eficacia a alguno de los argumentos: la lista más votada a nivel insular, cualquiera que sea su número de votos, si es la más votada, tendrá perfecto derecho a tener todos los diputados que le correspondan según la regla electoral.

Por otro lado, me dirijo a don Juan Carlos Becerra. Don Juan Carlos Becerra plantea un tema que a mí me parece interesante, pero es que yo creo que no se ha dado cuenta de que precisamente en la modificación del Estatuto hemos tenido la precaución clara de sacar el tema de las barreras electorales a la disposición transitoria, de tal manera que en la actual disposición transitoria será una ley electoral del Parlamento de Canarias, votada por dos tercios, la que no sólo podrá modificar el número de diputados, sino también las barreras electorales. Con lo cual, yo creo que su petición está incluida, porque expresamente así lo dice nuestra propuesta. Vuelvo a insistir, está el tema de las barreras electorales en la disposición transitoria, y dice la disposición transitoria que “será una ley electoral del Parlamento de Canarias, votada por dos tercios, la que fijará no sólo el número de diputados sino las barreras”. Luego, por lo tanto, su petición es que ya está asumida dentro del texto, del contexto de la propia reforma del Estatuto.

Insisto, no voy a reiterar más argumentos, creo que el tema está suficientemente discutido y la posición de nuestro grupo, a través de la intervención de esta mañana, es claramente conocida.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: A efectos de ordenar la votación que se va a producir, el Grupo Mixto, que es el autor de la iniciativa con relación a las enmiendas tanto del Grupo Parlamentario Socialista como del diputado don Juan Carlos Becerra, del Grupo Mixto, ¿tiene ya fijada la posición de lo que acepta o rechaza?

La señora DÉNIZ DE LEÓN (Desde su escaño): Señor Presidente, no sé si será posible, para consensuar un texto, un receso de cinco minutos o que se continúe con el orden del día y se vota después. ¿Vale?

El señor PRESIDENTE: Señora Déniz, vamos a pasar a la moción incluida en el punto quinto e inmediatamente después procederemos a la votación. Por tanto, ruego que no se demore más allá de ese trámite, porque hay Señorías que están justamente esperando para votar sobre esa cuestión.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Secretario segundo, Fernández González.)

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS FAJARDO SPÍNOLA, DEL

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE RETRASO EN LA REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN LA LEY 7/1995, DE 6 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Suspendemos la votación del punto 4.5 del orden del día y pasamos al punto quinto: mociones. Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del señor diputado don Luis Fajardo, dirigida al Gobierno, sobre retraso en la redacción y aprobación de los planes y programas establecidos en la *Ley 7/95, de Ordenación del Turismo de Canarias*.

Para su defensa tiene la palabra don Luis Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Fue en el último Pleno antes del verano cuando por última vez –no por primera vez– planteamos al Gobierno, y concretamente a su Consejero de Turismo y Transportes, la urgencia de que se desarrollara la política turística contenida en la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias. Hablábamos allí de varios compromisos no cumplidos por parte del Gobierno relativos a la constitución de algunas comisiones, a traer aquí a la Cámara el Estatuto de los municipios turísticos, a traer también a la Cámara la modificación de la Ley de los Planes Insulares de Ordenación, como consecuencia de la aparición de la ley y las conexiones que urbanismo y ordenación del territorio tiene con la política turística, pero también –y a eso nos vamos a referir hoy– a la elaboración de unos importantísimos planes de infraestructura turística y planes sectoriales en materia de turismo. Yo creo que es un clamor en los medios turísticos, en los profesionales y en los intereses económicos del turismo, también en los sindicales, la ausencia de una política turística, el abandono, casi el *pasotismo* –señor Olarte–, que en materia turística hay en el Gobierno. Y desde luego, siendo importante en cualquier ramo, en cualquier materia, el llevar a planes, el llevar a un documento que en términos temporales señale objetivos y prioridades esas políticas sectoriales, sin duda en turismo, y en Canarias mucho más, el hacer esos planes es fundamental. Por eso hoy traemos aquí una moción, consecuencia de aquella interpelación, una interpelación en la que sus explicaciones no nos satisficieron, en la que recordamos entonces a su Señoría, señor Olarte, que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1996 este Parlamento le había dado un crédito a su consejería para elaborar estos planes y que está acabando el año 96 y tampoco parece que se hayan elaborado o al menos que se hayan traído a la Cámara. Por eso es por lo que nosotros hoy presentamos esta moción para que el Gobierno de Canarias traiga antes del 1 de noviembre –decíamos, obviamente eso ya no es posible o es muy difícil, puesto que esta moción fue presentada en julio,

poníamos la fecha del 1 de noviembre; nosotros hemos presentado una enmienda para que se lleve esa fecha al 1 de enero de 1997— estos dos planes: el Plan de infraestructura turística de Canarias y el Plan sectorial en materia de turismo.

Plan, el primero, que está conectado a su vez con otro al que hace referencia la disposición adicional tercera del REF y que no es competencia exclusiva de su Gobierno, señor Olarte, sino también del Gobierno Aznar, también del Gobierno de la nación, y que, por cierto, el 25 de enero de 1996 aquí aprobamos por unanimidad una proposición no de ley instando al Gobierno de Canarias para que a su vez se dirigiera al Gobierno de la nación solicitando que ese plan, distinto de estos dos, un plan distinto, en áreas turísticas, elaborado por la Administración del Estado, con la colaboración del Gobierno autónomo, fuera definitivamente un hecho. También ese plan, que no es una responsabilidad directa, pero sí una corresponsabilidad del Gobierno de Canarias, no está hecho. Así que tenemos por hacer estos dos planes. El Plan de infraestructuras, un plan, por cierto, que tiene que ser elaborado después de hacer una evaluación de las necesidades, después de establecer las carencias, después de hablar con los cabildos y con los ayuntamientos y comprobar en qué áreas, a lo mejor, la infraestructura alojativa turística está deteriorada y es necesario rehabilitarla, dónde ciertas infraestructuras para el ocio deben crearse o deben sustituir a las ya caducas. En definitiva, un plan urgentísimo para Canarias. Y aquél otro, el Plan sectorial, donde, de acuerdo con lo que en términos generales dice el artículo 18 de la *Ley de Cabildos*—la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas canarias— y también el artículo 59 de la Ley de Régimen Local, unos planes en definitiva de coordinación, unos planes para el establecimiento de objetivos y de prioridades, que servirán para establecer las directrices de coordinación que a su vez puedan llevar a las corporaciones locales—cabildos y municipios— a los grandes objetivos de la política turística, ¡todo eso está sin hacer!

Por tanto, creo que sobran mayores argumentos ante lo aplastante de lo que he expuesto hasta ahora, lo importante de lo que he expuesto hasta ahora, y simplemente pedir a esta Cámara que, estableciendo un plazo, se inste al Gobierno de Canarias a que antes del 1 de enero de 1997 por fin esos planes, que yo supongo— porque también tiene uno que suponer bien— que estarán ya avanzados. Hemos *tirado de las orejas*—con todo respeto— al señor Olarte y a su consejería, creo que en ejercicio de un lícito papel de Oposición y además con la razón de que es en cumplimiento de una ley que fue hecha, ciertamente que por su predecesor, el señor Zerolo, pero suponemos que usted la suscribe y la continua, porque también sería malpensar que usted estuviera ahora no cumpliendo esa ley, porque estuviera eligiendo otra línea distinta a la de su compañero de coalición. Es una coalición, verdad, y están todos de acuerdo. Así que yo pienso que eso pues es simple-

mente la dejación, yo decía antes el *pasotismo*, la falta de actividad que hay en la Consejería de Turismo, lo que ha hecho que hasta ahora no se haya hecho y que, dentro de poco, lo tengamos aquí y podamos definitivamente ponernos a trabajar sobre cuestiones concretas de planeamiento turístico.

Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fajardo.

Entiendo que usted mismo ha hecho la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, en el sentido de cambiar la fecha de 1 de noviembre del 96 a 1 de enero del 97, la ha justificado, y hay una enmienda de los Grupos de Coalición Canaria y del Grupo Popular también sobre la fecha de la propuesta de resolución de la moción. Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Señor Presidente, como la propuesta es de una fecha y dadas las llamadas de atención de esta mañana, ¿usted me deja intervenir un poquito más para justificarla?

El señor PRESIDENTE: Usted tiene 10 minutos para defender una propuesta de modificación sobre fechas. Si usted no se sale de la cuestión y se refiere a la moción puede usted consumir los 10 minutos.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor Presidente. Bien, buenas tardes.

En principio compartimos un tema general con el Partido Socialista, que es la preocupación por el primer sector económico de Canarias, que es el turismo, y evidentemente compartimos la preocupación de que el desarrollo de la Ley de Turismo se haga lo antes posible dentro de las normales circunstancias que tiene un Gobierno para desarrollarla, sobre todo cuando estamos basando el desarrollo de la ley sobre la base del consenso, igual que fue la base que hizo posible la Ley de Ordenación del Turismo en Canarias.

Pero hay un par de referencias, y es que—si no me equivoco— el artículo 10, que desarrolla los planes sectoriales, es de las pocas cosas que en la ley no pone fecha, pone fecha en el desarrollo reglamentario de algunos decretos de la ley, pero precisamente en los planes sectoriales no lo hace, y de hecho también supedita los planes sectoriales a lo que es el visto bueno o están supeditados a los informes de lo que es el Consejo Regional del Turismo y también de las conferencias sectoriales, y el Gobierno lo que ha hecho es iniciar ese trabajo de forma preferente, pero no ha dejado de lado lo que es el desarrollo de los planes sectoriales, de hecho, tiene encargados los trabajos preliminares. Y, coincidiendo precisamente con el señor Fajardo en su interpelación, en su última interpelación sobre este tema, usted mismo decía, haciendo referencia a los planes especiales de infraestructura en las áreas turísticas y al Plan Director de Infraestructuras para Canarias, hablaba usted y decía concretamente: “nos interesa, por tan-

to, señor Olarte –dirigiéndose al Vicepresidente del Gobierno–, que este plan esté muy pegado al PDI –al Plan Director de Infraestructuras–, que, por cierto, durará hasta el año 2007 y, en consecuencia, nos interesa que este plan estatal en áreas turísticas esté también vinculado a esa larga duración hasta el año 2007". Pues bien, el Gobierno de Canarias –como usted sabe– recientemente ha publicado un decreto, concretamente el 255 de este año, en el que establece los cauces para desarrollar administrativamente lo que va a ser el desarrollo del Plan Director de Infraestructuras, es decir, cómo ponerlo en funcionamiento, y en ese decreto aparecen, en lo que se llama Comisión ejecutiva del plan, figuran los dos directores generales o dos directores generales, en principio, que podrían ser el Director General de Ordenación e Infraestructura Turística y el Director General de Transportes –los dos pertenecientes a la Consejería de Turismo–, que evidentemente van a colaborar en que el desarrollo del Plan Director de Infraestructuras Turísticas, los planes sectoriales, toda esa información, sea posible aportarla al Plan Director de Infraestructuras Turísticas que se desarrolle de común acuerdo con el Gobierno del Estado. También hace usted una referencia de que en el Plan Director de Infraestructuras, en el documento inicial que se le había pasado, no aparecía nada de turismo, y nosotros consideramos que evidentemente en un Plan Director de Infraestructuras de Canarias no puede quedar al margen las infraestructuras turísticas y se ha tenido esa delicadeza de que efectivamente usted podía tener razón en una actuación global, en conjunto, de lo que son las políticas de infraestructura en Canarias, y por lo tanto, se ha seguido un poco esa corriente. Pero seguir esa corriente significa también que, no teniendo plazos específicos en la ley para desarrollar los planes sectoriales y, estando de acuerdo con usted en que cuanto antes estén muchísimo mejor, nos parece que incluso la fecha de enero, dado que ahora es cuando empieza a caminar toda esta cuestión, nos parece un poco precipitada.

Nosotros entendíamos que la consejería no está parada, que la consejería está trabajando, tiene un desarrollo normativo importantísimo, que no existe ese *pasotismo*, por lo menos yo con los sectores turísticos que hablo –y como usted sabe los dos vivimos en islas preferentemente turísticas–, yo no tengo la misma sensación que usted de que la consejería esté paralizada. Por eso digo que quizás estemos hablando con interlocutores diferentes a la hora de valorar cómo está funcionando la consejería. Y por lo tanto, yo creo que se está desarrollando la ley. Lleva 15 meses, dése cuenta usted de que se puso en marcha tres meses después, que la Ley de Turismo se ponía tres meses después en marcha desde su publicación, y lleva 15 meses escasos, y en 15 meses se han desarrollado algunos decretos, se ha puesto en marcha el Consejo Regional de Turismo y se encuentran en estos momentos en fase de informe jurídico o de informe de los secretarios generales técnicos otros tantos decretos que verán la luz

seguramente antes de final de este año. Por lo tanto, yo creo que se está trabajando.

Y por lo que respecta a lo que es su propuesta de intentar tener aquí los planes sectoriales, no nos pongamos una fecha, que a lo mejor en enero simplemente tenemos unos avances, y que si está en la mano del consejero pasarle a usted los avances de esos planes sectoriales que van a formar parte del Plan Director de Infraestructuras, pues bien, y, si no, pues me imagino que pidiéndoselos no haya ningún inconveniente en que acceda a entregarlos a esta Cámara. Pero me parece –o nos parece a nosotros– más aceptable, para que tenga conocimiento la Cámara específicamente de los planes sectoriales en materia de turismo dentro del Plan Director de Infraestructuras o como una separata del Plan Director de Infraestructuras, nos parece más adecuada la propuesta de fecha que nosotros le hacemos del 1 de octubre de 1997, coincidiendo con el segundo período de sesiones del año que viene.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: A efectos de fijar la posición del Grupo Socialista sobre esta enmienda.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Muy brevemente.

Nosotros consideramos que tiempo ha habido y, si avanzados están los estudios, tiempo habría antes del 1 de enero para tener aquí esos planes. Sin embargo, siendo nuestro más vivo deseo que efectivamente estén aquí esos planes y entendiendo lo que de verdad nos gustaría, no porque no consideremos que la representación del señor Barragán, de uno de los dos grupos que apoyan al Gobierno, no sea bastante, sino porque nos parecería también interesante escucharlo de boca del propio señor consejero, nos parece que si la consejería está en disposición de efectivamente traernos esos planes antes del 1 de octubre, que no debe ser el 30 de septiembre, sino a ser posible antes del verano, pues nosotros aceptaríamos esa enmienda. Nos gustaría que se manifestara de alguna manera el compromiso del Gobierno de que eso se cumplirá por esta vez.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen) (Desde su escaño): Señor Presidente.

Es obvio que aquí, en lo que es la negociación parlamentaria, en mi calidad de miembro del Gobierno, no tengo *ni arte ni parte*. Tan solo por una deferencia al planteamiento formulado por el portavoz en este caso del Grupo Socialista y para que Coalición Canaria, el partido que respalda... la fuerza política –¡ojalá sea pronto partido!– que respalda al Gobierno, pues pueda tomar su decisión al respecto, decir simplemente que no tengo el menor inconveniente en

aceptar esta fecha, como creo que no lo tendrá tampoco el señor Fajardo en entender que, por un respeto máximo que también tenía que tener yo al recientemente nacido Consejo Canario de Turismo –que nació me parece que fue el mismo día en que se conmemoraba aquí el Día Mundial del Turismo, hace unos días–, pues lógicamente no podía yo tomar una decisión de ese tipo ni la consejería sin oír a un órgano, que es un órgano consultivo y un órgano tan importante y tan *omnicomprensivo* de distintas representaciones como es ése.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

¿Hay algún grupo que no haya intervenido? En concreto, ¿el Grupo Mixto, quiere intervenir? Doña Emilia.

La señora PERDOMO DE QUINTANA: Señor Presidente. Señorías. Buenas tardes.

Decía usted, señor Olarte, al inicio de su intervención con ocasión de la interpelación de la que fue objeto por parte del señor Fajardo, del Grupo Parlamentario Socialista, interpelación que ha conducido a la moción que hoy se debate aquí, que se encontraba aquí, es decir ante esta Cámara, para contestar a unas exigencias, no del Parlamento sino de un sector del Parlamento, que es el Grupo Parlamentario Socialista. Pretendía usted entonces dar a entender con ello, señor Olarte, utilizando su clásica estrategia para difuminar las cosas, que la crítica que se le hacía a su gestión no tenía peso, porque procedía exclusivamente del Grupo Parlamentario Socialista. ¡Pues se equivocó!, mejor dicho, señor Olarte: una vez más se autoengañó.

Usted debe saber –y lo sabe, aunque bien es cierto que no sabe lo que hacer– que la preocupación de la sociedad canaria en su conjunto y particularmente la de todo el espectro social involucrado directamente o indirectamente con el sector turístico, no sólo está preocupado, sino que está –señor Olarte– alarmado; alarmado ante su manifiesta incapacidad y la de su consejería para –dicho sea de paso en términos automovilísticos– reparar, repostar y, en definitiva, poner en marcha y conducir con éxito el coche de nuestra economía, es decir, que es el turismo, con mayúsculas. Y esa preocupación y esa alarma, señor Olarte, ni es falsa ni es gratuita: es sencillamente el fiel reflejo de su negligente actuación. Y lo repito...

El señor PRESIDENTE: Señora Perdomo, disculpe usted que la interrumpa. La fijación de posición es en relación con la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, no es una interpelación de su grupo al Consejero de Turismo y Transportes. Le ruego que se ciña en lo posible a la fijación de posición de su grupo sobre el contenido de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que no tiene nada que ver con los talleres políticos a los que usted se está refiriendo.

La señora PERDOMO DE QUINTANA: Señor Presidente, yo estoy haciendo alusión a textos de la interpelación que dieron lugar a esta moción para luego explicar mi posición.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que se ciña en lo posible a la moción, señora Perdomo.

La señora PERDOMO DE QUINTANA: Bien.

Tiene razón el señor Fajardo, del Grupo Parlamentario Socialista, en manifestar que tal vez usted esté llamado a más altas funciones y a lo mejor la política turística, que necesita resolución de problemas, pues podría encabezarla alguna otra persona.

Bien. Dicho esto –perdón, Presidente–, entro en materia.

Como expresión del sentimiento que embarga a nuestra sociedad y, por supuesto, a nuestro grupo, entro un poco a hacerle las siguientes preguntas: ¿no es cierto, señor Olarte, que la sociedad canaria viene sufriendo, desde su incorporación a la Consejería de Turismo, graves carencias en política turística? Si no es así, diga, por favor, a la Cámara qué ha hecho su consejería de positivo en el transcurso de esta legislatura. ¿No es cierto también, señor Olarte, que usted se comprometió públicamente a tener aprobados los reglamentos que deben desarrollar la *Ley 7/95, de Ordenación del Turismo de Canarias*, antes de que finalizara el año 95 y que todavía hoy, casi un año después, sólo han visto la luz 3 reglamentos de más de 20? ¿No es cierto que la citada Ley 7/95 establece plazos concretos por usted incumplidos para que se abordara por su consejería la constitución de determinadas comisiones, se reformaran los Planes Insulares de Ordenación, se debatiera la Ley del estatuto de los municipios turísticos, se redactara y aprobara el Plan Regional de Infraestructuras en áreas turísticas, el Plan sectorial de interés general, etcétera?, ¿no es cierto? ¿No es cierto, señor Olarte, que por su negligente...

El señor PRESIDENTE: Señora Perdomo, me veo en la obligación de volverla a interrumpir. Usted está interpelando al consejero, incluso formulándole preguntas que el señor consejero obviamente no tiene que contestar en este trámite. Su grupo tiene abiertas todas las posibilidades que prevé el Reglamento para interpelar o para preguntar, pero estamos en el turno de fijación de posiciones de los grupos no enmendantes sobre una moción consecuencia de una interpelación. Si no le es posible ceñirse a esa cuestión, le ruego entonces que vuelva a su escaño y, en todo caso, su grupo fijará su posición a través del voto, pero no puede usted seguir interpelando o preguntando al consejero porque no estamos en ese trámite parlamentario.

La señora PERDOMO DE QUINTANA: Bien. Seguiremos su consejo, señor Presidente, y haremos las diferentes preguntas, interpelaciones y comparecen-

cias, porque creemos que el sector turístico es el motor que impulsa la economía de Canarias. Me permitirá que le dé un consejo al señor Olarte, por lo menos... (*Risas en la sala.*) y ya haré los trámites de la interpelación y las preguntas.

El señor PRESIDENTE: Dé usted su consejo, sí.

La señora PERDOMO DE QUINTANA: Bueno. Yo le aconsejo a usted, señor Olarte, que haga buena su extraordinaria afición a la colombofilia y vuele usted más alto, vuele más alto de la montaña de Tindaya, vuele hacia la Presidencia del Gobierno, y, bueno, y a don Manuel Hermoso lo puede dejar en asuntos más terrenales como es la Consejería de Turismo (*Risas en la sala.*)

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: No sé, señora Perdomo, si es una enmienda *in voce* de remodelación del Gobierno (*Risas en la sala.*), que creo que no va a ser aceptada por la Cámara.

Bien. Concluido el debate sobre esta moción del Grupo Parlamentario Socialista... No me ha quedado definitivamente claro sobre el tema de la fecha: ¿finalmente la que acepta el Grupo Parlamentario Socialista es la de la enmienda presentada conjuntamente por Coalición Canaria y Partido Popular? Es que, como he escuchado en el debate que hablaba usted (*Dirigiéndose al señor Fajardo Spínola.*) de antes del verano, etcétera, no sé si es que ha habido algún cambio que yo no haya escuchado.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Pues yo creo que casi todos lo hemos entendido, señor Bravo. Realmente aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria significa dejar la fecha para el 1 de octubre del 97.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fajardo.

Bien. Entonces entiendo que ha sido admitida la enmienda de los Grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular y, por tanto, la moción se va a votar en los términos presentados por el Grupo Parlamentario Socialista, únicamente con el cambio de la última línea, donde dice "antes del 1 de noviembre de 1996", sería, por tanto, la de "antes del 1 de octubre de 1997".

¿Votos a favor de la moción en los términos expresados?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Alguna abstención? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobada por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SOLICITUD A LAS CORTES GENERALES EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CANARIAS, EN LO QUE SE REFIERE AL SISTEMA ELECTORAL (CONTINUACIÓN).

El señor PRESIDENTE: Pasamos ahora a votar la proposición no de ley que quedó anteriormente suspendida y me indica la portavoz del Grupo Mixto..., bueno, le doy la palabra para que ella explique cuál es el posicionamiento respecto a las enmiendas presentadas.

La señora DÉNIZ DE LEÓN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Bueno, tanto la proposición no de ley que presenta el Grupo Mixto como la enmienda que presentó el diputado Juan Carlos Becerra van en la misma línea y un poco, el Grupo Mixto, pues hemos mantenido el consenso.

En lo que respecta a la enmienda del Partido Socialista, hemos decidido admitirla, pero pedir la votación por separado de los tres apartados, puesto que hay dos de ellos en los que sí estaríamos de acuerdo, pero en el tercero queremos manifestar nuestra posición.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías. Por tanto, entiendo que se produce la sustitución de la proposición no de ley por el texto de modificación o alternativo que presentó el Grupo Socialista, queda rechazada la enmienda de don Juan Carlos Becerra y se va a votar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, pero con votación separada.

Como hemos dicho en muchas ocasiones, la interpretación que hacemos siempre, las proposiciones no de ley son de soberanía del grupo proponente y, por tanto, es al grupo proponente a quien le corresponde decidir si la votación es conjunta o por separado, y en este caso se pide votación por separado, lo haremos así por párrafos.

De manera que vamos a votar... sí, don Luis Lorenzo.

El señora DÉNIZ DE LEÓN (*Desde su escaño*): Lo único, señor Presidente, es que, si es posible, cuando votemos el apartado, le dé lectura al apartado para saber lo que estamos votando.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Todas sus Señorías lo tienen, pero no hay ningún problema en darle lectura.

Vamos a votar el encabezamiento con el párrafo primero, para no votar –digamos– la parte inicial: "El Parlamento de Canarias, en relación con la reforma electoral a incorporar a la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, acuerda, primero –y es lo que vamos a votar ahora, hasta el número primero incluido–, el mantenimiento de las actuales circunscripciones insulares con el mismo número de diputados por islas que hoy se elige".

¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazado con 20 votos a favor y 32 en contra.

Apartado segundo: "El planteamiento de unas barreras de acceso al Parlamento que se sitúen en el 5% regional y el 20% insular".

¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda igualmente rechazado con 20 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención.

Tercer párrafo: "Incorporar la circunscripción regional como octava circunscripción electoral del sistema electoral canario con 20 diputados a elegir".

¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazado con 15 votos a favor, 34 en contra y 3 abstenciones.

PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO. PLAN DE SALUD DE CANARIAS: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, Señorías, al sexto punto del orden del día: programas y planes del Gobierno. En primer lugar, el Plan de Salud de Canarias: propuestas de resolución.

Yo quiero recordar a sus Señorías que lo que se debate en el Pleno no es el plan propiamente dicho, sino las propuestas de resolución. En consecuencia, vamos a dar turno de intervención a los distintos grupos parlamentarios para que fijen su posición en relación con las propuestas de resolución, que en todo caso son conjuntas.

En primer lugar el Grupo Parlamentario Mixto en relación con el Plan de Salud de Canarias, la propuesta de resolución. Tiene la palabra doña Emilia Perdomo.

La señora PERDOMO DE QUINTANA *(Desde su escaño):* Muy brevemente, Señorías.

Nuestro grupo parlamentario en este tema, al no... ¡perdón, perdón, perdón! *(Pausa.)* Nuestro grupo parlamentario en este tema, después de un largo debate en las diferentes reuniones de la Ponencia para tratar de consensuar, por los cuatro grupos parlamentarios que forman este Parlamento, un informe de propuesta de resolución para el Plan de Salud de Canarias, que creo que servirá para enriquecer aún más este plan, mi grupo parlamentario ha presentado algunas alegaciones, las cuales han sido recogidas pues con gran satisfacción por nuestra parte: "Con carácter general, el Gobierno garantizará un servicio sanitario público de calidad para todos los canarios, manteniendo la cobertura universal por parte del Servicio Canario de Salud, corrigiendo las desigualdades entre las islas, entre los distintos colectivos, etcétera, solidariando el sistema incluso en cuanto a su financiación; garantizando el equilibrio público-privado, en el cual el liderazgo tecnológico sea el sector público, siendo el sector privado complemento del anterior".

Por lo tanto, está de más que me extienda en explicarle lo que la Ponencia les expone por escrito; quizás lo único es reconocer las valiosas aportaciones que todos los grupos aquí representados han hecho a dicho plan. Por todo esto anuncio mi voto a favor.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Julio Cruz, tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Nos ocupa en este momento la propuesta de resolución sobre el Plan de Salud de Canarias, el cual, como tal plan, responde a un planteamiento y a un mandato de la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias. Por tanto, creemos que es un documento importante el que hoy, al final, da su definitivo cumplimiento, su visto bueno, este Parlamento. En su elaboración se ha dado participación a todos los sectores afectados y se han elaborado varios documentos que, en los primeros de ellos, determinan y vienen a ser una radiografía de qué sanidad tenemos, de los problemas de salud de la sociedad canaria. Asimismo se han constatado los recursos con que cuenta el sistema canario, tanto público como privado, tanto humanos como materiales. En resumen, Señorías, unos documentos que dicen lo que tenemos y de dónde partimos ahora en la elaboración del Plan de Salud.

Entrando en el plan, sus objetivos generales, son telegráficamente prolongar la duración y la calidad de vida, reducir las desigualdades en la salud, garantizando la equidad y la solidaridad del sistema sanitario, y garantizar la eficiencia de los servicios. Sin embargo, en un análisis del plan, en estricto sentido, presentado por el Gobierno, se detecta inmediatamente una serie de deficiencias, de incumplimientos del mandato legal, tanto en cuanto al procedimiento como en los contenidos mínimos que debería tener el Plan de Salud de Canarias. Así, no se parte de las propuestas de los consejos de dirección y de salud, de las áreas y de las zonas básicas de salud, porque aún hoy, dos años después de aprobarse la ley, estos órganos de participación no están constituidos; no se parte de los planes insulares de salud porque éstos aún no están elaborados. Y se me podrá decir por algún grupo: "¡hombre, no están los planes insulares porque está el plan regional que fija el marco!", pero, sin embargo, lo que sí establece la ley, el procedimiento establecido legalmente, es que se deberían hacer los planes insulares y después el plan regional, y las directrices las fijaría el Gobierno. Aquí se ha hecho al revés y es la realidad con la que contamos en el día de hoy.

No se contempla, asimismo, un cronograma preciso de aplicación del plan en cumplimiento del mandato legal que así lo establecía; no se contemplan, por otro lado, las obras precisas..., en definitiva, no se contempla ninguna obra, ninguna obra, por lo que no se

produce un efecto de una importancia –creemos– capital para el desarrollo de las obras necesarias para ejecutar el plan, que era su declaración de utilidad pública por el hecho de estar incluida en el plan cualquier obra; por mandato legal, al estar incluidas, significaba que estaban declaradas de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa, etcétera. Este beneficio no se produce por cuanto no contempla el plan ninguna obra. En definitiva, no se cuantifica, ni siquiera indiciariamente, el plan y no se dice cuánto va a costar su ejecución.

En resumen, estamos en un plan que inicialmente se podía catalogar como 401 objetivos de declaración de intenciones, porque así fue lo presentado por el Gobierno, en el que *se ha empezado la casa por el tejado*, incumpliendo en el fondo y en la forma con el mandato legal que tiene el Gobierno, el cual –creemos y lo hemos manifestado reiteradamente en este tema– está para cumplir la ley y no para saltársela cuando le viene en gana.

Todas estas deficiencias, señaladas muy rápidamente, se pretenden corregir en la Ponencia, se pretenden corregir en la Comisión y creo que se pretenden corregir en la propuesta de resolución que hoy traemos y debatimos en este momento. Se pretende, con el plan, que se pueda convertir en algo efectivo, que sea eficiente y, en definitiva, que solucione algunos de los problemas de la sanidad en Canarias, de la sanidad que los ciudadanos canarios se merecen. Por ello, desde mi grupo, hemos pretendido y conseguido en su inmensa mayoría que los demás grupos en Ponencia y en Comisión asumieran muchas de las necesidades a corregir y estas propuestas que nosotros hacemos se hayan señalado y especificado en la propuesta de resolución. Resolución que empieza diciendo: “El Parlamento de Canarias considera necesario que el Plan de Salud de Canarias sea complementado –sea complementado– con las siguientes medidas”, medidas que estoy seguro que suponen, de llevarse a cabo, hacer realidad y efectivo el Plan de Salud de Canarias. Así, con carácter general, como principios informadores del sistema canario de sanidad, hemos pensado y considerado necesario reafirmar en esta tribuna que es garantizar los siguientes principios básicos: garantizar un servicio sanitario público de calidad para todos los ciudadanos; el Plan de Salud se pondrá en marcha bajo los principios, asimismo, de un compromiso firme de mantenimiento de la cobertura universal, de corregir las desigualdades entre las islas, las desigualdades entre los distintos colectivos, de solidaridad del sistema incluso en cuanto a su financiación y de garantía de equilibrio entre lo público y lo privado, con preponderancia de lo público sobre lo privado. Pero, asimismo, la propuesta de resolución establece, con carácter específico, una serie de medidas mínimas necesarias para completar el Plan de Salud y que éste se adecue a la previsión legal que pensamos incumplida por el Gobierno. Así, se establece una serie de medidas concretas y con un plazo concreto. Por el Servicio Canario de Salud se fijará, antes

de marzo del año 97, un cronograma orientativo de la ejecución y cumplimiento de los objetivos específicos del plan –en cumplimiento de los artículos 14 y 18 de la ley–; antes del 31 de enero del 97, el Gobierno presentará al Parlamento los planes insulares de cada una de las siete islas; antes de finalizar 1996, el Gobierno realizará los trámites precisos, a fin de que estén totalmente constituidos los consejos de dirección y de salud de todas las áreas sanitarias; asimismo, y antes de 1998, se elaborará por el Servicio Canario de Salud un plan estratégico sobre el sistema sanitario canario para los próximos 10 años; igualmente, antes de marzo del 97, el Servicio Canario cuantificará los objetivos del plan, determinando, asimismo, su previsión financiera, dando cuenta, asimismo, a este Parlamento.

Todo esto señalado anteriormente, que viene un poco a cumplir la previsión legal, y que son desfases y carencias que tiene el propio plan, creemos que cuando el Gobierno cumpla con estos mandatos es evidente que tendremos un Plan de Salud viable y posiblemente efectivo en esta Comunidad.

Pero asimismo creemos, y así se establece, una serie de medidas específicas y complementarias a las establecidas en el plan respecto a determinados temas y a determinadas materias importantes para la sociedad canaria, como son, en este caso, las listas de espera, lacra importante del sistema sanitario canario, en el que quisiera destacar en esta tarde que se propone que para el año 97 se deben adoptar las medidas precisas para que las pruebas de diagnóstico y de entrega de resultados al médico en pruebas tan importantes como de rayos X, de TAC, análisis, etcétera, no sean superiores a 15 días las ordinarias o un mes las especializadas.

Asimismo, se debe garantizar para el año 99 y establecer en el tiempo las medidas precisas, para que en la atención especial, tanto en consultas externas, no tengan un tiempo de espera superior a dos semanas y que para hospitalización no urgente no sea superior el tiempo de espera a tres meses.

En actuaciones generales complementarias, asimismo se establece que debe garantizarse un procedimiento de reclamaciones de todos los usuarios del sistema sanitario de salud que sea transparente y que dé respuesta a las demandas de los ciudadanos. Asimismo, se debe implantar por el Servicio Canario de Salud la tarjeta sanitaria con carácter general y al cien por cien en todo el territorio, estableciendo para el año 2000 que esa tarjeta pueda contemplar, a esa fecha, la información precisa del paciente individual de cada tarjeta; que en el acceso, asimismo, a la documentación de diagnóstico y tratamiento de los pacientes se establezcan garantías precisas de confidencialidad; asimismo, debe potenciarse la atención domiciliaria a los enfermos; en definitiva, se establece una serie de medidas en atención domiciliaria, se establece una serie de medidas para combatir las alergias, en estudiar las alergias en Canarias, en formación en salud pública, en definitiva, en corregir, igualmente, todo

el texto del Plan de Salud, que ya de por sí, a fecha de hoy, está bastante desfasado en cuanto a las fechas que se establecen en el mismo, porque establece en muchas que antes del 96, en el primer trimestre del 96, etcétera, y realmente está desfasado y, por lo tanto, se insta al Gobierno a proceder a una reordenación de las fechas del Plan de Salud de Canarias.

En medidas específicas el plan contempla las medidas y objetivos concretos en las principales enfermedades que padece la sociedad canaria, en las principales enfermedades que padecemos los ciudadanos canarios, y destacar que en el análisis de cada una de ellas se establecen puntos muy concretos que pensamos que debe complementar el Plan de Salud de Canarias. Destacar algunas de ellas, que creo que es importante. Por ejemplo, en cáncer se establece la necesidad de una promoción y ejecución por el Gobierno de Canarias de políticas extraordinarias en la lucha contra el tabaquismo (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*); en droga se establece que el plan debe introducir programas de prevención sobre el consumo de drogas ilegales y conductas adictivas que deben realizarse al finalizar este plan, en el año 2000 deben estar implantadas en todos los centros de salud de Canarias; incluso, en el objetivo sobre actividades divulgativas y educativas, se establece: el establecimiento de programas específicos para la prevención del SIDA.

En atención a las personas mayores, destacar que en un objetivo para el año 2000, sobre plazo para las coberturas de la corrección de cataratas –un problema grave en la sociedad y en los ciudadanos canarios–, se corrige el tiempo de espera establecido en el plan de nueve meses y se rebaja a que debe hacerse lo necesario para que ese tiempo de espera no sea superior a tres meses.

En salud materno-infantil, se plantea que el total de las estaciones deba ser controlado por supervisión de médicos.

En salud laboral –y creemos que es importante–, se establece, asimismo, que el Gobierno debe adoptar las medidas oportunas de organización interna para unificar en un solo departamento la coordinación de los centros directivos de servicios de salud laboral, así como del gabinete de seguridad e higiene en el trabajo.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Cruz, ha concluido su tiempo.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Voy concluyendo, señor Presidente.

En sanidad ambiental, tanto en contaminación atmosférica, residuos, plaguicidas, aguas, etcétera, creemos que el plan está mal redactado en esta materia, en este capítulo concreto, está mal redactado, y no se adecua a las necesidades de la sociedad canaria y, por ello, se reenvía el plan al Gobierno en este capítulo y se le solicita que vuelva a reelaborar, adecuado a los criterios actuales vigentes en esta materia, todo este capítulo de sanidad ambiental.

Y por último, en urgencias sanitarias se refuerza el papel de los médicos distribuidores, se establece una serie de medidas en cuanto a las ambulancias y en cuanto a la desconcentración del 061 y de la toma de medidas, sobre todo en las islas periféricas, que este problema es de mayor importancia y mayor incidencia que en las islas mayores, y se establece una serie de medidas que tienden a evitar que no se produzca una tardanza demasiada, amplía en la utilización de las urgencias, en el acceso a los sistemas urgentes por los ciudadanos de las islas periféricas.

En definitiva, Señorías, el Gobierno debe remitir a este Parlamento el Plan de Urgencias y debe completar el plan con las especificidades señaladas y las especificaciones señaladas en la propuesta de resolución, que está contemplada en 12 folios –es una propuesta de resolución muy larga–, que han elaborado y remitido a este Parlamento todos los grupos parlamentarios. En definitiva, debe remitir a este Parlamento un cronograma, debe cuantificar este plan, debe elaborar y plantear en este Parlamento los planes insulares, debe poner en marcha los órganos de participación, etcétera, etcétera... Debe, en definitiva, garantizar que la eficacia de este plan..., y que no se quede en una mera declaración de intenciones está condicionado a que el Gobierno de Canarias adopte y tome las medidas necesarias para su ejecución, considerando la Ponencia y los grupos que lo apoyan... (*Ininteligible.*) desde todo punto de vista del Grupo Socialista, que el Gobierno debe adoptar esas medidas, considerando imprescindible, repito, el desarrollo de una política de recursos humanos, así como la dotación suficiente de los recursos financieros precisos, que permita asegurar la aplicación del Plan de Salud de Canarias, porque con ello, Señorías, acercaremos la sanidad que la sociedad canaria, acercaremos la salud que los canarios nos merecemos para el año 2000. Y creemos que con este plan, completado con las propuestas y con la ejecución de esta propuesta de resolución, en el año 2000 la sociedad canaria y los ciudadanos canarios tendremos una mejor sanidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cruz.

Para fijar la posición del Grupo Popular, tiene la palabra don Juan José Hernández.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Brevemente, para explicar la posición de mi grupo respecto a la propuesta de resolución del Plan de Salud. Efectivamente el Plan de Salud es importantísimo, es un documento con el que se va a orientar la política en Canarias durante los próximos años, instrumento que aglutina todas las estrategias en materia de salud.

En primer lugar, yo creo que es de justicia felicitar al Gobierno, como ya se hizo en Comisión, por la

elaboración del Plan de Salud, por supuesto con defectos, con algunos agujeros que intentamos cubrir desde los trabajos en la Ponencia. Y digo esto porque ya la Ley de Ordenación Sanitaria contemplaba que la planificación y coordinación del Plan de Salud iba a ser determinante en lo que son las características fundamentales de la sanidad en Canarias, cual es promoción y protección de la salud, la prevención de las enfermedades y la atención sanitaria a todos los canarios. Ya en la elaboración de la Ponencia se han destacado trabajos puntuales en cada sesión, pero fundamentalmente los trabajos que ha elaborado el Gobierno con la sensibilidad de los distintos colectivos –sindicatos, profesionales– y por supuesto la toma de contacto con la sociedad, cosa que han hecho también los diputados, todos los grupos parlamentarios en todos los trabajos de la Ponencia.

En la propuesta de resolución, consecuencia de los trabajos de la Ponencia, de muchas reuniones, es de justicia destacar el acercamiento que ha costado a los distintos grupos en distintos puntos y materias, la voluntad de sacar una propuesta de resolución conjunta entre todos, intentando acercar en puntos conflictivos posiciones para que se presentara en este Parlamento una sola propuesta de resolución.

La propuesta de resolución está contemplada y la tienen delante todos los diputados; por tanto, no tiene sentido leerla o entrar en cada uno de los detalles, simplemente hacer mención a que existe una serie de medidas generales. Por supuesto, efectivamente, como había dicho mi antecesor, la puesta en marcha –digamos– del Plan de Salud es competencia de las medidas que tome el Gobierno para su necesaria ejecución. Y luego destacar que esta propuesta de resolución lleva una serie de recomendaciones en temas importantes para nuestra región, como es abordar las listas de espera, darle a este Plan de Salud una redacción más acorde para el entendimiento del ciudadano medio, entendemos que hay algunos términos que difícilmente, para los no técnicos puedan ser objeto de duda.

Se han abordado –ya también en Comisión ha habido debate al respecto– temas puntuales como –ya en los trabajos de Ponencia también ha sido materia para discrepar– el tema de la salud materno-infantil. Alguno de los que estamos aquí, en Comisión se –como recuerdan– ha originado un gran debate en la sala respecto a señoras del Partido Popular y de Coalición Canaria por algún mal entendimiento, pero destacar aquí que siempre ha sido la postura de los cuatro grupos, de todos los grupos de esta Cámara, el intentar consensuar posturas que sólo vayan encaminadas a mejorar, no sólo la atención materno-infantil por los especialistas y médicos generales, sino además por la coordinación de todos los elementos sanitarios que intervienen, no solamente los que he mencionado.

Destacar también que en el sistema de emergencia es fundamental destacar la gran labor que se ha hecho con el 061, por supuesto tarea que se puede mejorar en cuanto a tiempo de acercamiento de las ambulancias a

los accidentes, etcétera, cuestión que ha sido planteada por alguno de los grupos, pero coincidir todos en la gran labor que está haciendo el 061 como sistema de coordinación de emergencias en nuestra región. Y quizás destacar también la necesidad de apuntar más coordinaciones dirigidas al sistema de urgencia, de coordinación de primaria, ambulatorios, centros de salud y la red terciaria, que a veces está sobrecargada.

Yo creo que es cuestión de destacar lo positivo y la concordancia de todos los grupos respecto a la propuesta de resolución, pero también es de justicia, y puesto que mi antecesor, el portavoz del Partido Socialista, lo ha dicho, hay muchos grupos que consideran que el plan regional, que unas directrices regionales tienen que ir antes de unas directrices insulares, y ésa es la coincidencia mayoritaria. Por tanto, nos parece muy bien –y en eso discrepamos con el Grupo Socialista– que primero se haga una estrategia general y una planificación regional para luego acometer datos puntuales insulares en cada una de las islas.

También se decía por mi antecesor que era cuestión de determinar la cuantificación del Plan de Salud en algunas cuestiones, etcétera. También ha quedado claro en la cuestión, en los trabajos de la Ponencia, que para nosotros lo importante –que es la propuesta de resolución del Plan de Salud– es determinar los objetivos que van a llevar a conseguir la mejora de la sanidad en Canarias, dando por supuesto que se acometerán las medidas oportunas por parte del Gobierno.

Es sorprendente –se lo digo al portavoz del Partido Socialista– subirse aquí y decir, después de traer una propuesta de resolución de consenso, que el grupo del PSOE ha conseguido que el resto de los grupos asuma una serie de criterios en cuanto a la propuesta de resolución. Le recuerdo que ha sido una propuesta de consenso entre las fuerzas, le recuerdo que usted no ha impuesto nada, ha sido el sentido común y la necesidad de la sanidad en Canarias la que ha predominado para que todos estemos de acuerdo. Simplemente aclararlo.

Por tanto, felicitarnos todos de la propuesta de resolución que pensamos que va a contribuir a que este Plan de Salud sea más completo y dar solución a los problemas sanitarios de nuestra región.

Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández.

Para fijación de posición del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

En realidad voy a ser breve porque me parece que es un esfuerzo relativamente inútil –pues hay poca gente, poca audiencia–, y hay quien ha dicho que los esfuerzos inútiles conducen a la melancolía, y malo sería acabar este día cansado y melancólico.

Por otro lado, yo quisiera decir algo, y es que, a través de la exposición de uno de los miembros de la

Ponencia, ha habido una especie de petición de derecho de paternidad y, como estamos hablando de salud, quizás habría que hacer la prueba del ADN a ver quién es el padre de la proposición.

Dicho esto, y pasado por encima, yo voy a referirme en realidad a la propuesta. Bueno, yo creo que la conclusión es clara; toda la Ponencia estuvo de acuerdo en que el Plan de Salud es un documento muy valioso y que, evidentemente, bueno, las matizaciones que nosotros hacemos son verdaderas matizaciones, son pequeños detalles y puntualizaciones, que entendemos que pueden mejorar el texto, pero que en el fondo tampoco –y yo fui uno de los cuatro miembros de la Ponencia– creo que *hayamos descubierto la pólvora*.

De todas formas creo que es importante el enunciamiento de los principios –a eso se ha referido el primer interviniente–, el hecho de que se mantenga la cobertura universal, que se corrijan las desigualdades, que haya solidaridad y equilibrio entre el servicio público y privado. Yo creo que es lo más fundamental. No es que eso no estuviera en el texto, pero, bueno, son manifestaciones que pretendemos que se hagan en este Parlamento para que quede claro que todos estamos de acuerdo en cuáles son las bases fundamentales teóricas que deben regir la sanidad en Canarias.

Bueno, hay una serie de temas de tiempo, yo por brevedad no voy a introducirme en el tema, pero son, en cierta manera, un intento de establecer algunos plazos que estimamos razonables para que algunos temas no se queden un poco en los propósitos y no pasen a la realidad. Insistimos bastante en el tema de la formación del personal porque entendemos, evidentemente, que para poder hacer una política tan compleja, tan difícil y –yo diría– a la vez tan importante para todos los canarios, la política de recursos humanos, la capacitación, la facilidad, a los canarios para ser protagonistas no solamente como ciudadanos, y diría receptores del servicio, sino también como proveedores del servicio, es una actividad muy importante y que entra dentro de las medidas de todos, y en eso creo que hemos coincidido todos.

Tenemos también un conjunto de medidas, en nuestra idea, en la Ponencia, que en el fondo pretenden garantizar los derechos del usuario. Así, por ejemplo, el hecho de la existencia de un libro de reclamaciones, el que se avance con la tarjeta sanitaria, intentando acercarnos a lo que sabemos que es un ideal difícil a corto plazo, de manera que en la tarjeta se pueda llegar, no solamente una tarjeta ordinaria, sino que tenga una especie de chip informático, de tal manera que ahí se conozcan cuáles son las características históricas de los pacientes y, por lo tanto, permite una atención rápida y sin dificultad. Sabemos que es un tema difícil, pero es una propuesta que evidentemente yo sé que el consejero en su intervención en la propia comisión lo aceptó, pero evidentemente con las dificultades que eso significa, poner un tema tan costoso y tan difícil a breve plazo, pero yo creo que es un objetivo que no debíamos ... (*Ininteligible*), por-

que entendemos que es muy importante. También insistimos bastante en que se potencie la atención domiciliaria en aquellas enfermedades..., que, bueno, todos sabemos que el enfermo en muchos casos se encuentra mucho mejor o, por lo menos, psicológicamente mejor en su domicilio, y aunque sabemos que es un tema enormemente caro, el potenciar el servicio a domicilio creo que es un objetivo bastante humanizante de lo que es un servicio de salud, que, al fin y al cabo, a lo que está atendiendo es a personas en situaciones muy desfavorables y que, por lo tanto, merecen toda nuestra atención y nuestro respeto.

Luego introducimos una serie de medidas –no voy a referirme a ellas– específicas para los objetivos del plan. Solamente me voy a referir a una –ya que veo que hay tantos fumadores entre los miembros del Parlamento–, y es que nosotros proponemos que desde el Gobierno de Canarias se desarrollen políticas que incidan directamente en la lucha contra el tabaquismo y que tengan medidas al acceso al consumo de tabaco, que se realice una campaña permanente de mentalización también sobre este tema, porque parece que lo que era, incluso cuando nosotros iniciamos nuestras discusiones, una sospecha, parece que hoy hay pruebas científicas de que hay una ligazón entre el cáncer de pulmón y el tabaco. Y como nosotros tenemos deseo, no sólo para la población de Canarias sino también para los señores diputados, de que permanezcan en salud, pues intentamos que se disminuya, por estas campañas, el tema del uso del tabaco, que, por otro lado, es un tema que hoy en día todo el mundo entiende que es enormemente perjudicial.

Todo lo demás son una serie de temas, como la atención al tema de la diabetes, que queremos que se hagan programas dirigidos a la educación *diabetológica* de la juventud. Es un problema que tiene una incidencia muy seria en esta Comunidad y evidentemente una de las maneras de liberarse –no liberarse, yo diría suavizar la enorme dependencia que tiene un diabético de su tratamiento–, es a base de una cierta autogestión que le permita, en cierta manera, pues, bueno, hacer frente a lo que, sin duda, es un incidente de salud muy grave.

Y por último, y para terminar, me refiero de pasada a las enfermedades nosocomiales. Nosotros entendemos que es una realidad importante, que existen en esta Comunidad dificultades como en todas, y por ello nosotros proponíamos en nuestra Ponencia que, reforzando la actividad, que sin duda existe ya en los centros hospitalarios para evitar este tipo de enfermedades, que se haga una especie de seguimiento de auditoría externa para garantizar que ahí se lucha fuertemente contra las enfermedades que se producen en los centros hospitalarios por una serie de circunstancias que todos conocen.

Y por otro lado, en el tema de las urgencias sanitarias coincido con lo que me ha dicho el portavoz del Partido Popular que me ha precedido. Entendemos que realmente es un servicio del que el canario está enor-

memente satisfecho en cuanto al desarrollo y a su mejora, pero bien, podríamos proponer, por ejemplo –y así lo hemos intentado–, no solamente completar la red de helisuperficies y hacer la señalización de los centros hospitalarios, sino quizás reforzar el papel de los médicos distribuidores, porque todos sabemos que en este momento –y eso es un tema, las urgencias–, a veces se está acudiendo a los centros de urgencias precisamente porque realmente no se distinguen con claridad cuáles son los verdaderos problemas de urgencias o cuáles son deseos –que todos entendemos que son naturales– de combatir las listas de espera, que esperamos que se reduzcan, pero parece que puede poner en peligro la atención a las verdaderas urgencias el hecho de que afluya a los centros de urgencias gran cantidad de personal si no se dirige claramente a los temas de urgencia, cuando lo sean, o a los centros ordinarios cuando así lo ... *(Ininteligible.)*

Al final, señores diputados, nosotros creemos que la Ponencia ha trabajado de muy buen acuerdo, vamos a no dar preferencia a nadie, a no establecer padres de ningún documento; creo que es un documento consensuado y un documento interesante, y lo que proponemos a ustedes evidentemente es que se apruebe, en el fondo es aprobar el plan. Quizás me voy a referir, para finalizar, a un tema que ha sido planteado por el primer portavoz, que es el hecho de la relación entre los planes de salud de las distintas áreas sanitarias y el Plan de Salud de la Comunidad Autónoma. Estamos ante el problema que se plantea a todo señor que planifica, yo reconozco claramente que es lo que dice la ley y, por lo tanto, lo que dice la ley es la ley, pero tengan ustedes en cuenta que es muy difícil planificar unidades aisladas de un tema común; es decir, es una práctica –yo diría– viciosa el pretender establecer que el conjunto salga como la suma de las partes. Es decir, normalmente en una buena actividad de planificación lo que se hace es establecer, quizás, los estudios de base –evidentemente a nivel de las distintas partes–, intentar establecer unos criterios generales –criterios generales que son los que se infunden al Plan General de Salud– y que luego esos criterios generales se reflejen en las singularidades de cada isla; lo otro podía llegar a conducir a siete planes, que luego al final no hubiera nadie que fuera capaz de consensuarlos dentro de una política general, porque no olvidemos que estamos en una Comunidad Autónoma y que las islas, al fin y al cabo, son parte de la Comunidad, pero que la política tiene que ser para toda la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, aun reconociendo que efectivamente en la letra quizás no se ha cumplido lo que se establezca, yo creo que el proceso racional de planificación es aquél que, partiendo de los datos concretos a nivel insular, establecer unos criterios generales y luego vienen reflejados en los planes insulares, que, por otro lado, aquí demandamos al Gobierno y al Consejo de Salud que lo presente, pero tengo entendido que está muy avanzado, si es que ya no están terminados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Esperemos que los señores diputados fumadores no pidan votación separada en las medidas contra el tabaquismo.

El señor Consejero de Sanidad tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente para agradecer en nombre del Gobierno a todos los grupos parlamentarios, y en especial a los ponentes, el trabajo que se ha hecho sobre el Plan de Salud de Canarias. Yo creo que éste es el segundo gran documento de la sanidad canaria, el primero fue la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias, que se aprobó por consenso, por unanimidad del Parlamento, y hoy esta propuesta de resolución también se aprueba por consenso y espero que, después del anuncio que han hecho los portavoces de los grupos, también por unanimidad. Yo creo que éste es el elemento más reseñable, y es que los dos grandes documentos de la sanidad canaria han sido aprobados en esta Cámara por unanimidad, y es el hecho más destacable de esta sesión de hoy. Por supuesto, todas las recomendaciones que hace el Parlamento sobre un documento en el que han participado más de 4.900 personas en Canarias, tanto desde sus responsabilidades de representación social, institucional o profesional, yo creo que ha sido un gran documento que hoy del Parlamento pues sin duda sale con el apoyo y con el sustento de toda la representación política y soberana del pueblo de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bonis.

Vamos a proceder a la votación de las propuestas de resolución sobre el Plan de Salud de Canarias, presentadas conjuntamente por los distintos grupos parlamentarios.

Señoras y señores diputados que estén a favor de las propuestas de resolución, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Se entienden aprobadas por unanimidad de la Cámara.

PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO. III PLAN CANARIO DE VIVIENDA 1996-1999: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación al examen del punto 6.2 del orden del día: III Plan Canario de Vivienda 1996-1999, propuestas de resolución. De la misma manera que la que acabamos de aprobar, hay una propuesta de resolución suscrita por los diferentes grupos parlamentarios.

Para la fijación de la posición de los distintos grupos, tiene, en primer lugar, la palabra el Grupo Parlamentario Mixto a través de doña Isabel Déniz.

La señora DÉNIZ DE LEÓN: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, de nuevo.

Una intervención bastante corta, puesto que afortunadamente este III Plan Canario de Vivienda ha habido posibilidad de que lo pudiéramos consensuar entre todos los grupos políticos presentes en esta Cámara, que al final se ha llegado a esta propuesta de resolución que presentamos conjuntamente. La verdad es que yo creo que es una obligación el felicitarlos todos los grupos porque en un trabajo de este tipo, donde se trata la problemática de la vivienda en Canarias, el llegar a un consenso pues yo creo que al final lo que va a redundar es en beneficio de aquellos ciudadanos que son demandantes de vivienda.

Con este Plan Canario de Vivienda 1996-1999, enriquecido –no cabe duda– por las aportaciones que se recogen en la propuesta de resolución, pues una vez más se ha dado cumplimiento al mandato constitucional del año 78, en su artículo 47, y además también se ha dado cumplimiento a la *Ley 11/83, de 13 de julio, de Viviendas para Canarias*, en su artículo 2.

Creo que es un Plan de Vivienda que no sólo se limita a desarrollar lo que dice el convenio firmado con el Estado, sino que, además, pues aborda toda la problemática de vivienda en Canarias, recogiendo aspectos fundamentales de nuestras peculiaridades, como son la autoconstrucción, la vivienda en el medio rural y –cómo no– teniendo un apartado especial para el tratamiento del chabolismo y la infravivienda, apartado que, gracias a esta inclusión dentro del Plan de Vivienda, pues el Partido Popular, el Grupo Popular, pues ha retirado su proposición no de ley sobre este tema, puesto que ya se incluyó dentro del Plan de Vivienda.

Señorías, nosotros, nuestro grupo parlamentario, obviamente va a apoyar la propuesta de resolución que aquí se presenta. Deseamos que el III Plan Canario de Vivienda se apruebe –como así va a ser– y esperamos que, con el seguimiento que esta Cámara debe hacer, se cumplan todos los objetivos previstos. Asimismo deseamos que el Gobierno informe con la periodicidad que sea adecuada para que cualquier cambio en los objetivos, cualquier reajuste, pues esta Cámara tenga la información necesaria para hacerle el seguimiento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Déniz.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Emilio Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

En esta ocasión creo que se ha hecho realidad la voluntad, muchas veces expresada por mi grupo parlamentario, de cooperar y de participar en los planes y proyectos de capital trascendencia para los ciudadanos de Canarias. De ahí el que hoy –como también ha dicho la portavoz de Plataforma Nacionalista– estemos en un momento donde la cooperación de todos los grupos políticos hace que se articule un conjunto

de medidas interesantes que complementan un plan presentado por el Gobierno. Pero no un plan cualquiera, Señorías, no es un plan que se haya presentado por voluntad o a iniciativa propia del Gobierno; es un plan que por imperativo legal debe ser aprobado y tramitado en esta Cámara. De ahí la importancia trascendental que nosotros le damos a cuestiones como la que estamos en este momento exponiendo.

Un conjunto de medidas donde todos los grupos políticos han participado –y también el Grupo Parlamentario Socialista–, para, de alguna forma, complementar el plan presentado por el Gobierno. A título meramente de exposición a mí me gustaría clasificar las que consideramos más interesantes en tres bloques.

En primer lugar, un conjunto de medidas tendentes a conocer el medio en el cual se va a aplicar el convenio de viviendas. Así, por ejemplo, se hace necesario tener un censo de población y de vivienda, una base de datos sobre las necesidades reales de viviendas en Canarias, así como de los sectores más necesitados de las mismas. Difícilmente se pueden articular medidas de política en el tema de vivienda cuando se desconoce el medio al cual van dirigidas o de las propias necesidades que Canarias tiene en esta materia.

Un segundo bloque, Señorías, es aquel conjunto de medidas tendentes a vincular a cabildos y ayuntamientos con los objetivos de este plan. Conocemos, por experiencias pasadas, cómo muchos de los problemas planteados en los planes de vivienda anteriores derivan precisamente de no haber vinculado a los ayuntamientos, a los cabildos, a las corporaciones locales a los objetivos del Gobierno y de este Parlamento en materia de vivienda. Vemos cómo en esta ocasión se le pide al Gobierno que articule medidas para incentivar la cesión del suelo por parte de los ayuntamientos, se le da la posibilidad de hacer modificaciones puntuales en el planeamiento tendentes a hacer realidad este plan. Se pide la colaboración también de la Comunidad Autónoma y de los cabildos con los ayuntamientos en materia de equipamiento urbanístico de ese entorno alrededor de las Viviendas de Protección Oficial, que si bien son estrictamente de tipo municipal las responsabilidades, deben tener el apoyo y la ayuda de la Comunidad Autónoma y de los cabildos. A los cabildos, deben articularse medidas para que colaboren y asesoren a los ayuntamientos, para que en los planes de ordenación ya estén especificados temas relacionados con la construcción de la vivienda y así un conjunto de medidas que pretenden cocer estos objetivos del Parlamento de Canarias –porque a partir de este momento son del Parlamento de Canarias–, ligarlo también al esfuerzo de cabildos y ayuntamientos.

Y finalmente, un tercer bloque de medidas –y ya digo, a efectos puramente expositivos, ya que se trata de distinta naturaleza–. Así, por ejemplo, las medidas que debe articular el Gobierno para que aflore un conjunto de viviendas desocupadas para que afloren y puedan ponerse en el mercado de alquiler o de la ven-

ta. No hace mucho tiempo, incluso en los medios de comunicación, se transmitía la cantidad de viviendas que se encuentran en este momento fuera del mercado del alquiler o de la venta. También medidas tendentes e iniciativas para que 1.500 de las viviendas que constan en este plan y que están financiadas por el Gobierno de Canarias puedan cambiarse de régimen de alquiler a régimen de venta en condiciones especiales. Medidas para que la construcción, la realización, la materialización de este plan esté culminada en un plazo máximo de dos años y no nos veamos –como nos vemos hoy– con *flecos* importantes del II Plan de Vivienda.

Y finalmente, un punto que consideramos interesante es instar al Gobierno a que inicie negociaciones con el Gobierno de la nación para que aquellas ayudas que se daban en principio puedan seguir destinándose a la entrada en la compra y no a la amortización del crédito hipotecario.

Todo esto, Señorías, constituye el esfuerzo que se ha hecho desde este Parlamento, donde los socialistas hemos hecho la parte que nos corresponde, que nos sentimos protagonistas, junto con el Gobierno y los demás grupos parlamentarios, de un plan que está siendo esperado por la sociedad de Canarias.

Permítanme, Señorías, que finalmente haga una reflexión, porque todo es bueno dejarlo perfectamente claro desde el principio: tanto el señor Consejero de Obras Públicas, como el Gobierno, como sus Señorías, saben perfectamente que la financiación asegurada hasta este momento para el plan es insuficiente para acometer el plan que está diseñado. No obstante, el señor consejero reiteradamente nos ha planteado que tiene el compromiso firme de sus socios del Partido Popular a nivel de Estado de conseguir una financiación adicional a través de convenios bilaterales de cooperación. Nosotros, Señorías, hemos creído al señor consejero, lo hemos creído, y por tanto nos hemos prestado a colaborar con el Gobierno y con los demás grupos parlamentarios para sacar adelante este plan. Pero miren, Señorías, a lo que no estamos dispuestos es a participar en una puesta en escena de un plan que abre una cantidad enorme de expectativas a los ciudadanos de Canarias, precisamente por las necesidades de vivienda que hay, y que después ese plan no dé sus frutos y no culmine consiguiendo esos objetivos. Nosotros no hemos participado en un ejercicio teórico que no tenga visos de ejecutarse. Por eso dejamos bien claro que hemos participado en un plan realista, en un plan que, según nos dice el propio Gobierno, tiene la financiación asegurada, bien directamente por el plan, bien por los compromisos políticos del Gobierno a través de convenios bilaterales de cooperación. De ahí, Señorías, que a partir de este momento suya es la responsabilidad de conseguir los fondos y de ejecutar el plan y el nuestro, a partir de ahora, hacer el seguimiento para que el mismo se haga una realidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fresco.

A efectos de fijación de la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Patrocinio Barambio.

El señor BARAMBIO DELGADO: Señor Presidente. Señorías.

Aunque sé que no es necesario, no me resisto a recordarles que la vivienda es generadora de empleo e impulsora económica. Por limitaciones presupuestarias hemos de reconocer que el III Plan Canario de Vivienda es insuficiente en cuanto a satisfacción de demandas. Me complace decir que comparto los objetivos trazados por el Gobierno para que las familias canarias con menores recursos económicos tengan prioridad en el disfrute de la propiedad de una vivienda. Expongo mi deseo también de buscar un equilibrio territorial y poblacional tratando de frenar el abandono rural y evitando las concentraciones urbanas e idear formas que mejoren las condiciones de vida de determinados barrios marginales.

En el mes de julio el Gobierno propone a este Parlamento la aprobación del III Plan Canario de Vivienda y se le concede la habilitación del mes de septiembre para acelerar su tramitación. La Ponencia, con la colaboración de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, estudia dicho plan y de manera exquisita, abierta y participativa llega a una redacción de sugerencias, recomendaciones y conclusiones reflejadas en el informe presentado. Me complace decir que todos los grupos de esta Cámara han consensuado una propuesta de resolución que recoge –y me gustaría matizar, señor Presidente, a la hora de votar– dos aspectos: uno, que el Parlamento de Canarias apruebe el III Plan Canario de Vivienda, elaborado por el Gobierno de Canarias, y el segundo punto, que el Parlamento acuerde que dicho plan debe ser complementado con unas medidas que trataré de resumir a sus Señorías.

Se recomienda en dicha propuesta la elaboración de un censo de población y vivienda y su periódica actualización, además de una base de datos sobre las necesidades reales de vivienda en Canarias, indicadores de las condiciones socioeconómicas de los sectores de la población más necesitados. Con ello, sin duda, mejorará la distribución territorial y los reajustes del plan.

Agrega dicha propuesta que se estudien formas para que afloren las viviendas desocupadas, como bien decían mis predecesores. También plantea que se exploren medidas para facilitar el cambio de régimen de alquiler a uno de venta y muy especialmente las 1.500 viviendas sociales financiadas por nuestra comunidad.

Otra de las conclusiones trata de homogeneizar los grupos de familias de una misma banda salarial, tratando de que sean las baremaciones similares las que determinen a los adjudicatarios.

El suelo –principal motivo de retraso en los planes anteriores y que puede llegar a incidir hasta en un 25% en el coste de la vivienda– es tratado, por un lado, con la recomendación de aplicar con rigor la legislación

vigente y, de otro, de favorecer y colaborar con los ayuntamientos en la compleja y lenta gestión urbanística mediante la implicación de los cabildos.

También sugiere no olvidar los concursos tipo llave en mano y que las empresas constructoras suscriban seguros que garanticen los intereses públicos.

Un tratamiento muy especial tiene la vivienda rural, concretamente para las familias con escasos recursos procedentes de las rentas agrarias. Se propone la rehabilitación de viviendas definiendo cuantías mínimas y máximas y además se recomienda mejorar la regulación de ayudas de la autoconstrucción, vinculando la vivienda al predio agrícola.

La propuesta de resolución pretende valorar los equipamientos urbanos como elementos de calidad de vida, recuperando las zonas degradadas y evitando el aislamiento.

He de destacar uno de los aspectos, la erradicación de la infravivienda, retirada esta mañana en aras de un mejor consenso, y que ha recogido la información puntual sobre las actuaciones, la elaboración de censos y la relación de familias ocupantes y la constitución de un fondo con las sanciones por infracciones urbanísticas que se han de destinar a este Plan de erradicación de la infravivienda en Canarias.

Destacar la incorporación de un programa para que las viviendas sean terminadas en un plazo máximo de dos años, salvo causa de fuerza mayor.

He de resaltar –en la propuesta de resolución consensuada– el apartado 17, en el que se insta al Gobierno central a reconsiderar en el Real Decreto Ley 1.377/96, que las ayudas a la adquisición de vivienda incidan en la entrega inicial y no a la amortización del crédito, una demanda social que ha tenido repercusión en los trabajos de Ponencia.

Agradeciendo de nuevo la labor de los distintos grupos en los trabajos de Ponencia, y por todo lo expuesto, mi grupo va a votar en favor, primero, del III Plan Canario de Vivienda y, segundo, ante la propuesta de resolución que complementará el mismo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barambio.

Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que mi intervención va a ser breve, porque todos nos hemos felicitado, y el primero el portavoz del Partido Socialista, de que esto ha sido un documento que ha sido fruto del consenso, y siempre en lo que en el mundo parlamentario surja el consenso evidentemente hay que apoyarlo, sobre todo cuando se trata de un tema tan importante y tan serio como hacer frente a las dificultades de vivienda que tienen tantos conciudadanos, donde se van a invertir más de 2.000 millones de pesetas; donde la Comunidad Autónoma va a poner 51.000 millones sobre la mesa; donde se van a

hacer –o se pretende– 4.950 viviendas de promoción pública, 16.000 de régimen especial, 3.000 de autoconstrucción y 860 de rehabilitación y 1.600 en el medio rural. Creo que es un esfuerzo gigantesco. Efectivamente yo coincidí con algunos que me han precedido en que eso no resuelve el problema de la vivienda, pero es que el problema de la vivienda es un problema que yo entiendo que es..., si se entiende por solución dar solución a todos y cada uno de los temas es casi inalcanzable. Es una cosa que cada vez va más arriba, sobre todo, como yo entiendo, que también incide la Ponencia, cuando ya el concepto de vivienda se traspone también a su entorno, a lo que son las condiciones de convivencia que se establecen ya fuera de la propia vivienda, pero incide en su medio.

Yo creo que es importante –y voy a ser breve– recalcar temas que ya han sido expuestos... (*Inteligente*) anteriores. La proposición incide, por un lado, en temas de toma de datos; o sea, unos buenos... diría, buenos balances, buenos conocimientos, buenos censos a realizar por el Instituto Canario de Estadística –el ISTAC–, el conocer cuáles son las necesidades reales, porque evidentemente todo plan necesita partir de la realidad para que pueda tomar medidas efectivas. Hacer frente a ese problema de las viviendas desocupadas, que hay que reconocer que no sabemos cómo. Es decir, es un tema que en toda España existe y en Canarias se manifiesta con especial intensidad y, aunque se sugieren y hemos sugerido –lo han sugerido los ponentes– medidas que pueden tener que ver, como cooperar en su rehabilitación condicionada, realmente hay unos problemas que tienen que ver con lo que existe hoy, la legislación de arrendamientos y demás, que dificulta este acceso a esas viviendas existentes en el mercado, pero es un activo social que no se está utilizando y que evidentemente, si fuéramos capaces desde este Parlamento y desde la acción del Gobierno de ponerlas en el mercado, se resolverían muchos problemas que en este momento existen de infravivienda.

Está claro que siempre ha sido nuestro objetivo o nuestro deseo que se pueda llegar a las viviendas en titularidad. Es un deseo que todos los canarios tienen. La vivienda es una especie de activo al que todo el mundo aspira y a ella se agarra, quizás porque en ella forma su hábitat más natural. Sabemos que tiene dificultades, la no posibilidad, por ejemplo, de acceder ciertas personas a los créditos hipotecarios dificulta este acceso, cuando casi todos los planes de vivienda se basan fundamentalmente, en gran parte, en los créditos hipotecarios, para cuya subrogación se exigen ciertas características personales que desgraciadamente están a veces fuera del alcance de muchos de nuestros conciudadanos.

Creo que se empieza y se recomienda en esta Ponencia, o en esta proposición, empezar por el suelo. Empezar por el suelo siempre es importante y no movernos en *castillos en el aire*, pero cuando se mueve este tema de vivienda es que es un prerrequisito importante.

Voy a terminar diciendo que, en primer lugar, tengo que agradecer al Partido Popular el que esta mañana haya retirado la proposición que tenía sobre el chabolismo, creo que fue un acto de generosidad, pero que queda recompensado claramente porque le dedicamos una especial consideración al chabolismo, no solamente la elaboración de los censos de infravivienda, sino también ese fondo que se pretende constituir en la política territorial por las infracciones urbanísticas, que se dirija... (*Ininteligible*.) problema, el conseguir que se reduzcan los plazos de terminación y yo diría un tema que hasta ahora sólo en ciertos casos se ha realizado, que es integrar a las corporaciones insulares, a los cabildos, en los temas de vivienda. Creo que éste es un tema francamente importante. Ninguna Administración pública puede estar de espaldas a una de las demandas más básicas que tiene nuestra sociedad, que es una vivienda digna donde poder alojar a su familia, y además –como aquí se ha dicho– también tiene un importante factor de, yo diría, de desarrollo o por lo menos de movimiento de la economía, porque si hay algo que pone en claro que tiene un efecto multiplicador importante en la actividad económica, es la construcción, y ya creo que todos estamos convencidos de que tenemos que dirigir la construcción más a los equipamientos –a lo que es fundamental para la vida de nuestros ciudadanos– que a las grandes infraestructuras, que a veces lo que originan son problemas graves de temas medioambientales, sin resolver las necesidades y reales demandas del ciudadano, que es tener una vida, una calidad de vida, que a veces nosotros pensamos que está en poderse desplazar y muchas veces en lo que está es en poder vivir en el sitio que se encuentra en condiciones de dignidad.

Yo creo que todos nos tenemos que felicitar, sin duda, por que se haya presentado el plan, porque este plan sea ambicioso y el que no lo reconozca que es ambicioso yo creo que no es justo, porque creo que se han mejorado los objetivos, porque se han definido unos conceptos que todos van en favor de nuestros ciudadanos. Y yo, que tengo la libertad de hablar con mayor, diría, mayor franqueza que en el anterior, porque en el anterior fui ponente y en éste no lo soy, felicito a la Ponencia y creo que nos felicitamos todos, porque éste es un buen plan y porque ésta es una buena propuesta de resolución y yo creo que todos debemos apoyarla, porque ahí está el camino para resolver ese problema tan grave, que es el de la vivienda en Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González. El señor Consejero de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Quiero intervenir en nombre del Gobierno, en primer lugar, para agradecer el trabajo realizado por los grupos parlamentarios, que han hecho un estudio minucioso y han hecho importantes aportaciones al plan,

que lógicamente el Gobierno ha asumido y que creo que queda reflejada la propuesta que se hizo aquí, por parte del Gobierno, el día que se presentó el plan, de procurar consensuarlo. Les agradezco no sólo que se haya llegado a un documento de consenso, sino que además hayan sido aportaciones serias y en la línea de la preocupación social que existe en nuestra Comunidad Autónoma por el problema de la vivienda.

No quisiera que pasara desapercibido este debate, pues, un resumen del mismo, un resumen del plan de vivienda por parte del Gobierno. Reflejar aquí, expresar aquí una vez más el compromiso del Gobierno de cumplir fielmente el plan que se aprueba y hacer una serie de aclaraciones.

La primera, sobre la financiación. ¡Hombre!, yo creo que, don Emilio, simplemente que –como usted no estuvo, que yo recuerde, en la comisión– yo expresé que tenemos un acta, está un acta, que se la puedo mostrar, de la reunión del Viceconsejero de Infraestructuras y del Director General de la Vivienda de Canarias con el Director General de la Vivienda del Estado y otros altos cargos, en las que se llega a un compromiso de establecer unas adendas al convenio de Canarias y en concreto en las actuaciones. Y las cifras ya se recogen en los Presupuestos del Estado. En los Presupuestos del Estado este año hay nominadas para Canarias, ya nominadas para Canarias, en rehabilitación y adquisición hay 1.000 millones; en alumbrados hay 600 millones y en actuaciones medioambientales, que llaman ellos, en áreas urbanas afectadas por vivienda, hay 56 millones. El resto está en bolsas, como debe estar, y no parece procedente que cuando hay una bolsa que afecta a todo el convenio marco con el Estado, pues, aparezca, creo yo que lo de Canarias. Lo que le puedo decir es que están recogidos dentro de la bolsa, están recogidos 4.135 millones del convenio marco; además dentro de la bolsa de patronatos hay 2.000 millones para Canarias y hay una aportación de 800 millones –con una enmienda que se ha introducido– para infravivienda, que en principio el Gobierno del Estado era partidario de, este asunto de la infravivienda, dejarlo, incorporarlo a los Presupuestos una vez negociado el convenio, con lo cual iría en los Presupuestos del 98. Nosotros insistimos en que debería ir en el 97 por las necesidades que había. Entonces ya ahí hay una aportación, aparte de lo que pone la Comunidad Autónoma.

Nos quedan exclusivamente las actuaciones atrasadas, es decir, lo del plan anterior, que están calificadas, y entonces se ha llegado al siguiente acuerdo, que también era uno de los compromisos de resolver las actuaciones atrasadas del Plan de la Vivienda. Y el compromiso y el acuerdo ha sido el siguiente: con cargo a los Presupuestos del 96 se abonarán todas las actuaciones finalizadas y con cargo a los Presupuestos del 97 las calificadas no ejecutadas, como es lógico no se van a abonar sin haberlas ejecutado. Y ése es un compromiso que tenemos incluido con la actuación del convenio. Entonces nosotros este año en los Presupuestos del Estado en partidas nominadas y en

partidas de bolsas tenemos aproximadamente unos 8.800 millones, que creo que era lo que correspondía, que está recogido en el Plan de Vivienda, como usted puede comprobar.

Respecto a que exista –que todos los grupos lo han apoyado–, que exista una base documental, una base de estadística suficiente, nosotros estamos absolutamente de acuerdo, sin olvidar –sin olvidar– que la planificación, tampoco vayamos a dejar aquí la sensación de que está hecha sin ningún fundamento o que está hecha por estimaciones. La planificación –el Plan de Vivienda– está basada en la información que han enviado al Gobierno de Canarias los ayuntamientos. Ahora, esa información puede ser más rigurosa cuando contemos con una base de estadística y, sobre todo, de algo que yo le he oído a los representantes del Grupo Socialista en el sentido de las viviendas vacías o las viviendas que no están ocupadas, ¿no?, y que creo que esa información es importante porque los datos que existen son estimativos, unos por arriba y otros por abajo, pero son absolutamente estimativos. Cualquier dato que dé de viviendas no ocupadas en Canarias está sujeto a errores importantes, porque la ocupación de la vivienda en Canarias tiene una característica de temporalidad importante, y en determinados núcleos mucho más importante, afectadas por obras, por temporadas turísticas, de empleo, etcétera, etcétera, por migraciones internas, externas, etcétera.

Yo concluyo diciendo, Señorías, que estamos aprobando un Plan de Vivienda que –como ha dicho aquí algún portavoz– es un Plan de Vivienda ambicioso –yo lo había dicho en la comparecencia primera, presentando el plan ante este Pleno–, que prevé invertir en cuatro años algo más de 200.000 millones de pesetas, de los cuales 106.000 son créditos a bajo interés –créditos hipotecarios– y el resto, 95.000 millones, es en ayudas de las distintas Administraciones, de las cuales la mayor es la de la Comunidad Autónoma, segundo es el Estado y ya, en una escala bastante inferior, las corporaciones locales. Saben también que el plan ha incorporado 1.500 millones de pesetas para ayudar a los ayuntamientos y a los cabildos a resolver uno de los problemas importantes –que todos lo hemos reconocido aquí–, y que es el problema del suelo. El no tener solucionado completamente el problema del suelo puede retrasar o puede dificultar la ejecución del Plan de Vivienda, pero no renunciamos a ejecutar el Plan de Vivienda por los problemas de suelo, aunque sabemos que hay un problema.

Entonces eso nos va a permitir –se las resumo para no extenderme ya más–, van a poder realizar –incluidas las actuaciones pendientes– 25.400 actuaciones en materia de vivienda, de las cuales 3.700 lo son en suelo, o sea, habría que restar. Eso es el Plan de Vivienda de Canarias junto a la cifra que añadí y que la parte más importante, la parte mayor, de mayor cuantía, el porcentaje mayor va a la promoción pública de viviendas, es decir, a las viviendas sociales, en las cuales el Gobierno de Canarias,

nuestra Comunidad Autónoma, hace un esfuerzo muy superior, muy superior, Señorías, al que esté haciendo en estos momentos cualquier otra Comunidad Autónoma de España.

En cualquier caso les reitero, en nombre del Gobierno, nuestro agradecimiento por el trabajo realizado en Ponencia y en Comisión y por que tengamos un Plan de Vivienda, un III Plan de Vivienda para el período 96-99 (1996-1999), que es un Plan de Vivienda de todos los canarios, porque entiendo –por lo que he oído aquí– que ha salido por consenso, de lo cual me felicito y les felicito y, en cualquier caso, se lo agradezco.

Muchísimas gracias.

(El señor Fresco Rodríguez solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor Fresco, ¿a qué efectos?

El señor FRESCO RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

La intervención del señor consejero de alguna forma distorsiona o, al menos, no deja claro en algunos aspectos temas planteados en la generalidad de los grupos que hemos trabajado en esa resolución. Por eso le rogaría me permitiera una intervención de un minuto pura y exclusivamente a efectos de pedirle más aclaración en algún tema concreto.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor Fresco. Yo le voy a dejar un minuto y le dejaré al consejero que le aclare los temas, pero les recuerdo a sus Señorías que no estamos debatiendo el III Plan de Vivienda, sino las propuestas de resolución de los grupos parlamentarios. Entonces, a efectos de aclaración, relacionado con las propuestas de resolución, no con el plan, porque durante el estudio de la Ponencia, del plan, y también una comparecencia que hubo en su día del señor consejero se pudieron aclarar determinados aspectos, pero tiene usted la palabra.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Señor consejero, la verdad es que yo he seguido atentamente su intervención y la verdad es que la ambigüedad con la que ha tratado el tema de financiación contrasta con la rotundidad con que hablaba de ella en el momento de la interpelación. Ni en una sola ocasión –la comparecencia para presentar el plan–, en ninguna ocasión, ni en una sola, le he oído hablar de una figura –de la que usted mismo fue quien habló en este Pleno–, que eran los convenios bilaterales de cooperación. Me ha enseñado un acta y una cosa es un acta –que es la voluntad política de hacer algo– y otra cosa es el convenio firmado. En ese sentido solamente pedirle aclaración, precisamente para despejar los nubarrones que pudieran presentarse en relación con este tema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, para aclarar esa duda que tiene el señor Fresco.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez) (Desde su escaño): Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, yo voy –en aras al consenso que hay–, voy a limitarme a leerle el acta, si eso le da satisfacción. Lo que pasa es que yo creo que cuando uno sube a hablar en esta tribuna y en cualquier sitio, sube a hablar asumiendo todas las responsabilidades y asumiendo lo que dice. Pero, bueno –por lo que no pueden creer–, el acta termina “la cobertura jurídica para las actuaciones estatales requerirá para este programa, de conformidad con el artículo 3.1.3, del Real Decreto 2.195, un acuerdo del Consejo de Ministros como marco general de los programas y un convenio específico para la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias, señor consejero.

Vamos a proceder a la votación de las propuestas de resolución presentadas conjuntamente por la Ponencia... (*El señor Padrón Díaz solicita intervenir.*) Sí, el señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRÓN DÍAZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Es simplemente recordar que hay que votar el III Plan con el añadido de las propuestas que nos vienen de la Comisión, porque es el único plan que está previsto que ha de aprobarse específicamente en la Ley de Vivienda de Canarias. Por lo tanto, el III Plan tiene que aprobarlo este Parlamento.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor Padrón. En todo caso, en la propuesta de los grupos parlamentarios se indica –en la propuesta de resolución– “el Parlamento de Canarias aprueba el III Plan Canario de Vivienda elaborado por el Gobierno de Canarias y remitido a la Cámara por acuerdo adoptado”, y después hace una serie de propuestas complementarias. Yo entiendo que desde el momento en que se acepta esta propuesta de la Ponencia se está aprobando ya el III Plan, pero, en todo caso, le agradezco su aclaración que sirve también para el resto de la Cámara.

Vamos a votar, por tanto, la propuesta de resolución que incluye la aprobación del III Plan Canario de Vivienda 1996-1999. Señoras y señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta de resolución, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado por unanimidad.

PROPUESTAS DE FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA. DEL SEÑOR DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO, PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIA-

LISTA CANARIO, DE INFORME-AUDITORÍA, ECONÓMICO-FINANCIERA, DEL AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ Y DEL CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE LANZAROTE, DESDE EL AÑO 1991.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto séptimo del orden del día, que es propuestas de fiscalización económico-financiera. Hay una propuesta del diputado don Augusto Brito, portavoz del Grupo Socialista, de informe-auditoría económico-financiera del Ayuntamiento de Alajeró y del Consorcio para el Abastecimiento de Aguas de Lanzarote desde el año 1991.

Para la defensa de la propuesta, tiene la palabra don Erasmo.

El señor ARMAS DARIAS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

El asunto que nos trae, que trae al diputado por este grupo, a defender esta propuesta de fiscalización o de auditoría, yo creo que no es tratado con mayor oportunidad que la presente. Oportunidad porque el espíritu de esta propuesta es reforzar, hacer patente el apoyo de este Parlamento a las actuaciones de la Audiencia de Cuentas, tan puesta en entredicho cuando los informes de la misma tal vez no corresponden a los intereses del auditado. Se dan con excesiva frecuencia las críticas a dicho órgano, precisamente cuando sus informes no responden a ese interés, no son convertidos en lo que el auditado quiere oír. Ayer, precisamente, en la Comisión de Presupuestos y Hacienda se dio este caso. Es la primera vez que se produce la propuesta de rechazar o de discutir o de proponer algo relacionado con una cuenta, con una auditoría, con un informe de auditoría. Se produce el rechazo del propio informe; por consiguiente, se produce un ataque más –un ataque más– a esa institución –Audiencia de Cuentas–, creada por voluntad de este Parlamento, creada por ley de este Parlamento, pero a la que después se le hurta, se le quita ese respaldo y ese apoyo cuando actúa por delegación nuestra. Por eso digo que la filosofía de esta actuación, digo la filosofía de este punto, no es otra cosa que el respaldar a la Audiencia de Cuentas, los dictámenes de la Audiencia de Cuentas.

Quienes me conocen y quienes han seguido o forman parte de la Comisión de Presupuestos y Hacienda saben que en este punto concreto de solicitud de informe de las corporaciones locales es casi una perreta, una *perrera*, ¡perdón! –dicho en términos más canarios–, que tiene este diputado, por cuanto nuestras propuestas de resolución son siempre tendentes a reducir o a reforzar el papel de la Audiencia y sobre todo su fiscalización con las corporaciones locales, precisamente con aquéllas que no responden y que no tienen ninguna voluntad de atender los requerimientos de la Audiencia de Cuentas para ser fiscalizadas.

Quiero recordar aquí los artículos en los que se apoya esta propuesta. La Audiencia de Cuentas, en la ley

de su creación, dice que "se crea la Audiencia de Cuentas –artículo 1–, órgano al que corresponde la fiscalización externa de la gestión económico-financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias" –;sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias!–; el artículo 2 fija, a estos efectos, cuál es el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias: "lo forman la Administración pública de la Comunidad", apartado a), en el apartado b), "entidades locales que forman parte del territorio de la Comunidad Autónoma", en el apartado d) dice "cualquier otra entidad u organismo que administre o utilice caudales o efectos públicos procedentes de los entes anteriormente mencionados". Luego, cabe esta proposición no de ley porque estamos proponiendo el informe, la auditoría de una corporación local –ente público– o de un organismo, tanto el Consorcio Insular de Aguas de Lanzarote, que recibe efectos o caudales públicos procedentes de los entes anteriormente mencionados, cabildo insular o el propio Gobierno de Canarias.

¿Quién realiza la iniciativa fiscalizadora? También en la Ley de la Audiencia de Cuentas, artículo 8, apartado 1, "corresponde a la Audiencia de Cuentas y al Parlamento de Canarias". Estamos ejercitando un derecho del Parlamento de Canarias, recogido en el propia ley, que requerirá se inste por un mínimo equivalente a la sexta parte de los diputados o por dos grupos parlamentarios. El requisito de la sexta parte de los diputados lo conformamos los diputados del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

También se apoya esta propuesta en la resolución del Presidente de la Cámara –de la Presidencia– sobre estos informes de la Audiencia de Cuentas, quien dicta resolución de 28 de febrero de 1991, quien dice en su artículo... –creo que es el último–, que esto se realizará conforme a este artículo que he citado de la Ley de la Audiencia de Cuentas y se tramitará por el procedimiento de propuesta no de ley. Por tanto, estamos dentro del marco adecuado, tanto jurídico como legislativo, e iniciando por primera vez, por primera vez este Parlamento inicia o ejercita esta facultad que le confiere la Ley de la Audiencia de Cuentas de iniciativa fiscalizadora de un ente público. El otro antecedente que hay, en la I legislatura, no estaba la Audiencia de Cuentas creada, y la otra ocasión en que se instó a la fiscalización del Complejo Agroindustrial de Tegui se lo fue en comisión y fue un informe. Es la primera vez, por tanto, que este Parlamento, si cuenta con el apoyo mayoritario de esta Cámara, va a ejercitar la iniciativa fiscalizadora, por parte de este Pleno, que le da el artículo 8.1 de la Ley de la Audiencia de Cuentas.

¿Por qué el Ayuntamiento de Alajeró? Bien. La Audiencia de Cuentas inicia su actividad fiscalizadora, según le dice la propia ley, a partir del 1 de enero del 90, no puede hacerlo antes. Por consiguiente, en los informes de fiscalización de las corporaciones locales de los años 90, 91, 92, 93 y 94 hasta ahora presentados, todos, de las corporaciones, siempre se presenta anexo un documento que dice: "no es posible presentar infor-

me de fiscalización del Ayuntamiento de Alajeró por no haber presentado éste las cuentas". Es cierto que en otras ocasiones hubo otros ayuntamientos, pero a instancia de este Parlamento; Agulo lo hizo una vez, pero a la siguiente vez, al siguiente año, una vez enviada por el propio ayuntamiento la voluntad política de hacerlo, puesto que no contaba con los medios técnicos o administrativos, personal necesario, se le dotaron de los mismos con una colaboración por parte del cabildo, del propio Gobierno de la Comunidad y de la propia Audiencia de Cuentas, fue, en el siguiente año, modelo de presentación de las cuentas, citado en el propio informe de la Audiencia de Cuentas cuando lo presentó el presidente ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda. Es cierto que existió otro ayuntamiento de La Gomera... otros ayuntamientos más, pero –repito– éstos han corregido y en los sucesivos años han presentado sus cuentas. ¡Es el Ayuntamiento de Alajeró el único de toda Canarias que no lo ha hecho nunca! Y esto es más grave puesto que este año todavía más, saben los portavoces de los grupos que apoyan al Gobierno que tuvimos el otro día un debate en la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre unas propuestas que yo pretendía hacer sobre las corporaciones locales, y los mismos saben mi interés en apoyar o instar a que el Gobierno tome medidas necesarias para obligar a este tipo de fiscalizaciones, y discutíamos incluso la comparación entre este tipo de iniciativas fiscalizadoras con las que hace el Gobierno, a través de Aserlocal, para el reparto de fondos del Fondo de Saneamiento de las Corporaciones Locales. Pues bien, también es el Ayuntamiento de Alajeró, conjuntamente con otros dos, el único que en el año 94 no recibe tampoco la ayuda del Gobierno para el Fondo de Saneamiento de las Corporaciones Locales, no por no cumplir, no por no cumplir los requisitos que se le atribuyen en el convenio de aceptación de ese plan, sino por no presentar la documentación, por no presentar las cuentas, por no haber aprobado el balance de gestión, el balance presupuestario, el presupuesto siguiente, etcétera, etcétera, y ha dejado de percibirlo el ayuntamiento, lo que le correspondía del fondo, repito, no por no querer acogerse al mismo, sino por no presentar la documentación.

Yo creo que eso merece una reflexión por parte de nosotros y es lo que ha llevado a este grupo a solicitar, precisamente a este ayuntamiento..., y créanme que precisamente por pertenecer a La Gomera y ser un diputado de La Gomera, pues se siente más obligado a hacerlo, más obligado a hacerlo, aunque le pueda restar, aunque le pueda eso llevar a determinadas situaciones de agravio o de prejuicios personales en mis relaciones con los responsables políticos o administrativos del Ayuntamiento de Alajeró. Pero me obliga el cargo y lo hago además con satisfacción porque pretendo también que los ayuntamientos precisamente, cualquiera que sea, pero especialmente de la isla, puedan servir –como ya lo fue el Ayuntamiento de Agulo– de modelo en la voluntad de presentar y de ser transparente en la presentación de cuentas.

¿Por qué también el Consorcio de Aguas de Lanzarote? Porque ocurre prácticamente lo mismo, prácticamente lo mismo que en el Ayuntamiento de Alajeró, y es por ello que prácticamente puedo citar, puedo decir las mismas expresiones que he dicho para el Ayuntamiento de Alajeró para el Consorcio de Aguas de Lanzarote. Y es por ello por lo que el Grupo Socialista presenta esta iniciativa fiscalizadora; pretende que el Parlamento de Canarias, por primera vez, haga uso de esa prerrogativa de la Ley de la Audiencia de Cuentas y solicite de ustedes el voto favorable a esta proposición de fiscalizar, de que por parte de la Audiencia de Cuentas se fiscalice o audite —o ambas cosas, que es lo mismo— el Ayuntamiento de Alajeró y el Consorcio de Aguas de Lanzarote.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Armas.

¿Hay algún turno en contra? *(Pausa.)* Sí, señor Becerra.

El señor BECERRA ROBAYNA *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente, solamente a efectos de presentar una enmienda *in voce*.

El señor PRESIDENTE: Las enmiendas *in voce* tienen que ser aceptadas por todos los grupos parlamentarios a efectos de su tramitación. Exponga usted la enmienda y recabaré la opinión de los grupos.

El señor BECERRA ROBAYNA *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

Señores del Partido Socialista que promueven esta propuesta, el Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Lanzarote no funciona con el carácter de empresa pública ejerciendo una actividad. Lo digo porque, en mi condición de presidente y consejero delegado de la empresa pública que sí ejerce la actividad empresarial, que es INALSA, o, lo que es lo mismo, el Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Lanzarote es propietario —propietario— de la empresa pública INALSA. El Consorcio funciona única y exclusivamente a los efectos de ser un órgano de tipo político que efectúa nombramientos de lo que puede ser el presidente del consejo de administración, los miembros del consejo de administración, y recibe lo que es la aprobación de cuentas, una vez que se ha efectuado dentro del consejo de administración de INALSA.

Por lo tanto, yo creo que sería conveniente y deseable —porque creo que lo que se está intentando buscar es la clarificación de cómo funcionan, los mecanismos que actúan sobre el dinero público—, sería conveniente que se haga extensivo al Consorcio Insular de Abastecimiento de Aguas de Lanzarote, pero también a su empresa pública INALSA, que es la encargada de gestionar estos fondos. O sea, por lo tanto, es añadir que “además del Consorcio de Abastecimiento de Aguas, a su empresa pública INALSA”. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Señor Becerra, la Mesa esta mañana ha rechazado una enmienda que presentó el Grupo Parlamentario Mixto, a instancias de otros diputados del Grupo Mixto, porque entendió la Mesa que no estamos ante un debate de una proposición no de ley o una moción que puede dar lugar a enmiendas, y no hay ninguna norma reglamentaria que establezca el plazo de seis horas antes del debate para presentar enmiendas a una iniciativa como la que acaba de presentar el Grupo Socialista. Yo lo indico a los efectos de no hacer de mejor condición a quien presenta una enmienda *in voce* en el propio Pleno que a quienes han presentado una enmienda por escrito y que la Mesa las rechazó por esa consideración, de que no es un texto enmendable.

(El señor Armas Darías solicita el uso de la palabra.)

El señor Armas tiene la palabra.

El señor BECERRA ROBAYNA *(Desde su escaño):* Perdón, Presidente. Si me permite, conozco la enmienda que se ha presentado. La enmienda creo que fundamentalmente lo que iba a especificar era ampliar lo que era un período de tiempo más amplio, lo que pasa es que lamento que no haya ningún miembro del resto del Grupo Mixto de la otra parte, señor Presidente, pero sí sería conveniente porque existe una confusión cuando se habla del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Lanzarote y cuando se habla de INALSA, digamos, que tenemos la costumbre de hablar del Consorcio o de hablar de INALSA, diciendo o pensando que es lo mismo, y es lo mismo pero técnicamente no.

Entonces solamente era a efectos de que si estamos tratando de concretar y fiscalizar el dinero público, o se especifica INALSA o no se va a poder fiscalizar, porque es evidente que no se van a poder obtener los mecanismos de financiación que han recibido cómo se han gestionado. Solamente eso.

El señor PRESIDENTE: Señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Yo entiendo que la enmienda que por escrito tengo del Grupo Mixto sobre la proposición de fiscalización que nosotros presentamos es perfectamente tramitable, por cuanto la resolución de la Presidencia del Parlamento de Canarias, de 28 de febrero de 1991, cita en su artículo 4 —creo que lo dije desde la tribuna— lo siguiente: “El ejercicio de la iniciativa fiscalizadora que corresponde al Parlamento se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, tramitándose las propuestas por el procedimiento establecido para las proposiciones no de ley ante el Pleno”. Luego, creo que si es así el trámite cabe, a la *pnl* le caben enmiendas. Luego, no sé por qué razón, si el trámite es el mismo, no le cabe a esta propuesta de iniciativa fiscalizadora el mismo trámite o el mismo procedimiento, que es admisión de enmiendas.

Eso por sí es reconsiderable el acuerdo de la Mesa de rechazar esta enmienda por escrito; en caso contrario, es la voluntad de este grupo político aceptar la enmienda *in voce* presentada por el diputado del Grupo Mixto, señor Becerra, que también incluye la propuesta de INALSA, de fiscalización de INALSA, y amplía el ámbito de actuación desde el año 1989. Si es así, me gustaría, no obstante, explicar la aceptación de esta enmienda por parte de este grupo, según tengo derecho, según el Reglamento.

Gracias, Señoría.

(*La señora Déniz de León solicita el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, señora Déniz.

La señora DÉNIZ DE LEÓN (*Desde su escaño*): Vamos a ver, señor Presidente. Es que nosotros, en cuanto a la enmienda que presentamos a esta propuesta de fiscalización, nosotros entendíamos que como se tramitaba como una proposición no de ley pues podía admitirse, podía enmendarse, pero esta mañana la Secretaria de la Mesa nos informó que no, que no entendíamos mucho, pero ya hemos manifestado en otras ocasiones que, al no estar presentes en la Mesa, pues no podemos rebatir ... (*Ininteligible.*) Entonces, vamos, al margen de que se acepte la enmienda *in voce* que ha presentado el diputado don Juan Carlos, sí que nos gustaría que fuera posible que se aceptara la nuestra por las mismas razones, ¿no?

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, la decisión de la Mesa, que naturalmente como toda decisión puede ser objeto de revisión o rectificación, es que lo que establece la resolución de la Presidencia de febrero de 1991 es que las propuestas para el ejercicio de la actividad fiscalizadora se tramitan por el procedimiento establecido para las proposiciones no de ley, pero no en cuanto a la posibilidad de enmendar una propuesta fiscalizadora. Eso es lo que entendió la Mesa, que una cosa es el procedimiento establecido en cuanto al debate y otra cosa es la facultad de presentar enmiendas. En todo caso, en todo caso, como la Mesa esta mañana decidió no admitir a trámite esa enmienda, insisto, yo creo que no se debe de producir un agravio comparativo en relación con quienes presentaron una enmienda que fue rechazada por la Mesa y ahora una enmienda *in voce*. Ahora bien, yo lo que planteo a la Cámara es lo siguiente: si lo que se plantea únicamente por el señor Becerra –porque la enmienda del Grupo Mixto rechazada hacía, además, una referencia al Abastecimiento de Aguas de Lanzarote e INALSA desde el año 89 hasta la actualidad, ejercicios que podían estar prescritos, había una cuestión de fondo–, entonces, si lo que plantea el señor Becerra es la incorporación de INALSA al Consorcio para el Abastecimiento de Aguas de Lanzarote y los demás grupos parlamentarios están de acuerdo en la inclusión, por las explicaciones que ha dado el señor Becerra, yo creo que podríamos dar por

resuelto el tema en el sentido de que se admite como corrección técnica, más que como enmienda, como una corrección técnica a esta propuesta, sin perjuicio de que la Mesa, en su caso, para futuras iniciativas, vuelva a replantearse esta cuestión, que en todo caso es la primera vez –como se ha puesto de manifiesto– que se plantea ante la Cámara.

¿Les parece a los señores portavoces? (*Asentimiento.*) En ese sentido yo le pediría al señor Armas que no haga mayor explicación de la aceptación, salvo que lo considere imprescindible, y dejáramos entonces el texto perfectamente definido a efectos de votación.

(*La señora Déniz de León solicita intervenir.*)

Señora Déniz.

La señora DÉNIZ DE LEÓN (*Desde su escaño*): Vamos a ver, señor Presidente. Me parece, vamos, correcto cómo ha ordenado usted el tema, aceptando que aquello sea una corrección, pero es que entonces existe un agravio comparativo con la enmienda que nosotros hemos presentado, que, por último, sería, si fuera posible, el grupo en este caso que ha pedido la propuesta fiscalizadora quien la acepte o no, porque entonces yo también, a lo mejor, podíamos plantear esa misma enmienda como una corrección, ampliación técnica, con esa terminología que usted nos ha manifestado.

El señor PRESIDENTE: Se podría interpretar, señora Déniz, que la corrección técnica ha sido formulada por el conjunto del Grupo Mixto.

¿Está de acuerdo el señor Armas?

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Sí, para manifestar el acuerdo de nuestro grupo, toda vez que, efectivamente, los propios diputados de mi grupo parlamentario me habían hecho llegar esa incorrecta redacción de la propuesta nuestra de fiscalización del Ayuntamiento de Alajero y del Consorcio de Aguas de Lanzarote. Solamente justificar que así es cómo se presenta en el informe de la Audiencia de Cuentas, manifiesta en su escrito que no han recibido documentación ni del Ayuntamiento de Alajero ni del Consorcio de Aguas de Lanzarote.

En cualquier caso, sí acepto la enmienda *in voce* de introducir el Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Lanzarote e INALSA, aunque yo redactaría o diría al final que la propuesta quede de la siguiente manera: "El Parlamento de Canarias insta a la Audiencia de Cuentas de Canarias a la realización de informe-auditoría económico-financiero del Ayuntamiento de Alajero" –punto–. Otro punto –tal vez el segundo– que dice: "Asimismo se insta a la Audiencia de Cuentas de Canarias a la fiscalización e informe-auditoría económico-financiero del Consorcio para el Abastecimiento de Aguas de Lanzarote y de la empresa INALSA".

O sea, que sean dos puntos, tal vez pueda ser una redacción más afortunada que la que se propone.

El señor PRESIDENTE: ¿Existe alguna dificultad, algún inconveniente por parte de algún grupo en la aceptación? (*El señor González Hernández solicita intervenir.*)

El señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente, entiendo que tendrá que decir "coma (,) desde el año 1991", porque si no es un cambio sustancial. De acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias, Señorías.

Entonces... (*El señor Becerra Robayna solicita intervenir.*)

¿Va a fijar posición en relación con este tema? (*Asentimiento del señor diputado.*) Bien. Entonces a efectos de fijación, el señor Becerra... No, fijación de posición, señor Becerra, yo entiendo que no cabe, porque claro, si no, es que al final terminamos cogiendo *la guinda de todas las tartas*. Usted ha presentado una enmienda, ha defendido la enmienda, ha intervenido, digamos, a efectos de defender su propuesta de una enmienda. Si aplicamos –disculpe–, si aplicamos el procedimiento, como dice la norma, de las proposiciones no de ley, el grupo enmendante, en este caso usted, ya ha agotado su turno y ahora corresponde a los grupos no enmendantes la fijación de posiciones. Pero, claro, si usted agota un turno para la enmienda y otro de fijación de posiciones, está agotando dos, y además hay los agravios comparativos con el resto de los compañeros de su grupo, etcétera, etcétera. Yo le ruego que, puesto que hemos sido yo creo que generosos en la interpretación reglamentaria, pues dé usted por resuelto este tema.

(*El señor Becerra Robayna reitera su solicitud de intervenir.*) Señor Becerra, tiene la palabra.

El señor BECERRA ROBAYNA (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Creo que había quedado perfectamente claro que no era una enmienda *in voce*, sino que era una deficiencia técnica de la propuesta del Partido Socialista, a la cual se le hacía una corrección. Yo lo único que estaba planteando, yo no estaba fijando una posición del porqué creo que se debe fiscalizar a la empresa y al Consorcio para el Abastecimiento de Aguas de Lanzarote, lo que estaba diciendo es que si solamente se solicita en esa línea, no se podía obtener la fiscalización que deseamos, pero no estaba fijando la posición evidentemente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene usted la palabra por tres minutos, por favor.

El señor BECERRA ROBAYNA: Gracias, señor Presidente.

Procuraré ser lo más breve posible y lo más claro también en el tema éste que nos atañe. Yo rogaría a los

señores diputados del Partido Socialista que prestasen un poco de atención, porque así no vuelven a cometer más errores cuando hablen del Consorcio de Abastecimiento Insular de Aguas de Lanzarote o INALSA. Miren, cuando se está planteando lo que se hace con el dinero público y creo que en estos momentos tengo el máximo derecho a exponerlo aquí, porque vuelvo a repetir que en estos momentos soy el presidente de ese consejo de administración –tengo derecho, yo tengo el derecho de ser diputado y exponerlo y además tengo un derecho de ser presidente del consejo de administración, porque lo conozco mejor que usted, aunque yo sé que usted quiere conocer de todo, pero de esto yo sé que sabe poco–. Mire, es importante conocer adónde van esos dineros, pero evidentemente donde se ha producido y donde en estos momentos está el Consorcio, a través de su empresa pública INALSA, en los medios de comunicación es precisamente en lo que son los ejercicios 93, 94 y 95. Esos ejercicios, que han motivado que el consejero delegado de esa empresa, aun existiendo un requerimiento de este presidente del consejo de administración, conminándolo a que enviase las cuentas a la Audiencia, aun así, no se remitieron. Pero no solamente es que no se remitió, sino es público y notorio que un presidente de cabildo anterior, perteneciente al Partido Socialista, tuvo que cesar a ese consejero delegado denunciando cuestiones muy, muy graves con respecto a lo que era el dinero público de una empresa que es pública.

Por lo tanto, la posición que yo quería fijar era que no se puede estar desvirtuando lo que es la propuesta del Partido Socialista, que me parece buena y tendente a la fiscalización, con una enmienda que en un momento determinado se intenta introducir diciendo: "¡no, vamos más allá, vamos más atrás, vamos al principio!", para ver si todo lo *camuflamos dentro del mismo sereto*. Evidentemente, donde está el problema es en esos años. Dígame usted a la Audiencia de Cuentas que busquen esos años, que seguramente todos nos vamos a quedar más tranquilos o, por lo menos, saber qué ha pasado con el dinero público.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra.

A efectos de fijación de los restantes grupos parlamentarios, por el Grupo Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular va a apoyar la propuesta presentada por el Grupo Socialista, pero sí le puedo decir al señor diputado que ha defendido la propuesta del Grupo Socialista que la voy a apoyar ni mucho menos por las razones que ha formulado. Creo que en esta propuesta se tratan de obtener dos finalidades: la intervención, el conocimiento por parte del Parlamento de Canarias, a través de un órgano que actúa delegado del Parlamento de Canarias, como es la Audiencia de Cuen-

tas, de la situación económico-financiera de dos instituciones y con la adición formulada por el señor Becerra, que también participamos, de la situación económico-financiera de esas dos instituciones que no han formulado sus cuentas a la Audiencia de Cuentas. Pero en lo que no podemos estar de acuerdo es intentar dar como fundamento de este debate, de esta propuesta, cuestiones que se han planteado en la más reciente reunión de la Comisión de Presupuestos y Hacienda de esta Cámara, en la que se adoptaron determinados acuerdos. Uno, como muy bien ha dicho usted, el reenvío a la Audiencia de Cuentas del informe de fiscalización de las cuentas de la Comunidad Autónoma del año 1993, por las razones que en su momento se expusieron, y que no justifican la petición de esta documentación, o la petición del inicio de esta fiscalización. Usted lo ha planteado como fundamento y lo que sí le puedo decir es que no puedo participar de ese fundamento y de esa explicación que usted ha considerado, como tampoco puedo participar acerca de los principios limitativos de la autonomía municipal, pero lo que sí le digo es que el Grupo Popular sí va a apoyar esta propuesta que usted ha formulado, en base a esa necesidad de que el Parlamento de Canarias cuente con la información, cuente con el examen efectuado por la Audiencia de Cuentas de la situación económico-financiera, tanto del Ayuntamiento de Alajeró como del Consorcio de Aguas de Lanzarote y, especialmente, de la empresa INALSA.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de Coalición Canaria, tiene la palabra su portavoz, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Me apresuro a decir también que nuestro grupo apoyará esta proposición y no quisiera reiterar, pero lo confirmo, una serie de argumentos que se ha expuesto por la persona que me ha precedido. Entiendo que se ha querido traer a esta Cámara un debate ya realizado y votado, yo diría por una vía relativamente tortuosa. De todas maneras, voy a confesar un pecadillo de juventud; yo recuerdo que cuando tenía una edad desgraciadamente bastante menor que ahora, me gustaba leer novelas policíacas, y recuerdo una de Edgar Wallace, que se llamaba *El astuto Mister Reeder*, y lo que caracterizaba al astuto Mister Reeder es que era un hombre que siempre seguía precedentes, es decir, nunca abría caminos; incluso decía con mucha ironía el comentarista que incluso a la hora de casarse se casó con una viuda (*Risas en la sala*). Pues yo no tengo inconveniente alguno en abrir un nuevo camino; es decir, usted aquí propone hoy por primera vez que se abra un tema de fiscalización y nosotros propusimos el otro día algo que además está en la misma resolución que usted ha comentado. Le voy a leer, por si acaso se ha olvidado, habla de cómo tramita y cómo se vota, y dice: "acto seguido se someterá a la votación según el

mismo orden, excepto aquellas que comporten el rechazo total del contenido del informe de la Audiencia de Cuentas, que será votado en primer lugar". Es decir, estamos haciendo un precedente, no estamos siguiendo la trayectoria de Mister Reeder, pero estamos moviéndonos dentro de la absoluta legalidad y de las normas que están en este Parlamento.

Yo creo que, sinceramente, no debemos confundir a la opinión pública. Todos estamos de acuerdo en que hay que cumplir con las normas, es necesario que haya transparencia en las cuentas públicas, pero también somos defensores de la autonomía municipal, que está reconocida constitucionalmente. Apoyamos su punto de vista, pero sí le quiero decir una cosa: en absoluto el Gobierno está con el deseo de debilitar la Audiencia de Cuentas; entendemos que es un órgano fundamental. Es más: si usted recuerda históricamente de dónde provino, verá usted quién fue el que lanzó... un compañero que nos abandonó por disensiones que tienen que ver con la vida de los animales fue el que lo propuso, y por lo tanto está claro que estamos en esa línea. Pero lo que nosotros queremos es que la Audiencia de Cuentas funcione con rigor, con criterios profesionales, que no se inmiscuya en temas políticos, que no entre dentro de la competencia de otras instituciones. Mientras estemos ahí, estará totalmente con nuestro apoyo y, en este caso concreto, votaremos a favor.

(*La señora Déniz de León solicita intervenir.*)

El señor PRESIDENTE: Señora Déniz, ¿a qué efectos?

La señora DÉNIZ DE LEÓN (Desde su escaño): Señor Presidente, como realmente parece que tampoco quedó bien claro que si al final era una enmienda que se admitía, que si no era una fijación de posición, y como el señor Becerra ha hecho alusión justamente a esa matización técnica que nosotros pretendíamos introducir donde hablábamos de una serie de fechas, sí que me gustaría tener un..., desde el escaño si es posible.

El señor PRESIDENTE: Tiene usted la palabra por tres minutos.

La señora DÉNIZ DE LEÓN (Desde su escaño): Vale.

Bueno, simplemente, un poco, aclararle al señor Becerra que nosotros, cuando hemos presentado esta enmienda, para que se fiscalizara tanto al Consorcio como a INALSA, por supuesto que nos hemos remitido desde el año 87. No se ría, señor Becerra, porque usted... se va a fiscalizar una época en la que usted ha sido presidente del cabildo y presidente del consejo de administración, y usted es responsable de lo que hoy mismo, ahora, usted está acusando. Así que tenga mucho cuidado porque usted no sabe dónde se ha metido. Entonces hemos pedido que se fiscalice desde el año 87 precisamente para tener más datos. Por cuestiones técnicas solamente se pueden fiscalizar los últimos cinco

años, como bien nos ha aclarado la Secretaria de la Mesa, y en ese sentido ahí los vamos a poner.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señorías... *(El señor Becerra Robayna solicita intervenir.)*

No, señor Becerra, no voy a admitir más debates sobre esta cuestión.

El señor BECERRA ROBAYNA *(Desde su escaño):* Señor Presidente, creo que ha habido una alusión muy directa, que por lo menos déme usted 30 segundos para contestar; no para entrar en el debate, sino solamente para contestar.

El señor PRESIDENTE: Tiene usted la palabra por 30 segundos para la alusión personal.

El señor BECERRA ROBAYNA *(Desde su escaño):* Miren, quien conoce la empresa pública INALSA –el Partido Socialista lo ha experimentado en sus propias carnes–, es una empresa pública donde el consejero delegado tiene todas las facultades del consejo de administración, salvo las indelegables, que es la aprobación de las cuentas anuales. Por lo tanto, la gestión del día a día le está facultado al consejero delegado. E igual que ese consejero delegado en un momento determinado fue acusado por el Partido Socialista de que les engañó, pues en la misma medida también, abusando de la confianza de quien era en este momento presidente del cabildo, pues también lo pudo engañar, sin que eso implique responsabilidad alguna.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra.

(El señor Armas Darias solicita intervenir.)

Señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente.

El señor Becerra y el señor portavoz del Grupo Popular han imputado a este diputado y a este grupo político determinadas afirmaciones, a las que quisiera replicar.

El señor PRESIDENTE: No, no, señor Armas, no. Si entramos en debate de réplicas y contrarréplicas no terminamos. Se ha hecho el uso normal de un turno de fijación de posiciones, porque usted también había hecho un uso indebido en su primera intervención sobre el orden del día y se ha salido claramente de la cuestión.

Vamos a proceder ya a la votación de esta propuesta, que ha resultado algo más complicada de lo que inicialmente parecía, y la vamos a formular de acuerdo con las peticiones anteriores en el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta a la Audiencia de Cuentas de Canarias a:

Primero –le ruego que atienda, señor Armas, a ver si le parece correcto–, primero. La realización de in-

forme-auditoría económico-financiera del Ayuntamiento de Alajeró.

Segundo. La realización de informe-auditoría económico-financiera del Consorcio para el Abastecimiento de Aguas de Lanzarote (INALSA), desde el año 1991”. Yo creo que “desde el año 1991” deberíamos añadirlo también al primer punto, a Alajeró, o sea, ambas se referirían desde 1991. ¿Es correcto? *(Asentimiento.)*

Bien, Señorías, pues vamos a proceder a la votación.

Señoras y señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta de realización de este informe-auditoría en los términos expresados, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada por unanimidad.

Sin suspender la sesión, los portavoces se acercan, por favor, un segundo *(Pausa.)*

Señorías, una vez escuchados los portavoces de los grupos parlamentarios, he decidido continuar con el orden del día, un punto más del orden del día, teniendo en cuenta las especiales dificultades que mañana se pueden plantear para el regreso de las señoras y señores diputados a sus islas de origen, los que tengan que hacer viaje.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON CARMELO PADRÓN DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA ENTIDAD MERCANTIL PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, S.A., POR LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO (SATURNO).

El señor PRESIDENTE: Entonces, vamos a ver la interpelación. Hay una interpelación, que es la del diputado don Carmelo Padrón Díaz, del Grupo Socialista Canario, dirigida al señor Vicepresidente del Gobierno, Consejero de Turismo y Transportes, sobre la adquisición de acciones de la entidad mercantil Proyecto Monumental montaña de Tindaya, S.A., por la Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO).

Para la exposición de la interpelación, tiene la palabra el grupo interpelante.

El señor PADRÓN DÍAZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Un par de días antes... *(Rumores en la sala.)*

El señor PRESIDENTE: Ruego a sus Señorías guarden silencio y presten atención al orador. Gracias.

El señor PADRÓN DÍAZ: Un par de días antes de las elecciones autonómicas de mayo del 95 el Consejo de Gobierno de Canarias toma el primer acuerdo en relación con la intervención en Tindaya. Sólo un par de días antes de las elecciones autonómicas. En ese acuerdo

se señala que "revelada la viabilidad técnica del proyecto minero-monumental ideado por el señor Chillida, tras la elaboración de los oportunos estudios geológicos y arqueológicos", puntos suspensivos. Este fin de semana se publicaban en los medios de comunicación de Canarias, pues, unas declaraciones del señor Chillida a la agencia EFE y que yo voy a citar. Dado que el Gobierno de Canarias arranca diciendo que era viable desde el punto de vista técnico, veamos lo que ha dicho este pasado fin de semana el señor Chillida: "será un espacio que comunicará sólo con el sol, la luna y el horizonte y será enorme, aunque de momento no sabemos si podrá ser viable, por lo que será necesario hacer una serie de pruebas para tener la certeza de que se podrá conseguir". ¡Mire usted por dónde!: el Gobierno empieza diciendo que es viable, un año y pico después el propio autor, al anunciar que en 15 días tendrá el proyecto, asegura que no está convencido de que sea viable y, a pesar de esta gran incertidumbre, veremos que la *fuga* del Gobierno y de la empresa pública SATURNO ha sido una *fuga hacia adelante* espectacular.

Como quiera que el señor Consejero de Turismo ha dicho reiteradamente "no sé por qué los socialistas dicen estas cosas cuando eso viene del Gobierno anterior". Mire, es que el Gobierno, al que usted no pertenecía, señor Olarte, la verdad es que tomó dos acuerdos muy claritos, es decir, que nosotros lo compartimos incluso porque era una inquietud de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Esto arranca —pensamos los socialistas— con una sanísima intención, que es mejorar las condiciones naturales y culturales de Tindaya. Pero ya el segundo acuerdo del Consejo de Gobierno está como Vicepresidente el señor Olarte, y a partir de ahí empieza el *modus operandi*, y en el *modus operandi* sí que está, pues, el señor Vicepresidente del Gobierno. En consecuencia, la idea básica de carácter cultural estaba en el Gobierno anterior, pero la forma de actuar empieza a diseñarse estando usted ya de Vicepresidente del Gobierno. Y el primer acuerdo del Consejo de Gobierno con el señor Olarte como miembro del mismo, allá por el 17 de octubre de 1995, decide crear una comisión, y he aquí una de las sorpresas: en esa comisión está como presidente el Consejero de Industria y Comercio —del Centro Canario Nacionalista—, como vocales el Viceconsejero de Cultura y Deportes —de Asamblea Majorera—, el Viceconsejero de Turismo —del Centro Canario Nacionalista—, el Viceconsejero de Medio Ambiente —del Centro Canario Nacionalista— y el Secretario General Técnico —del Centro Canario Nacionalista, o al menos propuesto por esa organización política—. Luego hay un acuerdo, posterior, del Consejo de Gobierno, donde se amplía esa comisión y donde se señala que formará parte de la misma el Director General de Patrimonio y Contratación. ¡Y qué cosa más curiosa!, este director general no acudió a ni una sola reunión de esa comisión y en sustitución —que aquí no se decía absolutamente nada de que pudiera ser delegable— quien participa de las reuniones de la misma es el arquitecto que posteriormente fue el que hizo el informe para el Gobierno. Datos objetivos.

Este parlamentario, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, quiere hacer una exposición de cara a plantear un debate de ideas, exclusivamente de ideas. Pues bien, veamos cómo se han desarrollado los acontecimientos.

Sabrán sus Señorías que la empresa pública SATURNO tenía que ejecutar los acuerdos del Consejo de Gobierno, pero el Consejo de Gobierno dictó una serie de directrices para la ejecución de los acuerdos, y entre ellas que se reuniera el consejo de administración de SATURNO. Pues bien, antes de que se celebrase reunión alguna del consejo de administración de SATURNO para tratar el tema de Tindaya, el consejero delegado, don Jesús Gómez, acude al notario, con el representante de Cabo Verde, Sociedad Anónima, y otros miembros que constituyeron la empresa pública..., ¡digo, la empresa privada, perdón!, Proyecto Monumental Tindaya, Sociedad Anónima. Y sin acuerdo del consejo de administración, en concreto el día 14 de marzo de este año, deciden comprar el 50% de la entidad mercantil Proyecto Monumental Tindaya, Sociedad Anónima. Adelanta ya 150 millones de pesetas, pero, eso sí, sólo compra el 50%, pero compra el 50% de una entidad mercantil que no estaba inscrita en el registro mercantil, y eso no lo puede hacer la Administración pública ni lo pueden hacer las empresas públicas, como de la que estamos hablando, de SATURNO, no se pueden comprar las acciones de una empresa que todavía no está inscrita. Y lo hace, y lo hace el 14 de marzo: el mismo día que se constituye la nueva empresa Proyecto Monumental Tindaya, Sociedad Anónima. La compra, adelanta 150 millones de pesetas, y a pesar de que el notario hace la advertencia de que eso no es posible, se sigue adelante y se cambia la terminología y se le llama precontrato. Por tanto, cuando el señor Chillida este fin de semana dice que no hay la certeza de que sea viable, desde el 14 de marzo la empresa pública SATURNO hace una *fuga* espectacular *hacia adelante*. ¿Es razonable que una empresa pública compre las acciones de una sociedad anónima sin que esté inscrita? Pero lo importante también es que en la escritura pública de ese 14 de marzo, en la escritura pública se... (*Pausa.*) No, ¡no sígo!

El señor PRESIDENTE: Continúe usted, señor Padrón, nadie le está interrumpiendo.

El señor PADRÓN DÍAZ: ...(*Ininteligible.*) (*Sin micrófono.*) interpelamos al señor...

El señor PRESIDENTE: Pero ése es el problema del señor Vicepresidente si no se entera de la interpelación. Usted continúe su interpelación.

Señor consejero, en la medida de lo posible atienda usted al interpelante.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (*Desde su escaño:*) (*Sin micrófono.*) ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Continúe usted, señor Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ: ... (*Ininteligible.*) el amparo del señor Presidente porque es una interpelación del grupo, o parlamentaria, a la persona, al Vicepresidente del Gobierno, y si ése es el...

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor Padrón. Si el señor Vicepresidente del Gobierno se hubiese ausentado del hemiciclo usted tendría razón, pero mientras esté aquí y usted le interpela sobre determinadas cuestiones que él consulta con un compañero de grupo, a mí me parece completamente correcto. Así que continúe usted, por favor.

El señor PADRÓN DÍAZ: ... (*Ininteligible.*) formas de hacer las cuestiones.

Pues bien, siguiendo con el planteamiento que estamos desarrollando, explicar que adquiere sólo el 50% y no adquiere el otro 50% de esa sociedad anónima que no se ha inscrito; pero en esa escritura pública SATURNO se compromete a que en tres meses esté inscrita en el registro mercantil. Les puedo garantizar que de la visita ayer al registro mercantil, cuando ya van siete meses y medio, todavía Proyecto Monumental Tindaya, Sociedad Anónima, no se ha podido inscribir. Las razones que, al menos en los medios públicos, se han dicho es que, claro, que el Partido Socialista puede haber creado, pues, cinco registros mercantiles y que ya se sabe, que las cosas de Justicia, la Administración, los registros mercantiles... van lentos. La realidad es que desde hace mes y poco este expediente ya estaba para despachar de forma definitiva por el señor registrador mercantil. Cuando tuvimos conocimiento hicimos llegar una serie de planteamientos, entre ellos –para que su Señoría tenga conocimiento– es que, dado que Proyecto Monumental Tindaya, Sociedad Anónima, se crea fundamentalmente a través de Cabo Verde, Sociedad Anónima, y que el capital social de la nueva entidad es de 900 millones de pesetas, pero con aportación no dineraria, y se exigía que un experto independiente hiciera la valoración económica. La gran sorpresa –y lo que comunicamos al señor registrador mercantil– es que es imposible que el perito que hizo la valoración para el Gobierno fuese exactamente el mismo para hacer la aportación no dineraria. Esa explicación que se le hizo llegar al señor registrador mercantil tuvo luego una respuesta, que es que, efectivamente, pues las cosas eran así, pero que no nos preocupásemos –y eso está por escrito– dado que el señor experto independiente no pudo presentar a tiempo su valoración y que, por tanto, había caducado la designación, cuando la realidad es que esa valoración no había estado presentada y estaba presentada incluso en papeles de la Administración pública. Por tanto, se eligió en aquel momento y ésa es una de las razones por las cuales no pudo agilizarse la propia inscripción de la nueva empresa.

Pero lo que ha sido especialmente espectacular en este comportamiento anómalo de los responsables de

SATURNO es lo siguiente. Como ustedes saben, Señorías, Cabo Verde, Sociedad Anónima, tenía unas deudas importantes, unas en base a créditos hipotecarios y otras con deudas a la Seguridad Social y a la hacienda pública. Alguna vez se ha amenazado que por explicar este tipo de cuestiones pues se iba a presentar la querrela por parte de Cabo Verde. Alguien parecía hablar en nombre de ella: ¡todavía la estamos esperando! Pero, en concreto, estas deudas eran reales y, ¡claro!, como tenían que estar saneadas las concesiones mineras, ¿cuál ha sido la labor de auténtica ingeniería financiera? (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) Pues nada más y nada menos que la siguiente: SATURNO, una empresa pública, de cuyo consejo de administración es presidente el señor Olarte, plantea lo siguiente: avala las cantidades pendientes de pago de Cabo Verde y avala también el otro 50% que el Gobierno no ha comprado, sino que hay simplemente un compromiso de venta. En consecuencia, SATURNO, a través del Banco Central Hispano, da ese aval por más de 800 millones de pesetas, en los cuales se incluye incluso, pues, del orden de 150 millones de pesetas de los intereses. Por tanto, ¿qué actuación ha hecho la empresa pública SATURNO avalando no sólo las cantidades pendientes del primer 50% sino avalando el otro 50%, de los cuales existe nada más que un compromiso de venta? Así se sanean muchas empresas públicas, que a través de los recursos públicos, de la Administración pública, de las empresas públicas, se resuelven todas las deudas. Pero ¡claro!, Cabo Verde, a través de un crédito de la Banca March, resuelve buena parte de esta situación, pero ¡claro!, la Banca March da ese crédito con cargo al aval del Gobierno, o mejor dicho de SATURNO, a Cabo Verde mediante el Banco Central Hispano. ¿Qué les parece a sus Señorías, qué le parece a usted, señor Olarte, este tipo de actuación, que el Gobierno...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ: ...haya hecho toda esa intervención, comprometiendo un importante volumen de recursos económicos del erario público y a estas alturas la empresa sin inscribir? ¡Hombre!, usted podrá salir, de un momento a otro, porque esa información la tenemos desde ayer, que puede de un momento a otro inscribirse y usted traérselo aquí. Desde luego sería una especialísima casualidad que mientras estamos debatiendo esto, pues el señor registrador mercantil la haya inscrito.

En consecuencia, todas estas actuaciones del señor Olarte son manifiestamente criticables y por eso le estamos interpellando.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

A efectos de contestar a la interpelación, tiene la palabra el Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes, señor Olarte.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen): Señorías.

Vamos a bajar esto porque no tengo la altura del señor Padrón (*Refiriéndose a la altura a la que se encuentran situados los micrófonos.*). No me refiero a la altura jurídica, naturalmente, porque aquí ha ido de disparate en disparate.

De nuevo vuelve el Grupo Socialista, por boca de su portavoz de siempre, en este caso, a insistir sobre supuestas irregularidades en la adquisición por parte de la empresa SATURNO de las acciones que la empresa Cabo Verde, Sociedad Anónima, tenía en la sociedad anónima Proyecto Monumental Tindaya, indicándose como tales las siguientes: la no existencia de un acuerdo previo del consejo de administración de la empresa SATURNO; haber adquirido SATURNO las acciones de la sociedad Proyecto Monumental montaña de Tindaya, Sociedad Anónima, cuando aún no estaba inscrita en el Registro Mercantil, y haber adelantado 150 millones de pesetas e incluso haber otorgado un aval de 800 millones de pesetas, cuando tan solo existía un compromiso de venta por parte de Cabo Verde, Sociedad Anónima. Vamos a dar respuesta a todas y cada una de estas imputaciones, aun conscientes de que este diálogo, por amistoso, no deja de ser un *diálogo de sordos*—no digo de otras especies animales, que podrían ofender a alguna de sus Señorías—.

En primer lugar, quiero indicar que SATURNO, Sociedad Anónima, adquirió las acciones del Proyecto Monumental Tindaya, Sociedad Anónima, en cumplimiento de un acuerdo del Gobierno, tal y como así se manifiesta en la escritura de transmisión de 14 de marzo de 1996, otorgada ante el notario don Manuel Emilio Romero Fernández, en la que se señala que es de interés de la Sociedad Anónima del Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO), en cumplimiento de los acuerdos del Gobierno de fecha 21 y 22 de diciembre de 1995 y 26 de enero de 1996, que los comparecientes declaran conocer, adquirir todas las acciones del Proyecto Monumental montaña de Tindaya, Sociedad Anónima, a sus propietarios. He de recordar, una vez más, Señorías, que los acuerdos antes mencionados tienen su origen—como decía quien me precedió en el uso de la palabra— en un acuerdo del Gobierno de 24 de mayo de 1995, acuerdo que yo no he invocado nunca para exculpar conductas de nadie, sino, por el contrario, para solidarizarme con el mismo. Es una fecha que, como su Señoría sabrá, no me encontraba yo en el Gobierno, no obstante lo cual, *no me han dolido prendas*, antes al contrario, para expresar mi solidaridad, al igual que expresar el acatamiento riguroso, como presidente de SATURNO—y SATURNO tenía, por lo tanto, que verificar—, de lo acordado por el Consejo de Gobierno del que formo parte. En consecuencia, don Jesús Gómez, en su calidad de consejero delegado, y dentro de las facultades que le corresponden por la delegación que llevó el consejo de administración a su favor, en su persona, procedió a formalizar

la correspondiente escritura para la transmisión de las acciones, a las que luego me referiré.

Debo recordar, además, que entre la fecha del último acuerdo del Consejo de Gobierno y la del otorgamiento de la escritura de transmisión transcurrió más de un mes, por lo que evidentemente no puede hablarse de excesivas prisas, ni mucho menos, sino todo lo contrario, en razón del período de tiempo—cuatro semanas— comprendido desde que el Consejo de Gobierno acuerda que se otorgue tal escritura transmisiva y la fecha en que el consejero delegado de SATURNO procede a realizarlo. Si hubiese habido ese interés inconfesable de que se habla, ¡buena prisa se habría dado don Jesús Gómez en otorgar la escritura y no en aguardar las cuatro semanas que aguardó!

En todo caso, el consejo de administración de la empresa SATURNO, en sesión celebrada el 18 de marzo del 96, toma conocimiento de la operación llevada a cabo por don Jesús Gómez como consejero delegado de dicho consejo de administración en los estrictos términos acordados por el Gobierno y hace suyas las actuaciones de éste, confirmación que no hacía falta ninguna, porque cuando el Consejo de Gobierno dice que "por el consejo de administración de una entidad se realice este u otro acto jurídico", quien tiene las facultades del consejo porque se le han delegado tiene perfectamente la posibilidad de realizarlo. Exactamente igual que si cualquier persona con autoridad para ello dice que "por fulano de tal se proceda a realizar la adquisición de tal bien", se realiza por fulano de tal o por su apoderado, si es que lo tiene y si es que el apoderado tiene facultades más que suficientes. Hace unos momentos, con claridad absoluta—y no hay que ser ni siquiera licenciado en Derecho de primer curso para ello, para conocerlo—, el señor Becerra decía que el consejero delegado tiene las facultades que el consejo le otorga, salvo las que por ministerio de la ley sean indelegables, como así ocurrió en este caso en que el consejo de administración de SATURNO, en determinadas fechas, confiere a favor de don Jesús Gómez Rodríguez las facultades que el Consejo tiene, según lo que los estatutos posibilitaban, según lo que la Ley de Sociedades Anónimas posibilita, y permite también, y desde luego con la referencia y con la salvedad de las que fueran indelegables. Y ésta, la adquisición de bienes, que podía realizar también el consejo de administración, es de las facultades perfectamente delegables; y no sólo son de las facultades delegables sino son de las facultades que normalmente se suelen delegar en los consejeros delegados.

Pues bien, es evidente que el desfase de fechas de cuatro días, entre el acto realizado por don Jesús Gómez y el primer consejo que se celebra, carece de relevancia alguna, pudiéndose acudir, si se quiere, incluso a la técnica de la convalidación de las actuaciones, mediante el acuerdo de 18 de marzo del 96—el acta del consejo de administración—, a lo cual ni siquiera hay que acudir a tal convalidación, porque este acto no es que fuese anulable y susceptible, por

tanto, de convalidación que lo sanaría jurídicamente, sino que era un acto perfectamente adecuado a Derecho desde sus orígenes y en todo su contenido. En cualquier caso, la actuación de don Jesús Gómez tiene el mismo carácter –digo– que si hubiese sido adoptado por el consejo de administración. Es evidente.

Y sin necesidad de proceder a molestar a sus Señorías leyendo ahora los estatutos de SATURNO –a los cuales me refiero porque es lo que establecen como la ley–, sí debo decir simplemente que, en relación con la segunda cuestión –a la de la adquisición, por parte de SATURNO de las acciones de la Sociedad Proyecto Monumental de Tindaya cuando aún no estaba inscrita en el registro–, bueno es hacer algunas precisiones. Yo quiero volver a reiterar lo que ya expresé en su día siguiendo los criterios doctrinales más recientes sobre la materia y que ponen de manifiesto el carácter no constitutivo de la inscripción en el registro mercantil, de tal forma que se adquiere personalidad jurídica con eficacia frente a terceros aun cuando no se haya practicado la inscripción, como lo demuestra la nueva redacción de la Ley de Sociedades Anónimas, que en esto difiere en favor de la realización de actos que anteriormente se verificaban por la premura del tiempo y por la puesta en marcha de la actividad, precisa en una sociedad que se constituía y que no podía estar aguardando impasiblemente a que el registrador la inscribiera, hoy ni siquiera hace falta, y esto es evidente. No obstante, la práctica de la inscripción, al ser su falta elemento impeditivo de la transmisión de las acciones, se hace necesaria y es por lo que en la propia escritura de 14 de marzo se fijó que “si transcurrido el plazo en ella establecido de tres meses se otorgaba poder especial a quien ostentara el cargo de consejero delegado de SATURNO, si no se hubiese inscrito durante el mismo, se otorgaría para que, actuando en tal carácter, pudiera efectuar la transmisión de acciones”. Se presenta de forma inmediata sobre la marcha la escritura en el registro mercantil, mas he aquí que el registro mercantil no inscribe. ¿Por qué no inscribe? En muchas ocasiones yo he dicho que los registradores parece que han hecho oposiciones más que para inscribir para no inscribir; tales son las famosas *pegas registrales* que se suceden y en la peregrinación del jurista o del gestor para conseguir una inscripción en el registro de la propiedad o en el registro mercantil es algo que, por conocido, es ocioso que venga yo ahora a mencionar aquí (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). Pero yo sí quiero recordar que, entre otras cosas, ese retraso se ha producido porque el propio señor Padrón ha realizado múltiples gestiones en el registro mercantil denunciando la parcialidad de los peritos que en su día habían formulado la valoración correspondiente. Usted ha comparecido ante la oficina del registro y usted ha perturbado la posibilidad y ha dilatado la posibilidad de que esa inscripción se hubiese realizado; no obstante lo cual, con absoluta seguridad que en próximas fechas se verificará. Y además, el hecho de que usted asienta me da la impresión de que es una rectificación de

lo que digo, pero en la prensa de hoy se dice: “Carmelo Padrón –creo que es usted– desmintió que la empresa no se haya inscrito porque los trámites del registro van lentos y reveló que el registrador mantuvo el expediente sobre la mesa cuando el PSOE le hizo llegar la información que tenía sobre la compraventa”. Y yo pregunto aquí, ¿es que es una de las obligaciones de controlar al Gobierno y de actuación del PSOE poner impedimentos de este tipo acudiendo al registro de la propiedad por medio de la persona del señor Padrón? ¿Es normal? ¿Es ortodoxo? Yo sólo lo pregunto: la respuesta que cada cual la dé, porque yo la mía la tengo bien clara.

Y por último, decir lo siguiente. Hoy ha hecho una referencia el señor Padrón, una referencia a medias –y siempre las verdades a medias son las más odiosas mentiras– a propósito de la valoración. En su día hubo una valoración de 900 millones de pesetas. El señor Padrón no estaba conforme con ello; acude al registro mercantil, expresa su discrepancia, dice que el perito no es imparcial y entonces el registrador, intimidado, sin duda, por las presiones de que fue objeto –y eso será objeto de debate en otro momento, no es éste el momento para ello–, pues resulta que decide designar a un nuevo perito, y se apoya en un ingeniero de minas, don Antonio López Pérez y don Jesús Ojeda Ramírez, arquitecto. ¡A lo mejor son tan malos peritos como los que usted descalificó en la actuación anterior!, y aquí hay un informe, un informe completísimo, que se ha emitido o ayer o antes de ayer, con fecha concretamente –perdón– de 26 de octubre, que ha sido incorporado ya a la escritura pública notarial y se ha llevado al registro mercantil, y en este informe, usted que valora en 10 millones de pesetas Tindaya –es evidente que después de lo que dijo hoy el compañero de Coalición Canaria, que se refirió a determinadas cosas ocurridas en el Cabildo Insular de Gran Canarias con la compra de un chalet–, los 10 millones, ¡eso sí que es una cifra mágica para usted, los diez millones! Y sigue aferrado a los 10 millones que los debe meter en su subconsciente y que le deben atormentar. Sigue hablando de los 10 millones y aquí, sin embargo, los peritos dicen que el valor actualizado neto es de 2.588 millones: casi tres veces lo que el Gobierno de Canarias aceptó en la valoración que se había realizado. Eran 900, tres veces 900 –y usted que es de ciencias, seguramente lo calcula, aunque sea con la *cuenta de la pata*, bastante mejor que yo, sin acudir a una calculadora–, tres veces 900 son 2.700, y 2.600 casi es la valoración de este perito: ¡tres veces lo que el Gobierno estableció! ¿Cómo es que usted viene todavía a *hacer comulgar con ruedas de molino*, no a las personas ilustradas de esta Cámara, sino a quienes desde el exterior puedan creer que aquí se ha hecho una chapuza, que aquí se ha hecho una barbaridad, que eso vale 10 millones, que es mejor acudir a la expropiación forzosa, cuando la expropiación forzosa, con toda seguridad, habría establecido a lo mejor –a lo mejor no, seguro– un valor y un precio muy superior a los 900 millones de pesetas, con toda seguridad? Aquí hay algún sahorí que dice que no

(*Ante los gestos negativos del señor Brito Soto desde su escaño.*), pero yo estoy seguro de que sí.

En definitiva, en tercer lugar, y en relación con las manifestaciones...

El señor PRESIDENTE: Señor Olarte, vaya concluyendo, porque sabe usted que el tiempo está tasado también para el Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen): Estoy terminando, estoy terminando, señor Presidente.

Después de un vaso de agua, que creo que no me computen la hora (*Pausa.*)

En tercer lugar, y en relación con sus manifestaciones sobre el adelanto de los 150 millones de pesetas e incluso otorgamiento de aval cuando tan solo existía un compromiso de venta por parte de Cabo Verde, debo decirle que ello no es cierto, por cuanto el 14 de marzo del 96 y una vez constituida la Sociedad Proyecto Monumental de Tindaya, en el mismo acto de la transmisión de acciones se procedió a abonar los 150 millones de pesetas. Es decir, existe una coincidencia en el tiempo mediante una práctica generalizada en este tipo de operaciones en la que se abona una cantidad de forma simultánea a la ... (*Ininteligible.*) del contrato generador de obligaciones satisfechas por dicho pago. Y en este punto debo señalar que, mediante el denominado precontrato de compraventa, se estaba celebrando una auténtica compraventa generadora de las correspondientes obligaciones, como así se deriva de la propia indicación que hace en la escritura al señalarse que "ambas partes contratantes –y ello lo elevan a causa del contrato– dejan completamente claro que el precontrato que se instrumenta no es una oferta de contrato ni una opción de compra, sino un acto obligacional", de tal forma que trayendo a colación, entre otras, la sentencia del Tribunal Supremo del 1 de junio del 66, queda bien claro que, en virtud de lo establecido en el artículo 1.451 del Código Civil, aunque se estuviese en presencia de lo que se denomina un precontrato, las cosas son lo que son y no lo que las partes dicen al calificarlo, y es un contrato perfecto si consta de manera indubitada –como dice el Tribunal Supremo– que ésta fue la verdadera intención de los contratantes. Del denominado contrato de compraventa –y termino ya, señor Presidente, en segundos– nacen –según dice un afamado mercantilista, y son válidas– las obligaciones que en ella se contienen, si bien algunas de éstas, como la transmisión de las acciones, está sujeta en su formalidad a la eficacia suspensiva –¡ése es el concepto que hay que aplicar aquí, el de la eficacia suspensiva!– de la inscripción de la sociedad en el registro mercantil. Así pues ningún reproche jurídico ni de ningún tipo puede hacerse al abono simultáneo en el tiempo de una de las partidas en que consiste la obligación de pago por parte de SATURNO ni tampoco el otorgamiento del correspondiente aval en garantía del pago del resto del compromiso establecido, como consta en la escritura.

Así pues, no sólo no es jurídicamente correcta la afirmación que usted ha contenido en su intervención, sino que no es, políticamente, de recibo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un turno de réplica, el señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRÓN DÍAZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Dado que alguien se ha hecho eco de ese *diálogo de sordos*, yo a partir de ahora, el señor Olarte puede hacer lo que considere oportuno, yo voy a intentar dirigirme a ustedes, porque con él me parece que, como ya se trae las cosas por escrito y cosas de éstas, de poco le sirve. Me voy a dirigir a ustedes para decirles la realidad de alguna de las cuestiones.

Hay una de las cosas de las que uno, personalmente, se siente orgulloso, y es, en esa defensa de los intereses públicos y para que el Gobierno estuviera en las mejores condiciones para denunciar el contrato con Cabo Verde, es acudir al registro mercantil y explicarle cuál era la real situación, y la sorpresa del registrador mercantil cuando se encuentra con que el perito que estaba haciendo la valoración de la aportación no dineraria de Cabo Verde era el mismo perito que había hecho la valoración para el Gobierno de Canarias. Pero miren, lo más sorprendente es que ese perito no es un perito especialista de, a lo mejor, del Servicio de Valoración, no era un funcionario consolidado; es que fueron a buscarlo específicamente, es del Servicio de Patrimonio que se dedica a ver cómo están los edificios, y es un arquitecto contratado en régimen laboral temporal. Es que fueron a buscar a las personas que en su empleo estaban más en situación de precario. Mi mayor consideración, porque desde luego lo que he dicho es que es incompetente en el sentido de no tener competencia, y ahora han ido a otro equipo, que ya veremos el análisis que tenemos que hacer. Ésa es la realidad.

Mire, usted cree que uno puede tener capacidad intimidatoria ante el registrador mercantil, que, mire, yo es que soy catedrático de valoraciones de Derecho urbanístico, pero a mí el tema del registro mercantil... la verdad es que no estoy en esta materia, y entonces me dirijo al registrador mercantil. ¿Usted cree que con nuestro discurso somos capaces de intimidar al registrador mercantil y que el registrador mercantil se haya llevado las críticas del señor Olarte? Es que ya para defenderse dice todo ese tipo de cosas. Mire, nosotros acudimos para explicar que el perito no era un experto independiente; acudimos para decirle que el objeto social de Proyecto Monumental Tindaya, Sociedad Anónima, no era posible inscribirlo porque tenía un objeto exclusivo y que ese objeto, al ser tan exclusivo, tenía que tener autorización previa. Y, claro, andamos todavía en ese ámbito, pero no crean ustedes que uno tiene capacidad intimidatoria cuando un registrador mercantil de su profesión debe saber muchísimo; desde luego más que yo sin duda y me da la impresión de que también más que el señor

Olarte. Por tanto, decir estas cuestiones en el Parlamento es desde luego buscar excusas altamente increíbles.

Respecto de la actuación del consejero delegado en relación con la adquisición de las acciones sin que pudiera haber acuerdo previo del consejo de administración va al terreno jurídico. Mire, las cuestiones jurídicas de este expediente igual las veremos en su momento, se verán en otra instancia. Hay que explicarle al señor Olarte que fue el Consejo de Gobierno el que mandató a SATURNO para que después del consejo de administración se procediese a la compra, y sale con esa teoría de las competencias del consejero delegado. Mire, es que es un mandato del Consejo de Gobierno. Señor Presidente del Gobierno, el presidente de SATURNO no ha cumplido las resoluciones del Consejo de Gobierno, que le dijo que primero pasase por el consejo de administración, y nos viene con ese discurso jurídico. Ésa es una actuación donde le da poca importancia a los acuerdos del Consejo de Gobierno. Es verdad que hubo un acuerdo antes de que el señor Olarte fuese presidente de SATURNO y ése es un acuerdo genérico, donde no se establece el *modus operandi*. Hemos explicado aquí el modo de operar, la creación de la comisión y la pertenencia política de esa comisión, lo hemos explicado con nitidez. Mire, es que que la actuación ha sido irregular, no sólo la comparte el Grupo Mixto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sino que son cada vez más parlamentarios los que entienden que en Tindaya hay *gato encerrado*. Es que, paso a paso (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), yo creo que ya, dentro de un par de iniciativas del grupo parlamentario, es que vamos a ser mayoría. Es que a los que no convence es a sus compañeros, a los que están apoyando al Gobierno, y eso es especialmente grave; no es la humilde defensa que hace este portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Y no se preocupe que en relación con SATURNO, con el caso Tindaya, ya en este Pleno estamos saliendo varios, porque el tema es complicado, son 2.500, y desde luego son muchos compañeros los que se están afanando para aclarar esas cuestiones.

Señorías, entrando en lo que parece también más importante, ¿les parece, a los que están aquí, que SATURNO pueda adquirir las acciones de una entidad que no se ha podido inscribir, que llevamos siete meses y medio sin poderlas inscribir? ¡Claro!, el recurso es que no se pueden inscribir porque el Grupo Socialista, Carmelo Padrón, ha hecho todos los esfuerzos. Pero mire, es que le decimos que lo vamos a seguir haciendo, en la defensa de los intereses públicos lo vamos a seguir haciendo, porque en la medida de que no se inscriba el Gobierno le podrá dar la moviola, y sé que usted está muy interesado y que su entorno presiona, aún mucho más, al registrador mercantil para que, en definitiva, se pueda inscribir, porque sabe, sabe usted perfectamente que si se inscribe estará en mejores condiciones la iniciativa privada y estarán más complicados los intereses públicos, y por eso usted se preocupa, pero la nuestra es la defensa de los intereses

públicos... Mire, iremos tantas veces como sea necesario al registro mercantil y le llevaremos los argumentos, ¡que usted lo sepa, que usted lo sepa! Por lo tanto, si no se ha podido inscribir es porque, en definitiva, ¡hombre!, los expedientes están especialmente confusos. Que usted nos venga ahora con las valoraciones que ha hecho parece el nuevo equipo de 2.500 millones de pesetas, pero si lo que hemos explicado esta mañana con nitidez –y parece que hemos convencido más–, señor Olarte, si la próxima vez, en lugar de pedir sólo voto secreto, pedimos que haya también una cabina para elegir la papeleta, ¡es que se va a quedar en minoría, porque es que no lo apoya nadie!, le apoya nada más que la disciplina de los parlamentarios que apoyan a su Gobierno. Cuando pongamos aquí una cabina y puedan elegirse las papeletas, ¡es que usted lo va a pasar mal!, porque cada vez se le fugan más, porque cada vez hay más datos de que la actuación de SATURNO, de la empresa de la cual usted es presidente del consejo de administración, ha sido claramente irregular. ¿Pero cómo se puede dar el aval hasta de la cantidad de la que hay sólo un compromiso de venta?, y se lo voy a explicar. Mire, ¿por qué no vendió Cabo Verde el cien por cien de las acciones y aplazó todo eso?: porque no le interesaba, vendió sólo el 50% para seguir siendo propietaria del otro 50% y participar en el 50% de los beneficios durante la explotación en ejecución del proyecto del señor Chillida. Ahí es donde está la habilidad: el Gobierno no compró el cien por cien e hizo el pago aplazado, compró primero el 50%, le da participación en el beneficio de los aprovechamientos de la cantera y luego, cuando ya no haya nada que sacar, compra el otro 50%. Por lo tanto, el Gobierno no es propietario de ese 50%, porque si fuese propietario no podía participar Cabo Verde de los beneficios. Pero es que luego usted, SATURNO, le avala con todo, y así se sanean las empresas. Le podemos decir a las otras empresas que se pongan en cola, que el Gobierno está en condiciones de echar esa mano espectacular. Diga usted cómo avala incluso las cantidades que no ha comprado.

Ésa es una actuación irregular y usted la debe asumir; el Gobierno la debe asumir, que *ha metido la pata* beneficiando los intereses privados. Cada vez van a haber más parlamentarios, porque, mire, este Parlamento decidió no crear una comisión de investigación pero nosotros seguiremos investigando y vamos a traer el resultado de la investigación aquí, porque ya son muchos datos contradictorios de la actuación de usted como presidente de SATURNO; qué más cosas hay que explicar para, en definitiva, conseguir que la mayoría de este Parlamento entienda que la actuación de don Lorenzo Olarte desde que se incorporó al Gobierno y se empezó a establecer un *modus operandi*, que ha concluido en la defensa a ultranza de los intereses privados.

Pero mire, es que venimos a decir aquí, después de lo que he leído de la cita del señor Chillida, ¿qué pasaría si no se pudiese ejecutar la obra del señor Chillida, que él lo pone también en duda? Pues, Señorías, la operación es tan fantástica que si no se pu-

diera ejecutar, SATURNO tiene que devolverles todas las acciones y como indemnización se quedaría con todo lo que haya cobrado. ¡Magnífico!

Ésta es una operación estrella. Si después de lo que hemos explicado, no queda clarísimo que la actuación del consejero responsable de SATURNO es manifiestamente criticable... Pero seguiremos viniendo, señor Olarte, porque esto no pone fin a las actuaciones tuyas en esta materia tan peculiar. Lamentamos decir que su actuación en relación con Tindaya ha favorecido los intereses privados y nosotros hoy le hemos dado fórmulas que han convencido a bastantes parlamentarios, que era la de la aprobación de las normas de conservación, la aprobación del Plan Especial, la aprobación del proyecto técnico del señor Chillida y, por último, el rescate. Cuando decimos que 10 millones de pesetas, porque mire, es la única metodología que está establecida en la legislación de expropiación forzosa, que es la capitalización de los últimos tres años. A lo mejor, otro día le puedo dar una lección de cómo se hace la capitalización. Hay muchas cosas que yo ignoro, pero en tema de valoraciones en relación con los aprovechamientos mineros, le puedo decir que yo tampoco soy especialista; en los aprovechamientos mineros yo no soy especialista. Si alguien decide, por ejemplo, que el Montañón Negro vale la cubicación del picón que tiene allí, pues mire, hay peritos que pueden hacer lo que consideren oportuno; si lo mismo pueden hacer con Tindaya, que es cubicar la piedra, pues le pueden salir los 2.500, pero ésa no es la metodología que tiene la Ley de Expropiación Forzosa, que es la capitalización. Mire, y en relación con eso, como la fórmula...

El señor PRESIDENTE: Concluya, señor Padrón, ha terminado su tiempo. Vaya concluyendo.

El señor PADRÓN DÍAZ: Sí, termino.

...lo que le expresaba es que cuando decimos los 10 millones es porque se refiere a la capitalización, y en la capitalización se toma como referente el líquido de las tres anualidades anteriores, y eso se capitaliza a lo que quede hasta la concesión. ¡Si es fácil!

Insistimos, el Gobierno todavía está a tiempo, pero si sigue empeñado en que se registre el Proyecto Monumental Tindaya, Sociedad Anónima, no será imposible pero será más difícil. Pero me da la impresión de que usted lo que quiere es ponérselo difícil a los intereses públicos.

El señor PRESIDENTE: Para un turno de réplica, el señor Olarte tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen): Señor Padrón, yo creo que usted olvida que mi única actuación en SATURNO fue con ocasión de presidir el consejo de administración que, en el peor de los casos, habría convalidado la actuación realizada por don Jesús Gómez un mes después de que el consejo

acordara que se procediera a la adquisición expresada. Fue don Jesús Gómez como consejero delegado, en uso de sus facultades y cumpliendo también sus obligaciones, quien realizó el acto jurídico y fui yo quien presidió un consejo, al cual se le dio cuenta, y por lo tanto dimos por buena aquella actuación.

Así que dejemos las cosas claras. Lo que pasa es que hay personas que yo comprendo que la imagen, la sombra de don Jesús Gómez, que fue un excelente consejero del Cabildo Insular de Gran Canaria, Consejero de Hacienda en la época en que se descubrieron tantas y tantas cosas que hoy están en manos de los tribunales, a algunos los pone excesivamente nerviosos y no le pueden perdonar la actuación que realizó en aquel cabildo.

Yo quiero decir que la designación del perito por el registrador, ese perito que usted, esa designación que usted ha criticado tanto, la realizó el registrador mercantil por el procedimiento de insaculación –cosa que usted aquí ha omitido–; que los últimos peritos –vuelvo a repetirlo–, que no hablan de esos 10 millones que a usted tanto le gustan, sino que hablan de cerca de 2.600 millones de pesetas... A la salida le puedo hacer entrega a usted del informe correspondiente, y se lo doy hasta dedicado para que tenga mi recuerdo, con la firma de los peritos al lado, y que le ponga, además, a usted de manifiesto que en la vida, sobre todo en sitios tan serios como éste, no se puede ir o de disparate en disparate o haciendo alarde –lo digo, señor Presidente, en sentido filosófico– del cinismo mayor del mundo –la escuela cínica, ya sabemos que es una escuela que fue admitida y que existió en la filosofía antigua, y no creo que nadie se ofenda por ello–. ¡Usted es un perfecto cínico, señor Padrón!

Pues bien, la declaración de Chillida con respecto a la ubicación exacta y técnica de su obra es algo que está absolutamente claro porque ya tiene las maquetas, tiene las maquetas para su exposición. Su exposición, ¡aunque le duela!, se va a celebrar –es una exposición de su obra, y por supuesto lo de Tindaya– en Las Palmas, en Santa Cruz de Tenerife y en Fuerteventura. Allí podremos brindar por Tindaya usted y yo seguramente.

Y por supuesto que es preciso destacar también una serie de datos importantes: existe un informe geológico para que se pueda hacer el proyecto; faltan los sondeos simplemente para ver cuál es la ubicación exacta que en el seno de la montaña debe tener el proyecto, y el 17 de diciembre, exactamente, es cuando se inaugurará la exposición en Fuerteventura, donde espero que habré de verlo.

A usted decirle que el Tribunal Supremo el 19 de octubre del 70 –antes no quise cansar más a sus Señorías con tanta referencia y ahora lo digo–, el Tribunal Supremo señaló que, “respecto al justiprecio de las concesiones mineras, se evidencia que no es el derivado de la aplicación del artículo 41 de la Ley de Expropiación Forzosa” –que tanto ama usted y que tan poco aplicable es–, “pues aun cuando se ha llegado a esos precios con cierto rigor técnico, parece más acertado el abonar un precio que se acerque a la realidad del mer-

cado". La realidad del mercado es la que acaban de expresar en un informe completo –que sigue estando a su disposición– los peritos a que me he referido, y que ya hoy ha recibido el registrador mercantil, a quien no conozco ni de vista, no como usted por supuesto, y que desde luego bien que lo conoce por las reiteradas visitas que ha hecho a esa oficina. "Pues aun cuando se ha llegado a esos precios con cierto rigor técnico" –dice el Supremo– "parece más acertado el abonar un precio que se acerque a la realidad del mercado" –le repito, por si se ha olvidado–, "como autoriza el artículo 43 de su amada ley, teniendo en cuenta la situación de las minas, la producción y consumo de este mineral en el mercado". Creo que esto es más que suficiente.

Y para terminar, decirle simplemente que yo nunca creí que el aburrimiento fuese algo sublime. Usted lo ha acreditado en esta Cámara. Usted lo ha acreditado, *dale que dale*, reiterando el tema, *yendo de la Ceca a la Meca*, de la Meca a Medina ha ido usted también, ha ido de la Meca a Medina y allí ha tenido ocasión o de reflexionar o de hablar o de confesar sus pecados, evidentemente. Usted ha hecho, a lo largo de esta temporada, una interpretación sublime del *Bolero* de Ravel. Ravel le habría pedido a usted consejo o inspiración para hacer su *Bolero*, si le llega a haber conocido, de tanta y tanta y tanta reiteración y tantas vueltas sobre el mismo tema. Usted, finalmente, yo creo que hoy regresará a su casa o a su domicilio en Santa Cruz de Tenerife habiéndose ganado, desde luego merecidamente, el descanso, pero pletórico de felicidad. Pletórico de felicidad porque las dudas, las dudas metódicas que haya podido tener usted a propósito de cuánto vale realmente Medina... –¡Medina, perdón, es que Medina lo tenemos usted y yo muy presente en el pensamiento!, y usted sabe por qué, evidentemente–, pues está bien claro cuánto vale y usted ya habrá despejado esa duda. Pero, por otra parte, porque yo, que tanto le aprecio, le voy a dar una noticia que seguro que le va a llenar a usted de alegría, y es que la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con esta misma fecha, ha dictado un auto, un auto por el que deja sin efecto la suspensión o el precintaje acordado por el señor alcalde de La Oliva sobre Tindaya. ¿Qué quiere decir? –albricias–, ¿qué quiere decir?: que Tindaya es susceptible de ser explotada inmediatamente. Allí nos veremos también para celebrar eso tan importante, que, en definitiva, es haber resuelto la Administración de Justicia que una decisión era contraria a Derecho y que, una vez más, en el tema de Tindaya la luz que nosotros queremos que se haga en el seno de la montaña se va haciendo poco a poco, y poco a poco, además, en estas tareas parlamentarias en las que cada día nosotros nos conocemos un poquito mejor y la opinión pública desde luego mucho más que mejor, sobre todo a usted.

Muchas gracias, señor Presidente.

(El señor Padrón Díaz solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor Padrón, ha terminado el debate que fija un turno tasado. ¿A qué efectos pide usted la palabra, por favor?

El señor PADRÓN DÍAZ (Desde su escaño): Señor Presidente, aunque ya es un poco tarde y estamos todos cansados, me imagino que usted habrá escuchado la intervención del señor Olarte exactamente igual que yo. Ha hecho una serie de alusiones, he sido contradicho en una serie de aspectos, que intento rebatir en dos minutos.

El señor PRESIDENTE: No, señor Padrón. Vamos a ver, las alusiones en este debate han sido continuas y yo creo que han sido contestadas en los respectivos turnos de réplica. Y en cuanto a que usted ha sido contradicho, pues evidentemente, pero precisamente la interpelación está tasada en dos turnos: uno, de explicación de la interpelación, contestación del Gobierno y réplicas correspondientes, y con ello se entiende por el Reglamento –que no he hecho yo, sino que yo meramente aplico–, se ha hecho el uso que la Cámara –cuando se dotó de este Reglamento– entiende para una interpelación. Son dos turnos por cada uno de los exponentes y si no alargáramos extraordinariamente el debate.

Como usted ha señalado muy bien, sin duda habrá ocasiones en sucesivos debates parlamentarios de seguir hablando de estas cuestiones o de las que sus Señorías estimen oportuno en términos reglamentarios, pero yo entiendo que ni por alusiones ni por turno de réplica cabe alargar más este debate, señor Padrón. Yo creo que ha habido, y desde luego le recuerdo que he sido extraordinariamente generoso en la aplicación del tiempo; prácticamente no le he llamado a la cuestión en ningún momento, he dado más del doble del tiempo reglamentariamente fijado para este debate. O sea, que creo que ha habido tiempo de exposición más que suficiente. Yo no he hecho el Reglamento, yo sólo lo aplico. El Reglamento dice un turno de 10 minutos y le he dado a usted 20 minutos en la primera exposición; y en el segundo, 5 minutos de réplica, y le he dado más de 10 minutos en el turno de réplica. Yo creo que está bien y no se podrá acusar a esta Presidencia de intentar cercenar en ningún momento el debate, que ha sido absolutamente abierto y se han expresado, tanto usted como el señor Vicepresidente del Gobierno, en los términos que han considerado correctos políticamente.

Yo le agradezco, señor Padrón, que dejemos la cuestión aquí y demos por cerrado este debate y suspendemos la sesión hasta mañana a las diez de la mañana. A las nueve y media está convocada la Mesa del Parlamento y a las diez menos cuarto la Junta de Portavoces, por favor.

(Se suspende la sesión a las veintiuna horas y trece minutos.)

